

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 28
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ahora tiene la palabra por tres minutos el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Adelante.

El diputado Mariano Lara Salazar: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, los jóvenes son agentes estratégicos del desarrollo nacional, en Nueva Alianza lo entendemos y por ello, atendiendo a nuestro compromiso de propiciar las mejores condiciones para su desarrollo, pongo a su consideración la presente iniciativa que reformará la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y la Ley para Impulsar el Incremento de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

El objetivo es impulsar las capacidades y potencialidades de los jóvenes a través de la creación, implementación y ejecución de políticas pública y programas destinados al fomento y activación del desarrollo económico y productivo de los jóvenes.

Dato del Censo de Población 2010, indican que tenemos una población de 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años, desafortunadamente la mayoría de estos jóvenes no cuentan con un futuro prometedor, la realidad es que los jóvenes no tienen garantizada su educación, su derecho humano a un trabajo digno y bien remunerado, y por si fuera poco, están expuestos a una violencia cotidiana que obstaculiza su desarrollo.

No hemos podido generar las condiciones que permitan a los jóvenes acceder a empleos estables. Casi el 70 por cien-

to de los jóvenes mexicanos que trabajan lo hacen en el sector informal, lo que los pone en una situación de vulnerabilidad económica, de seguridad social y laboral. Además, que no les permite contribuir con el erario, debilitando así al Estado.

Compañeras y compañeros legisladores, el desempleo y la falta de oportunidades son una mezcla que representa un factor determinante en la explotación de jóvenes por parte de la delincuencia organizada.

Su inclusión e integración en los procesos de desarrollo y crecimiento productivo debe ser una prioridad para México. Debemos generar condiciones que propicien su desarrollo, el cual estamos seguros, se traducirá en beneficios tangibles para la sociedad.

En Nueva Alianza estamos convencidos que crear más y mejores empleos para los jóvenes, así como fomentar y apoyar su capacidad emprendedora es una medida preventiva contra la inseguridad que nos aqueja en nuestro país.

Si queremos un país en crecimiento y una sociedad estable. Si queremos resultados hagamos algo para conseguirlos. Para Nueva Alianza la apuesta es por los jóvenes. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Planteamiento del problema

El tema de los rangos de edad para considerar a los jóvenes es difícil de determinar, por ejemplo la ONU, en algunas declaraciones por motivo del Año Internacional de la Juventud en 1985 consideró como jóvenes a las personas que tuvieran entre 15 y 24 años de edad. Asimismo, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, establece en su artículo primero que “considera bajo las expre-

siones <<joven>>, <<jóvenes>> y <<juventud>> a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad.”¹

Otras normas internacionales incluyen en el concepto de “jóvenes” a las personas menores de 18 años; como es el caso de la Convención sobre los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989.²

A nivel nacional, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud considera como “jóvenes” a la población cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años, y reconoce que dicho sector es estratégicamente importante para el desarrollo del país, por lo que debe ser objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto Mexicano de la Juventud lleve a cabo”.³

Observamos pues que no hay homogeneidad en cuanto al rango de edad para determinar a la población joven. Esta disparidad de criterios se traduce muchas veces en la dificultad para focalizar el universo de jóvenes al cual nos referimos.⁴

Independientemente del criterio elegido, las políticas públicas orientadas a este sector de la población están orientadas a evitar conductas nocivas e indeseables como el abandono de estudios, embarazos no deseados, violencia, drogas, entre otros. En lo que respecta a la violencia, tristemente vemos como una gran cantidad de menores de edad pierden la vida en hechos de violencia o han quedado huérfanos como resultado de los enfrentamientos con el crimen organizado.

Algunos estudios dan cuenta de cómo en algunos estados de la República Mexicana esta situación se agrava como es el caso de Michoacán, donde se ha señalado que cinco de cada seis muertes relacionadas con la delincuencia organizada son de jóvenes de entre 18 y 32 años de edad.⁵

Tamaulipas recientemente se ha convertido en un escenario de constantes conflictos y asesinatos por las disputas que mantienen facciones del Cártel del Golfo y por los constantes operativos de las autoridades que han ocasionado constantes enfrentamientos con daños colaterales que han afectado las actividades diarias de la población en general.

Debido a estas acciones el uso de guardias o halcones y sicarios se ha vuelto indispensable y recurrente en la estrate-

gia del crimen organizado en su lucha con otras mafias y gobierno al grado de reclutar a niños de entre un promedio de 12 a 17 años, en algunos casos los niños son forzados a convertirse en criminales debido a la falta de oportunidades.⁶

Según estudios realizados por Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C (CIDAC), para el 2010, Tamaulipas era el cuarto estado de la República mexicana con más homicidios presuntamente relacionados con el crimen organizado; tan sólo después de Chihuahua, Sinaloa y Durango.⁷

De hecho, según este mismo informe del CIDAC, Tamaulipas también se encuentra en el cuarto lugar de estados de la república en donde existen más ejecutados u homicidios presuntamente relacionados con el crimen organizado que homicidios dolosos totales.⁸

En los operativos del Ejército, Marina y policía federal en contra de la delincuencia organizada se registran cada vez más arrestos y detenciones de adultos pero también de niños y niñas supuestamente involucrados en la comisión de crímenes relacionados con la delincuencia organizada.⁹

Así, según estimaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), Tamaulipas es el estado con el mayor número de niños y jóvenes detenidos en operativos militares contra la delincuencia organizada (14-16 años), por encima de Veracruz, Guerrero, Sonora y Quintana Roo.¹⁰

Este mismo estudio revela que en cuanto al mayor número de niños y jóvenes detenidos durante operativos de la Policía Federal contra el crimen organizado, Tamaulipas ocupa el cuarto lugar a nivel nacional, después de Chihuahua, el Distrito Federal y Baja California.¹¹

El periódico *Reforma*, en sus investigaciones sobre el mismo tema y citando fuentes de la Procuraduría General de la República, afirma que a nivel nacional, el número total de niños, niñas y jóvenes detenidos en operativos federales contra la delincuencia organizada desde diciembre 2006 hasta abril 2010 es de 3,664.¹²

No existen cifras oficiales sobre el número de niños y jóvenes implicados de **varias formas** con la delincuencia organizada. Aunque cifras de la academia hablan de unos 30,000 niños, niñas y jóvenes que cooperan con los grupos criminales de varias formas y están involucrados en la comisión de unos 22 tipos de delitos (desde tráfico de droga,

hasta secuestro de personas, desde trata de seres humanos hasta extorsiones, contrabando, piratería, corrupción, etc.).¹³

Diversas encuestas señalan que 1.561.641 niños entre los 5 y 17 años y 7.796.630 jóvenes entre los 12 y los 29 años de edad no estudian ni trabajan. Esa población está en una situación de riesgo al existir la posibilidad de recibir ofrecimientos de parte del crimen organizado como recompensas, el reconocimiento y el dinero que no encuentran en la sociedad de manera legal.¹⁴

Esta lacerante situación ha venido enfrentando a amplios sectores de la juventud ante su realidad en la cual, dolorosamente hay que decirlo, en muchos casos la opción de las actividades ilícitas se presenta como la única posibilidad de sobrevivencia económica e “inserción social”.¹⁵

El desempleo no es la única condicionante en el reclutamiento de jóvenes por el crimen organizado, también existe el factor del impacto cultural que emula a los narcotraficantes como figuras de prestigio, poder y dinero. Sin embargo, la pobreza y el desempleo son mezcla perfecta que se transforma en un factor determinante en la explotación de jóvenes en la delincuencia organizada. Es imperante que esta Legislatura encuentre mayores canales legales para garantizarles mejores oportunidades laborales a los jóvenes de este país.

Argumentación

Para luchar eficazmente contra el reclutamiento y la explotación de jóvenes por parte de grupos criminales, es obligación del Estado mexicano establecer una estrategia de prevención especialmente dirigida a esa parte de la población, la cual debe contener –entre otras- acciones para impulsar las oportunidades de trabajo entre los jóvenes.

Crear y fomentar empleo para los jóvenes es una medida preventiva contra la inseguridad en México, pero también constituye el cumplimiento por parte del Estado de garantizar el derecho humano que toda persona tiene a un trabajo digno.

El derecho al trabajo es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, el cual a la letra dice que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”

Asimismo, este numeral de la Carta Magna establece que corresponde al Congreso de la Unión expedir leyes sobre el trabajo.

Uno de los problemas que más afectan a los jóvenes es su acceso al mercado de trabajo. En ese sentido, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los jóvenes, en particular las mujeres jóvenes, siguen viéndose afectados por el desempleo de manera desproporcionada. En 2014, cerca de 74 millones de personas (de entre 15 y 24 años) buscaban trabajo; es decir, existía una tasa de desempleo juvenil mundial del orden de 13.0%, lo cual triplica la de los adultos.¹⁶

En México, según datos del Censo de Población de 2010, habitan 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años. De los cuales, 17.8 millones (49.2%) son varones y 18.4 millones (50.8%) son mujeres.¹⁷

Estos datos generales sobre la población joven de nuestro país, son acordes con el criterio de rango de edad que maneja la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la cual considera como “jóvenes” el conjunto de “población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años”.¹⁸

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción III, apartado A de su artículo 123 expresa que “*queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas*”.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 22 bis que “*queda absolutamente prohibido el trabajo de menores de 15 años, quienes bajo ninguna excepción o circunstancia podrán ser legalmente contratados para laborar*”.

Así pues, en México, los jóvenes de 12 a 14 años no son contabilizados dentro de la Población en Edad de Trabajar. Por esta razón, las estadísticas más recientes con las que contamos para analizar el caso del sector laboral juvenil, sólo comprenden la edad juvenil mínima legal autorizada (15 años) hasta los 29 años.

Conforme a este criterio (15-29 años), en 2012, en México residían 31 millones de jóvenes de 15 a 29 años, monto que representa el 26.5% de la población total.¹⁹ De estos 31 millones de jóvenes, el 50.4% de ellos conforman parte de la Población Económicamente Activa del país (PEA); mientras que el 49.1% forman parte de la Población No Económicamente Activa (PNEA) del país.²⁰

De lo anterior se observa que por cada persona joven activa le corresponde una inactiva. En efecto, la población juvenil en edad de trabajar se divide en 15'624,000 millones de jóvenes económicamente activos (PEA) y 15'221,000 millones de jóvenes no económicamente activos (PNEA).

En otras palabras, casi la mitad de la fuerza laboral juvenil mexicana en edad legal de trabajar, no se aprovecha directamente en el desarrollo económico del país.

Por entidad federativa, el estado que mayor porcentaje de población juvenil perteneciente a la PEA es Quintana Roo con 57.2%; Tamaulipas se encuentra por encima del promedio nacional con 52.0%; y Tabasco es la entidad federativa con menor porcentaje de jóvenes involucrados en alguna actividad económica.

De los 15'624,000 millones de jóvenes económicamente activos, el 93.4% se encuentran ocupados y el 6.6% desocupados, es decir, buscan empleo.

La cifra de 93.4% de personas ocupadas en alguna empresa, negocio, institución o actividad económica, de un conjunto de más de 15 millones de jóvenes podría suponerse optimista. Sin embargo, la realidad es que el 67.8%²¹ de estos más de 15 millones y medio de jóvenes se encuentran trabajando en la informalidad; mientras que, por inferencia, deducimos que tan sólo el 32.2% se encuentra trabajando de manera formal.

Es decir, la gran mayoría de los jóvenes ocupados en alguna actividad económica, no cuenta con garantías laborales que podrían hacer efectivas.

Por otro lado, dentro de la categoría de jóvenes ocupados, alrededor de 7.6% no recibe retribución alguna por su trabajo (los trabajadores familiares no remunerados); mientras que la gran mayoría de ellos (36.0%) recibe menos de dos salarios mínimos promedio mensual como pago por su trabajo.²²

De igual modo, es importante resaltar que el 7.5% de los jóvenes contabilizados y clasificados como "ocupados", se encuentran en realidad "sub-ocupados", es decir que tienen necesidad y disponibilidad para ofertar más tiempo para trabajar de lo que su ocupación actual les permite; y un 6.5% están ocupados parcialmente, es decir, laboran menos de 15 horas a la semana.²³

Como declaró recientemente la OIT "*los empleos seguros, que en una época eran lo habitual para generaciones anteriores (...) han pasado a ser más difíciles de conseguir para los jóvenes de hoy*".²⁴

En conclusión, casi el 70% de los jóvenes mexicanos que laboran, lo hacen en el sector informal y, por ende, no sólo son social y económicamente vulnerables, sino que tampoco contribuyen al erario público; y en consecuencia, debilitan al Estado. La gran mayoría de ellos reciben pobres remuneraciones que no les permite llevar una vida digna e independiente y otros, inclusive, no reciben remuneración del todo.

Además, casi el 15% de los jóvenes ocupados, aceptan trabajos temporales o empleos a tiempo parcial, por lo que en realidad están "sub-ocupados".

Asimismo, es interesante resaltar que la cultura empresarial entre los jóvenes mexicanos es menesterosa, ya que sólo el 13.9% de los jóvenes ocupados es independiente y, aún más desafortunado, tan sólo el 1.1% de ellos son empleadores independientes.

En conclusión, a pesar de que México es un país de jóvenes, el Estado no sólo no garantiza condiciones laborales dignas para los jóvenes en edad de trabajar, sino que además desaprovecha su fuerza laboral juvenil en la sub-ocupación y desperdicia su creatividad, ímpetu y emprendedurismo, inherente a esta población, para la creación de proyectos de autoempleo e iniciativas empresariales que generen más fuentes de trabajo en el país, creando un efecto dominó en la dinámica de la ocupación.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos convencidos que es necesario combatir el desempleo y la sub-ocupación juvenil, los cuales en un entorno de pobreza, son caldo de cultivo para inducir a nuestros jóvenes a ocuparse en la delincuencia organizada que, en la situación de desesperanza y de premura por supervivencia en las que se encuentran, la contemplan como su única opción viable.

Para tal efecto, Nueva Alianza considera urgente y necesario reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley para Impulsar el Incremento de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, con el objetivo de impulsar las capacidades y potencialidades de los jóvenes a través la creación, implementación y ejecución de políticas

públicas y programas destinados al fomento y activación del desarrollo económico y productivo de los jóvenes.

*Los jóvenes, por su condición humana particular, representan un potencial humano que los hace formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de nuestra sociedad;*²⁵ por tal razón, Nueva Alianza propone adecuar las leyes antes mencionadas de tal modo que se promueva la formación de una cultura empresarial entre los jóvenes y que se canalicen los financiamientos, dando atención prioritaria a los jóvenes emprendedores; de tal manera que mediante apoyo económico, financiero y de asesoría técnica atractiva, se les incentive a generar proyectos empresariales y, por ende, más fuentes de trabajo, dentro del esquema legal y regulatorio correspondiente y dentro del sistema tributario mexicano.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversos artículos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

Artículo Primero. Se reforman los artículos 7, fracción V del artículo 9, fracción III del artículo 10, artículo 11, fracción I del artículo 13 y fracción I del artículo 14 de la Ley para el Desarrollo de la **Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para quedar como sigue:**

Capítulo Segundo

Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 7. La Secretaría diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las Mipymes, en igualdad de oportunidades

para mujeres y hombres y **con énfasis en el autoempleo y la iniciativa empresarial entre los jóvenes, esto en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Instituto Mexicano de la Juventud.**

Artículo 9. Los programas sectoriales referidos en el Artículo 5 de esta Ley, deberán contener, entre otros:

- I. La definición de los sectores prioritarios para el desarrollo económico;
- II. Las líneas estratégicas para el desarrollo empresarial;
- III.- Los mecanismos y esquemas mediante los cuales se ejecutarán las líneas estratégicas;
- IV. Los criterios, mecanismos y procedimientos para dar seguimiento, a la evolución y desempeño de los beneficios previstos en esta Ley, y
- V. Perspectiva de género y **de juventud.**

Artículo 10. La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender los siguientes criterios:

- I. a II. ...
- III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones regionales, estatales y municipales, atendiendo la perspectiva de **juventud y de género** e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres;
- IV. a IX. ...

Artículo 11. Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:

- I.- Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y Consultoría para las MIPYMES, **con especial atención a los jóvenes emprendedores.**
- II. a VIII. ...

Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres

y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres **y los jóvenes emprendedores**.

Artículo 13. La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. Un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las MIPYMES considerando las necesidades, el potencial y vocación de cada región, **así como las capacidades de sus jóvenes;**

II. a VI. ...

Artículo 14. La Secretaría promoverá la participación del Sector Público y de los Sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre, de acuerdo a lo siguiente:

I. La formación de una cultura empresarial con perspectiva de género **y de juventud** enfocada al desarrollo de la competitividad en las MIPYMES a través de la detección de necesidades en Capacitación, Asesoría y Consultoría;

II. a XIII. ...

Artículo Segundo. Se reforman los incisos a y c, y se adiciona un inciso f de la fracción I del artículo 8 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional para quedar como sigue:

Capítulo II

De la Política Nacional de Fomento Económico

Artículo 8. La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes:

I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes:

a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, **la formación de una cultura**

empresarial entre los jóvenes, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;

b) ...

c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo, **con énfasis en el autoempleo y la iniciativa empresarial entre los jóvenes;**

d) a e) ...

f) Impulsar las capacidades y potencialidades de los jóvenes a través de la creación, implementación y ejecución, en coordinación con la Secretaría de Economía y con el Instituto Mexicano de la Juventud, de programas destinados al fomento y la activación del desarrollo económico y productivo de los jóvenes.

II. ...

a) a f) ...

III. ...

a) a e) ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización Iberoamericana de Juventud. (2005). "Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes". Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf(3).pdf)

- 2 Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). “Convención sobre los Derechos del Niño”. Disponible en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf
- 3 Congreso de la Unión. (1999). “Ley del Instituto Mexicano de la Juventud”. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf
- 4 Reynoso Castillo, C. (2012). “La Política Laboral para los Jóvenes”. Disponible en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/73/80-10.pdf>
- 5 *Ibidem*.
- 6 Narcoviolenia. (2015). “Los niños del narco en Tamaulipas, halcones o sicarios, el narcotráfico no discrimina”. Disponible en: <http://www.narcoviolenia.com.mx/2015/07/los-ninos-del-narco-en-tamaulipas.html>
- 7 CIDAC. (2011). “Números Rojos del Sistema Penal”. Disponible en: <http://www.cidac.org/esp/uploads/1/CIFRAS.pdf>
- 8 *Ibidem*.
- 9 http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/274_Emmerich.pdf
- 10 REDIM. (2011). “Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados”. Disponible en: <http://www.derechosinfancia.org.mx/iaespanol.pdf>
- 11 *Ibidem*.
- 12 Emmerich, N. (2011). “Cruce de fuego: niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico mexicano”. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/274_Emmerich.pdf
- 13 REDIM. (2011). “Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados”. Disponible en: <http://www.derechosinfancia.org.mx/iaespanol.pdf>
- 14 Emmerich, N. (2011). “Cruce de fuego: niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico mexicano”. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/274_Emmerich.pdf
- 15 Reynoso Castillo, C. (2012). “La Política Laboral para los Jóvenes”. Disponible en: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/73/80-10.pdf>
- 16 Organización Internacional del Trabajo. (2015). “Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo”. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_337072.pdf
- 17 Instituto Mexicano de la Juventud. (2011). “Encuesta Nacional de Juventud 2010 – Resultados Generales”. Disponible en: http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Encuesta_Nacional_de_Juventud_2010_-_Resultados_Generales_18nov11.pdf
- 18 Artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- 19 Inegi. (2013). “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud – Datos Nacionales”. Disponible en: http://www.cinu.mx/minisitio/juventud_2013/Juventud_INEGI.pdf
- 20 Inegi. (2014). “Perfil Sociodemográfico de jóvenes”. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/jovenes/702825056636.pdf
- 21 Inegi. (2013). “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud – Datos Nacionales”. Disponible en: http://www.cinu.mx/minisitio/juventud_2013/Juventud_INEGI.pdf
- 22 Inegi. (2014). “Perfil Sociodemográfico de jóvenes”. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/jovenes/702825056636.pdf
- 23 Inegi. (2013). “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud – Datos Nacionales”. Disponible en: http://www.cinu.mx/minisitio/juventud_2013/Juventud_INEGI.pdf
- 24 Organización Internacional del Trabajo. (2013). “Tendencias mundiales del empleo juvenil 2013”. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_212725.pdf
- 25 Artículo 3 Bis, fracción III de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre 2015.— Diputado **Mariano Lara Salazar** (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Competitividad para dictamen.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del PES, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras, compañeros diputados, los adultos mayores continúan siendo víctimas de maltrato, discriminación, soledad y abandono.

Muchos de ellos terminan en la calle o en asilos que no operan en óptimas condiciones. Este tema es muy importante porque en muy pocos años seremos un país de adultos mayores. Y si no se contempla la problemática que vive este sector de la población y no consideramos que las políticas públicas vigentes deben ser adecuadas a la circunstancia que México vivirá en muy pocos años, nuestro futuro y en específico de los adultos mayores será cada vez más complejo y difícil.

Con el aumento en la esperanza de vida de la población, la disminución de la natalidad y la mortalidad han traído como consecuencia un cambio en la estructura demográfica de México, la proporción de personas adultas mayores de 60 años o más, respecto al total de la población está en constante crecimiento.

Tenemos actualmente personas adultas mayores que demandan actividades de acuerdo con sus necesidades y vocaciones y exigen la garantía del ejercicio de sus derechos.

Hay datos, que nos deben de llamar la atención de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la población mundial de las personas de 60 años o más constituye alrededor de 700 millones de personas y se tiene estimado que para el año 2050 las personas adultas serán 2 mil millones, esto representa más del 20 por ciento de la población mundial.

En nuestro país la situación es alarmante, pues según cálculos del Consejo Nacional de Población, Conapo, en México viven 12 millones 85 mil 796 personas adultas mayores, lo que representa el 10 por ciento de la población nacional actual. Para 2030 representarán más del 17 por ciento de los habitantes del país y en 2050 llegarán al 28 por ciento, respecto al crecimiento proporcional.

Con estos datos resulta evidente que como legisladores debemos garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de los adultos mayores, es responsabilidad de todos los individuos, familias, asociaciones, gobiernos y organismos internacionales, combatir las necesidades que particulares de este sector de la población y los problemas a que se enfrentan.

Por ejemplo: la falta de protección y atención, maltrato, violación de sus derechos fundamentales, falta de oportunidades, empobrecimiento progresivo, restricción de su derecho a la salud, exclusión social, abandono.

Las legisladoras y los legisladores de Encuentro Social, proponemos un encuentro de clases, partiendo de valores firmes y principios claros, reconociendo al núcleo familiar y el respeto a la ley y a la dignidad del ser humano.

Si bien es cierto que nuestros objetivos políticos más importantes se orientan en luchar contra la desigualdad y ayudar a los más vulnerables y proteger a los necesitados, también es cierto que nuestra esencia ideológica nos obliga a desarrollar acciones de sensibilización, tolerancia y fortalecimiento de una cultura a favor de los adultos mayores en todos los niveles educativos. Debemos seguir avanzando en la creación e implantación de legislaciones, políticas, programas planes y servicios para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

En este sentido confío en el entusiasmo y motivación de todas y todos ustedes, además de la sensibilidad y compromiso demostrado para mejorar la calidad de vida de la población y en especial de las personas adultas mayores.

En razón de lo anterior, existe la necesidad de creación de una comisión ordinaria que dé cauce y seguimiento a la preocupación de los legisladores por este sector de la población y que de manera muy específica legisle con dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que contribuyan al cumplimiento de atribuciones constitucionales de esta Cámara en materia de adultos mayores, por lo que someto a la consideración de esta honorable soberanía la aprobación de la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al apartado segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión ordinaria de Adultos Mayores. Es cuanto, señora presidenta. Por su atención muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del PES

Ana Guadalupe Perea Santos, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión de Adultos Mayores en la Cámara de Diputados, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El tema de los adultos mayores nos debe ocupar en demasía, por la gravedad del asunto, es muy importante porque en muy pocos años seremos un país de adultos mayores, y si no se contempla la problemática que vive este sector de la población y no consideramos que las políticas públicas, vigentes, deben ser adecuadas a la circunstancia que México vivirá en muy pocos años, nuestro futuro y en específico el de los adultos mayores será cada vez más complejo y difícil.

La reducción de la tasa de natalidad y el aumento en la esperanza de vida han traído como consecuencia un cambio en la estructura demográfica de México, la proporción de personas adultas mayores (60 años o más) respecto al total de la población está en constante crecimiento.

Hay datos que nos deben de llamar la atención, conforme con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la población mundial de las personas de 60 años o más constituye alrededor de 700 millones de personas. Se tiene estimado que para el año 2050, las personas adultas serán 2 mil millones, esto representa más de 20 por ciento de la población mundial.

Y en nuestro país la situación es alarmante, pues según cálculos del Consejo Nacional de Población (Conapo), en México viven 12 millones 85 mil 796 personas adultas mayores, lo que representa diez por ciento de la población nacional actual, para el año 2030 representarán más de 17 por ciento de los habitantes del país y en 2050 llegarán a 28 por ciento, respecto al crecimiento proporcional.

En México seis de cada diez personas considera que las personas de la tercera edad son una carga para la sociedad, así lo revela una encuesta realizada por Parametría, de acuerdo con el sondeo realizado a 800 personas, sólo 35 por ciento consideró que los adultos mayores son una fuente de experiencia, frente a 60 por ciento que opinó que los ancianos son vistos como una carga.

También se establece que las personas adultas mayores son percibidas como un grupo de población vulnerable a la discriminación.

Con estos datos, resulta evidente e impostergable que como legisladores debemos garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de los adultos mayores, es responsabilidad de todos los individuos, familias, asociaciones, gobiernos y organismos internacionales, combatir las necesidades particulares de este sector de la población y los problemas a que se enfrentan, por ejemplo:

- Falta de protección y atención.
- Maltrato.
- Violación de sus derechos fundamentales.
- Falta de oportunidades.
- Empobrecimiento progresivo.
- Restricción de su derecho a la salud.
- Exclusión social.
- Abandono.

Las legisladoras y los legisladores de Encuentro Social, proponemos un encuentro de clases, partiendo de valores firmes y principios claros, reconociendo al núcleo familiar y el respeto a la ley y a la dignidad del ser humano.

Entre nuestros objetivos políticos más importantes se encuentran: luchar contra la desigualdad, ayudar a los más vulnerables y proteger a los necesitados.

Es fundamental generar más mecanismos que refuten toda forma de discriminación relacionada con la edad, y consolidar la solidaridad entre la sociedad.

Envejecer no significa que al llegar a la edad adulta las personas dejen de aportar a la sociedad o impliquen una carga para sus familias, por el contrario, las personas adultas mayores deben contar con una vida digna, plena y de encuentro social.

Debemos seguir avanzando en la creación e implementación de legislaciones, políticas, programas planes y servi-

cios para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas adultas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y crear redes de protección para hacer efectivos sus derechos.

Tenemos que generar el diálogo y alianzas estratégicas con la sociedad civil y el sector privado, para establecer conciencia de la evolución de la población, sobre todo en relación al ritmo de envejecimiento demográfico y sus consecuencias económicas, sanitarias, sociales y culturales.

Dado lo anterior, existe la necesidad de creación de una comisión ordinaria que dé cause y seguimiento a la preocupación de los legisladores por este sector de la población y que de manera muy específica legisle con dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones constitucionales de esta Cámara en materia de adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. (...)

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán:

I. Adultos Mayores

II. Agricultura y Sistemas de Riego;

III. Agua Potable y Saneamiento;

IV. Asuntos Frontera Norte;

V. Asuntos Frontera Sur-Sureste;

VI. Asuntos Indígenas;

VII. Asuntos Migratorios;

VIII. Atención a Grupos Vulnerables;

IX. Cambio Climático;

X. Ciencia y Tecnología;

XI. Competitividad;

XII. a LIII. (...)

3. (...)

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La comisión ordinaria, deberá quedar constituida a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2015.—
Diputados: Ana Guadalupe Perea Santos, Melissa Torres Sandoval, Norma Edith Martínez Guzmán, Waldo Fernández González (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN**LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numerales 6, incisos e y f, 7 y demás artículos relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, fracción I, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de **ANTECEDENTES** se hace constar el proceso legislativo que la minuta ha tenido, desde la presentación de la iniciativa, el dictamen y el proceso de la misma en la Cámara de Senadores.

Por lo que toca al apartado del **CONTENIDO DE LA MINUTA**, éste hace una descripción de la temática de la propuesta objeto de dictamen.

Asimismo, en el rubro de **CONSIDERACIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES**, se alude a los argumentos que las comisiones dictaminadoras tomaron en consideración para devolver el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos del inciso D del artículo 72 constitucional.

En el capítulo de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, se vierten los elementos de valoración de la minuta objeto del presente dictamen.

Finalmente en el apartado de **CONCLUSIONES**, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte de la Cá-

mara de Diputados, emiten el proyecto de resolución para ser presentado ante el Pleno de la misma.

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 2 de octubre de 2013, el Diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

2. La misma fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Deporte de la LXII Legislatura para análisis y dictamen, con la misma fecha.

3. Con fecha 11 de febrero de 2014, el dictamen fue aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados.

4. El 12 de febrero de 2014, la Cámara de Senadores, recibió la Minuta que contiene las citadas reformas aprobadas por la Cámara de Diputados, misma que fue turnada para análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos.

5. El 5 de marzo de 2015, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recibió oficio del Senado de la República, mediante el cual devuelve el expediente con la Minuta en términos de lo dispuesto por el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual fue turnado a esta Comisión de Deporte para su estudio, con fecha 6 de marzo del presente año, mediante oficio DGPL62-II-5-2566, con número de expediente 6199.

6. El 13 de octubre de 2015, la Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura, recibió el expediente en calidad de asunto pendiente de dictamen por parte de la LXII Legislatura.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA.

La minuta motivo del presente dictamen, propone incorporar en el texto normativo de la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la obligación a garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de cultura física y deporte que se implementen, sin importar su origen étnico o preferencia sexual.

III. CONSIDERACIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES:

Las Comisiones de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos, consideran respecto de las reformas propuestas a la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que a través de este ordenamiento el Congreso de la Unión, ha incentivado, apoyado, protegido y fomentado todos los aspectos relacionados al correcto desarrollo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, acorde con la amplia normatividad aplicable en materia de discriminación.

Asimismo manifiesta, que en ese contexto el objeto y espíritu de la fracción XI correspondiente al artículo 2, de la Ley motivo del presente dictamen, consiste en garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen; en el mismo se establece que se hará sin distinción de preferencias, por lo que en ese ámbito no consideran pertinente darle la connotación de preferencia sexual, ya que sólo referir la palabra “preferencias”, en ella la colegisladora consideró se encuadran las de cualquier índole, como pudiesen ser religión, política y también dentro del mismo deporte, por ejemplo, de disciplina, modalidad, etc.; por lo que al señalar que será sin distinción de preferencias, queda claro que genéricamente abarca todas las que resulte y no limitarlo únicamente a las de tipo sexual.

De igual forma, la colegisladora considera que en el texto vigente cuando se refiere a que no se discriminará en razón de condición social, se está abarcando todos los aspectos sociales del ser humano incluidos los económicos, étnicos y culturales, por lo que derivado del análisis a la propuesta contenida en la minuta de referencia, no se observa relevancia en la misma, pues ésta no representa una mejora regulatoria en el desempeño de la aplicabilidad de la Ley en la materia.

En razón de lo anterior, la colegisladora establece que no es de considerarse necesaria la aprobación de la Minuta remitida por la colegisladora debido a que aunado a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte, ya existen normas que regulan y atienden los diversos tipos de discriminación que pudiesen suscitarse en el desarrollo del ejercicio constitucional de los derechos humanos en nuestra sociedad.

Atendiendo a estas consideraciones y toda vez que en el capítulo del presente dictamen y en virtud de que el objetivo de la reforma propuesta a la Ley General de Cultura Física y Deporte, ya se encuentran previstas en sus ordenamientos vigentes en la materia, las comisiones dictaminadoras en la Cámara de Senadores, establecen que no es de aprobarse la presente minuta.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se deshecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase por totalmente concluido.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

En la reunión ordinaria de la Comisión de Deporte de fecha 28 de octubre de 2015, las y los integrantes de la Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura, analizaron y discutieron las consideraciones que la colegisladora sostiene en relación a las propuestas de reformas objeto de la presente minuta, al respecto; todas y todos los diputados integrantes de la Comisión, han coincidido con el hecho de que la iniciativa desde su origen, presenta congruencia con el marco normativo vigente.

En relación a la propuesta de reformar la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de incluir el concepto de “origen étnico” y darle la connotación de “sexual”, al término de “preferencias” ya incluido en el texto vigente, a efecto de que todas las personas tengan el acceso a los programas de desarrollo en materia de cultura física y deporte en igualdad de oportunidades, es preciso acotar, que su intención reside en dotar al ordenamiento jurídico de los elementos y mecanismos necesarios para garantizar la máxima protección de los derechos humanos, así como establecer la concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

que a raíz de sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, es menester dar cumplimiento a las diversas obligaciones que en la materia nuestro país ha contraído en virtud de los diversos instrumentos internacionales que tienen como finalidad, la incorporación de un esquema de Derechos Humanos más amplio y eficaz en la protección de los mismos.

En tal sentido, es menester que los derechos humanos se encuentren claramente establecidos en todos y cada uno de los ordenamientos jurídicos que componen el Sistema Normativo Mexicano, puesto que en nuestra Carta Magna se encuentra la base de todas las obligaciones, planes, programas, políticas públicas y acciones que debe implementar el Poder Ejecutivo, en su contenido; también se insertan los criterios reguladores que rigen las actuaciones del Poder Judicial; y mediante sus fundamentos se establecen las directrices a seguir para la expedición de las leyes que expide el Poder Legislativo.

Esto nos conduce indudablemente, a la obligación de las autoridades para que en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, tal y como lo establece el párrafo segundo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estricto apego a los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad y en consecuencia, es deber del Estado prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

En este tenor, la obligación de prevención que asume el Estado a partir del texto constitucional, abarca todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural, que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos, así como la garantía de que una eventual violación a los mismos, sea efectivamente considerada como una conducta ilícita y susceptible de acarrear sanciones para quien la cometa, así como el derecho de la víctima a la reparación del daño a consecuencia de esta violación.

Atendiendo a esta obligación del Estado de garantizar que todas las actuaciones de las autoridades se desarrollen en total apego y respeto a los derechos humanos, el último párrafo del artículo 1o. de nuestra Constitución, establece la prohibición de toda forma de discriminación, y a la letra dice:

“Artículo 1o.

.....

.....

.....

*Queda prohibida toda discriminación motivada por **origen étnico** o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias **sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

En consecuencia, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, consideran pertinente confirmar el sentido positivo del dictamen enviado a la cámara revisora, en lo que respecta a la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, toda vez que se considera que en materia de discriminación, la Ley Secundaria no debe mandar menos que la Ley Fundamental, en consecuencia, el espectro de la protección a los derechos humanos tiene que alcanzar a todos los ordenamientos jurídicos que componen nuestro sistema normativo, por lo que la inclusión del concepto de “origen étnico” y la palabra “sexuales”, precediendo a las preferencias; debe establecerse, con la finalidad de otorgar a la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la armonía que debe prevalecer con el texto de nuestra Carta Magna.

En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte **confirman el sentido positivo del dictamen** y someten a la consideración de esta asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a X.

XI. Garantizar a todas las personas sin distinción de **origen étnico**, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias **sexuales**, o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

XII. ...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.

La Comisión de Deporte, diputados: Pablo Gamboa Miner (rúbrica), presidente; Alicia Arcos Velázquez Montserrat (rúbrica), Flor Ángel Jiménez Jiménez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Adriana Elizarraraz Sandoval (rúbrica), Jacqueline Nava Mouett, Jesús Emiliano Álvarez López (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco (rúbrica), secretarios; Olga Catalán Padilla, Andrés Fernández del Valle Laisequilla (rúbrica), Álvarez Piñones Rosa Alicia (rúbrica), María García Pérez (rúbrica), José Adrián González Navarro, Próspero Manuel Ibarra Otero (rúbrica), Miriam Dennis Ibarra Rangel, Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Renato Josafat Molina Arias, Luis Ernesto Munguía González (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Ximena Tamariz García (rúbrica), Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), Nadia Haydee Vega Olivas (rúbrica), Beatriz Vélez Núñez (rúbrica), Timoteo Villa Ramírez (rúbrica), Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), Erika Irazema Briones Pérez (rúbrica), José Santiago López (rúbrica), Karen Orney Ramírez Peralta (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Por lo tanto el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el

que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

*Declaratoria de Publicidad.
Noviembre 19 del 2015.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, para efectos de la Fracción E del Artículo 72 Constitucional la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 Bis Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2 y 45 incisos, e y f, y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157, 158 y 167 numeral 5 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen:

METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutive.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de Septiembre de 2014, en Sesión Plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los Artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología y el Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por los Diputados Alejandro Rangel Segovia, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Irazema González Martínez Olivares y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez del GP PRI y suscrita por los Diputados Marco Alonso Vela Reyes; Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas Del Toro, Rosalba Gualito Castañeda, Benito Caballero Garza, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Minerva Castillo Rodríguez, José Everardo Nava Gómez, Patricia Retamoza Vega y Fernando Zamora Morales, todos ellos conformantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del GP PRI, por las Diputadas María del Rocío Corona Nakamura, Dulce María Muñiz Martínez y los Diputados Juan Pablo Adame Alemán, Marco Antonio González Valdez, Faustino Félix Chávez y Rafael González Reséndiz.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, acordó el turno de la propuesta a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y Transparencia y Anticorrupción para su estudio y dictamen. (Oficio número 62-11-3-1837)

Tercero. Con fecha 31 de octubre de 2013 fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones del cuarto párrafo de la fracción XII del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dicha iniciativa precluyó en abril de 2014, sin embargo en el análisis de la misma, se recogieron comentarios, observaciones, opiniones y propuestas que nutren la presente iniciativa, adicionando modificaciones inherentes a la Ley de Ciencia y Tecnología, particularmente los Artículos 40 Bis y 51 en relación a la inclusión de todas aquellas entidades e instituciones cuya misión sea realizar actividades de investigación y desarrollo.

Cuarto. Para la elaboración del proyecto en análisis, se revisan los trabajos realizados para verificar la atención y regulación en materia de transferencia de tecnología y creación de empresas de base científica y tecnológica incluida en la iniciativa, a saber: sesión de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología celebrada el 21 y 22 de junio de 2013 en la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Simposium “Contribuciones a la agrogenómica para el desarrollo empresarial y la competitividad nacional”, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, los días 15 y 16 de agosto de 2013, el Foro para el análisis a la Ley de Ciencia y Tecnología el día 11 de septiembre de 2013, y 2 mesas de trabajo realizadas en la Cámara de Diputados y en el Instituto Nacional de Medicina Genómica en Febrero y Marzo de 2014, respectivamente. En conjunto, se presentaron alrededor de 160 invitados expertos, más de 90 fueron académicos, funcionarios y directivos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Centros Públicos de Investigación, Instituciones de Educación Superior y de otros entes que realizan investigación y desarrollo, el resto provenían de instituciones como Conacyt, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Presidencia de la República. Cabe resaltar que todos los asistentes de los entes anteriormente mencionados han manifestado su beneplácito por esta iniciativa ya que resuelve una necesidad patente para la comunidad científica del país que ha sido planteada desde hace 20 años.

Quinto: Con fecha 11 de diciembre de 2014, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 373 votos a favor, 0 en contra y 18 abstenciones el dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 40 bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología y el párrafo IV de la fracción XII del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sexto: Con fecha 16 de abril de 2015 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó con modificaciones la minuta con proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 40 bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología y el párrafo IV de la fracción XII del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y fue devuelta a la Cámara de Diputados. La votación resultante fue: 68 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Séptimo: En sesión del 30 de octubre abril de 2015 en la Cámara de Diputados se dio por recibido y turno el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, proveniente del Senado de la República y fue turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su análisis y dictamen.

Octavo: Con fecha 30 de Septiembre de 2015, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura recibió una comunicación mediante oficio D.G.L.P. 63-II-8-0103 para hacer del conocimiento de la misma los dictámenes pendientes, siendo único el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos presentada por la Cámara de Senadores, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II. CONTENIDO

La minuta materia de este dictamen, ha sido objeto de cuantiosos análisis en un trabajo complejo que involucra la participación de diversos sectores, como se ha dado cuenta en “Antecedentes”. El objetivo primordial de la propuesta consiste en impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país al incentivar el establecimiento de instancias de gestión para transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y desarrollo (I+D) y eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que implican su vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros, a saber, la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios, colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en instituciones y aquellas entidades dedicadas a tareas de ciencia, tecnología e innovación, así como de los investigadores formados en ellos.

La propuesta argumenta que para lograr lo anterior es necesario realizar modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, particularmente a los artículos 40 bis y 51 por las siguientes consideraciones:

a) Aún cuando en el Artículo 40 se encuentran contenidas disposiciones en relación a las actividades antes mencionadas, sólo se da cobijo a Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros Públicos de Investigación (CPI), dejando fuera a aquellas instituciones de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación (estatuto, acta, decreto o equivalente) tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente lo realicen (por ejemplo, los 23 Institutos Nacionales de Salud, el Instituto Nacional de Metrología, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, y otras 11 Instituciones enlistadas en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento).

b) El artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología remite a los investigadores a observar el último párrafo de la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a fin de prevenir que se incurra en el conflicto de intereses y es que en esta disposición, sólo se incluye a investigadores de Centros Públicos de Investigación (CPI), dejando fuera del supuesto jurídico a Instituciones de Educación Superior (IES), y a aquellas entidades y organismos de la Administración Pública Federal que de acuerdo a su instrumento de creación tengan como objeto predominante la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación. Dicha imposibilidad da pie por un lado a la pérdida de oportunidades de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

crecimiento para la institución, los investigadores y la sociedad en general, y por otro podría dar pie a prácticas no deseadas como uso de “prestanombres”. Ello quedó de manifiesto en las pláticas y reuniones de trabajo que para tal fin se llevaron a cabo durante el año 2014.

La propuesta contenida en el expediente devuelto del Senado de la República es complementaria al objetivo inicial y agrega elementos que abonan a la construcción de un ecosistema de innovación, de manera que incluye:

1. Ampliar con el fin de incluir dentro del supuesto jurídico contenido en los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología a investigadores de las instituciones de educación, los Centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Pues actualmente en el Artículo 40 Bis sólo consideran a las universidades e instituciones de educación pública superior y los Centros Públicos de Investigación como aquellas que pueden crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento. Dejando fuera a las aquellas entidades de la Administración Pública Federal, en tanto que el Artículo 51 sólo considera a los Centros Públicos de Investigación como los responsables de promover conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros, así como de los investigadores formados en ellos, dejando un vacío en relación con Instituciones de Educación Superior y aquellas Entidades de la Administración Pública Federal cuyas actividades sean de I+D.
2. Al mismo tiempo, establece una serie de principios que deberán contener y observar la normatividad interna que en su momento expidan las Instituciones, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal, para dar un mayor alcance, flexibilidad y transparencia a la conformación de alianzas tecnológicas
3. Otro cambio importante es el nuevo enfoque que se da a la reforma al artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pues se establece una nueva redacción para otorgar mayor certidumbre a los investigadores, bajo la lógica de que sólo incurrirán en "conflicto de interés" cuando obtengan beneficios en contravención a las disposiciones institucionales respectivas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

4. Se da mayor inclusión, pues abre el universo a todas las instituciones de educación como potenciales beneficiarias de estas acciones de vinculación. De manera particular proponen no limitar sólo a las Instituciones de Educación superior el supuesto jurídico que permite la creación de alianzas estratégicas con el sector productivo, sino ampliarlo a todas las Instituciones de Educación, pues existe evidencia suficiente para afirmar que la innovación también se da y puede ser generada en cualquier modalidad de institución educativa. Toda vez que en la práctica el uso de estas modificaciones a fin de establecer Unidades de Vinculación y Transferencia del Conocimiento (UVTC) deberá cubrir antes bastas necesidades en esta materia en instituciones que no sean de educación superior, pues las motivará a propiciar cambios necesarios y a iniciar y/o elevar sus vínculos con el sector productivo.
5. Ampliar con el fin de incluir dentro del supuesto jurídico contenido en el cuarto párrafo de la Fracción XII del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos investigadores de las instituciones de educación, los Centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y que sean considerados servidores públicos.
6. De manera integral, aclarar el existente vacío legal, en donde se les señalan como sujetos de responsabilidades pero no se precisan los términos de éstas como sí se hace en el caso de los centros públicos de investigación, tanto en la ley de Ciencia y Tecnología, como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de tal manera que se prevenga que los investigadores universitarios sean juzgados y sancionados discrecionalmente, dando pie a injusticias o paso a la corrupción; con lo cual se estaría impidiendo su pleno desarrollo profesional al no tener claro el límite de un posible conflicto de intereses; se inhibe la inversión privada para fomentar la ciencia y la tecnología; así como las capacidades de emprendedurismo de los propios investigadores. Todo ello, en detrimento de la investigación, la ciencia y el desarrollo tecnológico en México y de la transferencia que los tiempos actuales demandan.

A continuación, se incluye un cuadro comparativo de las modificaciones realizadas a la propuesta inicial de la Cámara de Diputados y las devueltas por la Cámara de Senadores:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MINUTA CÁMARA DE DIPUTADOS	PROPUESTA CAMBIOS SENADO
<p>Artículo 40 Bis.</p> <p>Las instituciones de educación superior, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, y efectivamente las realicen, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en los mismos, así como del personal de dichas entidades e instituciones.</p> <p>Estas unidades de vinculación y transferencia de conocimiento podrán constituirse mediante la figura jurídica que mejor convenga para sus objetivos, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando no se constituyan como entidades paraestatales y podrán contratar por proyecto a personal académico de dichas entidades e instituciones sujeto a lo dispuesto a los artículos 51 y 56 de esta ley.</p> <p>Las unidades a que se refiere este artículo, en ningún caso podrán financiar su gasto de operación con recursos públicos. Los recursos públicos que, en términos de esta Ley, reciban las unidades deberán destinarse exclusivamente a generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación y promover su vinculación con los sectores productivos y de servicios</p>	<p>Artículo 40 Bis.</p> <p>Las instituciones de educación, los Centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento en las cuales se incorporarán los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en los mismos, así como del personal de dichas instituciones de educación, Centros y entidades.</p> <p>Estas unidades podrán constituirse mediante la figura jurídica que mejor convenga para sus objetivos, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando no se constituyan como entidades paraestatales y podrán contratar por proyecto a personal académico de dichas instituciones, Centros y entidades sujeto a lo dispuesto a los artículos 51 y 56 de esta ley.</p> <p>Las unidades a que se refiere este artículo, en ningún caso podrán financiar su gasto de operación con recursos públicos. Los recursos públicos que, en términos de ésta Ley, reciban las unidades deberán destinarse exclusivamente a generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación y a promover su vinculación con los sectores de actividad económica.</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo 51.

Los centros públicos de investigación, las instituciones de educación superior y las entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente lo realicen, promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros, entidades e instituciones, así como de los investigadores, académicos y personal especializado adscritos al centro, institución o entidad, que participen en la parte sustantiva del proyecto.

Con relación a lo dispuesto en el párrafo anterior, los órganos de gobierno de las instituciones, centros y entidades aprobarán y establecerán lo siguiente:

I. Los lineamientos y condiciones básicas de las asociaciones, alianzas, consorcios, unidades, redes o nuevas empresas que conlleven la participación de instituciones, centros y entidades, con o sin aportación en el capital social en las empresas de que se trate; y

Artículo 51.

Las instituciones de educación, los Centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación en las cuales se incorporarán los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichas instituciones de educación, Centros y entidades, así como de los investigadores, académicos y personal especializado adscritos a la institución, Centro o entidad, que participen en la parte sustantiva del proyecto.

Con relación a lo dispuesto en el párrafo anterior, los órganos de gobierno de las instituciones de educación, Centros y entidades aprobarán y establecerán lo siguiente:

I. Los lineamientos y condiciones básicas de las asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica o redes de innovación, que conlleven la participación de instituciones de educación, Centros y entidades, con o sin aportación en el capital social en las empresas de que se trate. Para tal efecto, se tomará en cuenta lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- a) Las figuras a que se refiere el párrafo anterior, podrán constituirse mediante convenios de colaboración o a través de instrumentos que den origen a una nueva persona jurídica. En este último caso, será necesario el acuerdo del órgano de gobierno correspondiente.
- b) La aportación de las instituciones de educación, Centros y entidades en dichas figuras no deberá rebasar el 49% de la participación total.
- c) Los beneficios derivados de la propiedad intelectual que se generen con la participación del personal de la institución, Centro o entidad en las figuras mencionadas, se otorgarán de conformidad con lo establecido en esta ley y en los lineamientos que al efecto expida el órgano de gobierno, sin perjuicio de las prestaciones de carácter laboral que en su caso corresponden a dicho personal.
- d) La participación del personal de la institución, Centro o entidad en las figuras a que se refiere el presente artículo, en los términos de la presente ley, no implicará que incurra en conflicto de intereses.
- e) El pago de las compensaciones complementarias por concepto de regalías no constituirá una prestación regular y continua en favor del personal de la institución de educación, Centro o entidad, por estar condicionado dicho pago al cumplimiento de lo dispuesto en esta ley y en las disposiciones que al efecto expidan los órganos de gobierno correspondientes.

II. Los términos y requisitos para la incorporación y participación del personal de instituciones, Centros y entidades en las asociaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II. Los términos y requisitos para la incorporación y participación del personal de instituciones, centros y entidades en las asociaciones, alianzas, consorcios, unidades, redes o nuevas empresas de que se trate.

Asimismo, los órganos de gobierno de las instituciones, centros y entidades podrán establecer apoyos y criterios conforme a los cuales el personal de los mismos pueda realizar la incubación de empresas tecnológicas de innovación en coordinación con la propia institución, centro o entidad, según corresponda y, en su caso, con terceros.

Los términos, requisitos y criterios a que se refiere la fracción II y el párrafo anterior serán establecidos por los órganos de gobierno o equivalente de las instituciones, centros y entidades mediante normas generales que deberán expedir al efecto y que consistirán en medidas de carácter preventivo orientadas a evitar que su personal incurra en el conflicto de intereses al que hacen referencia los artículos 8, fracción XII, y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Previo a su expedición, estas normas deberán contar con la opinión favorable emitida por el respectivo órgano interno de control.

Los órganos de gobierno o equivalente también determinarán lo relativo a los derechos de

estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica o redes de innovación.

Asimismo, los órganos de gobierno de las instituciones, centros y entidades podrán establecer apoyos y criterios conforme a los cuales el personal de los mismos pueda realizar la incubación de empresas tecnológicas de innovación en coordinación con la propia institución, centro o entidad, según corresponda y, en su caso, con terceros.

Los términos, requisitos y criterios a que se refiere la presente fracción serán establecidos por los órganos de gobierno o equivalente de las instituciones de educación, Centros y entidades mediante normas generales que deberán expedir al efecto y que consistirán en medidas de carácter preventivo orientadas a evitar que su personal incurra en el conflicto de intereses al que se refieren las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Los órganos de gobierno o equivalente también determinarán lo relativo a los derechos de propiedad intelectual y los beneficios que correspondan a instituciones de educación, Centros y entidades en relación a lo dispuesto en este artículo.

Para promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de las instituciones, centros y entidades, los órganos de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

<p>propiedad intelectual y los beneficios que correspondan a instituciones, centros y entidades en relación a lo dispuesto en este artículo.</p> <p>Para promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de las instituciones, centros y entidades, los órganos de gobierno o equivalente aprobarán los lineamientos que permitan otorgar a los investigadores, académicos y personal especializado, que los haya generado hasta 70 por ciento de las regalías que se generen.</p>	<p>gobierno o equivalente aprobarán los lineamientos que permitan otorgar a los investigadores, académicos y personal especializado, que los haya generado hasta 70 por ciento de las regalías que se generen.</p>
---	--

Artículo 8. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

MINUTA CÁMARA DE DIPUTADOS	PROPUESTA CAMBIOS SENADO
<p>Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. a XI. ... XII. ...</p> <p>Los servidores públicos de las instituciones de educación superior, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que con tal carácter y de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica y tecnológica podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios. Dichas actividades podrán ser, además de las previstas en el citado artículo, la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas</p>	<p>Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. a XI. ... XII. ..</p> <p>Los servidores públicos de las instituciones de educación, los Centros y las entidades de la administración pública federal a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios. Dichas actividades serán, además de las previstas en el citado artículo, la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas de empresas privadas de base tecnológica o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

<p>de empresas de base tecnológica, o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. Dichos servidores públicos incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro concepto, sin respetar la normatividad institucional. El órgano de control interno respectivo verificará el cumplimiento de dicha normatividad, respetando la autonomía de la que goce, en su caso, la institución, centro o entidad;</p> <p>XIII. a XXIV. ...</p> <p>...</p>	<p>figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. Dichos servidores públicos incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o por cualquier otro concepto en contravención a las disposiciones aplicables a la Institución.</p> <p>XIII. a XXIV</p> <p>...</p>
--	---

III. CONSIDERACIONES

Las Comisión dictaminadora realizó el análisis del expediente que contiene la minuta para reformar la Ley de Ciencia y Tecnología, así como la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como consultas detalladas del tema y de acuerdo a los argumentos jurídicos presentados la consideran viable, toda vez que plantea lograr un cambio integral que pueda colaborar a desarrollar un ecosistema favorable de innovación, con la transparencia y objetividad necesaria pues resulta indudable que el desarrollo tecnológico internacional nos ha absorbido y en él, México ha quedado rebasado, pese a que en el país se cuenta con los recursos humanos y materiales esenciales para transitar por esta vía., A continuación se exponen las principales consideraciones:

- A. La necesidad urgente que tiene México de acceder a gran velocidad a la Economía del Conocimiento exige acciones importantes, en una gran cantidad de frentes. Entre ellos el legal.

No sólo es necesario incrementar la inversión nacional en CTI al equivalente al 1% del PIB. Este incremento no tendría sentido si no existe un ecosistema de innovación adecuado que haga que esa inversión permee en la sociedad y produzca los resultados esperados en el bienestar social y económico del país, y con reglas que así lo respalden, faciliten y estimulen. El marco normativo en ciencia y tecnología debe ser parte central de la puesta en marcha, perfeccionamiento y funcionamiento eficiente de dicho ecosistema de innovación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

B. La necesidad de distinguir la calidad de servidor público de tipo administrativo y uno que realiza investigación, por lo que se realizó un análisis de la figura de servidores públicos encontrando lo siguiente:

A la generalidad de las personas que trabajan en oficinas públicas de la Federación se les conoce como servidores públicos federales. A través de estas personas, el Estado ejerce sus funciones públicas, y por eso se utiliza el término *Servidor Público*: la persona presta un servicio público, propiamente dicho.

En razón de este servicio público, a estas personas, a su actuación y a su pertenencia a la Federación, les son aplicables varios regímenes legales. En efecto, su desempeño y estatus legal tiene muchos efectos: actos de autoridad, ejercicio de recursos públicos, cumplimiento de los cometidos del Estado, desarrollo de funciones administrativas a favor de los particulares, cobro de un sueldo a cargo del erario federal, etcétera.

A la diversidad de regímenes que se aplican a los servidores públicos se le denominará, en este documento de propuestas, como *Estatuto de los Servidores Públicos*.

La totalidad de los servidores públicos de la Administración Pública Federal comparten la aplicación de dos regímenes legales: el de responsabilidades administrativas, por ser funcionarios del Estado, y el laboral, como trabajadores.

Cabe aclarar que no a todos los investigadores del Estado les es aplicable la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, aunque sí la Constitución. Un ejemplo de lo anterior es el de los investigadores de las universidades e instituciones a los que la ley les da autonomía (en aplicación del artículo 3º Constitucional). Aunque son servidores públicos, no les es aplicable la Ley de Responsabilidades. Y es que se reconoce que esa autonomía alcanza para que esas instituciones emitan su propio marco legal de responsabilidades, siguiendo lo que indica la Constitución. Como ejemplo, está la UNAM a nivel federal.

Ahora bien, existen algunos regímenes específicos que aportan mayor claridad a la delimitación de quiénes son investigadores: el de Centros Públicos de Investigación y el de las Universidades e Instituciones que gozan de autonomía por Ley.

Por tanto, los investigadores que prestan sus servicios en dependencias y entidades de la APF, son servidores públicos según lo dispone el Título Cuarto de la Constitución y por ello se les aplica la Ley de Responsabilidades. En esta materia, a los investigadores no se les aplica a la fecha ningún régimen especial, a excepción de relacionado con el conflicto de interés.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- C. Un análisis legal del concepto general de conflicto de interés según la fracción XII del artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos fue realizado encontrando lo siguiente.

La Ley impone como obligación al servidor público abstenerse de solicitar, aceptar o recibir beneficios que procedan de personas directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el mismo, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

El conflicto de interés se da cuando:

- El beneficio recibido sea dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones.
- El beneficio se reciba por sí o por interpósita persona.
- Se efectúe la operación durante el ejercicio de las funciones y hasta un año después de terminadas éstas.
- El beneficio lo reciba el servidor público o bien:
 - Su cónyuge.
 - Parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado.
 - Parientes civiles.
 - Terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
 - Socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- El beneficio proceda de cualquier persona, física o moral, no importa si la actividad es profesional, comercial o industrial.

- D. Un análisis de la reforma anterior al tema en cuestión fue realizado encontrando lo siguiente:

La reforma de agosto de 2006 para crear un régimen excepcional para los Centros Públicos de Investigación.

Para fines de claridad, se cita el texto de la excepción al conflicto de interés aplicable a investigadores, prevista en la *Ley de Responsabilidades* en cita:

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;

Este párrafo fue adicionado a la Ley de Responsabilidades en agosto de 2006, junto con la última gran reforma aplicable a los Centros Públicos de Investigación. Esto implicó:

i. *Reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología.*

En 2006 se reformó una parte importante del Capítulo IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, denominado **Centros Públicos de Investigación**. Concretamente, se modificaron los Artículos 47; 48; 50, fracción IV, 51, 56, fracciones IV, VIII, IX, XI y 59; y se adicionaron los Artículos 56, con las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX, 60; 61; 62.

La idea fue reformar de manera completa el régimen de los Centros Públicos de Investigación (CPIs), para que ejercieran sus funciones de investigación con mayor eficacia, en temas como su definición jurídica, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, y de gestión presupuestaria. También se modificó el régimen aplicable a sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, el uso de sus recursos autogenerados y, muy importante, los mecanismos para lograr una mayor vinculación con otras instituciones de investigación y los sectores público, social y privado.

ii. *Reforma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.*

La modificación al segundo párrafo del artículo 3º de la Ley de Entidades es pequeña, pero fundamental. Para entenderlo, vale la pena citar de manera textual el artículo relativo del Decreto de Reforma:

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se reforma el párrafo segundo del Artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo 3. ...

Las entidades de la Administración Pública Federal que sean reconocidas como Centros Públicos de Investigación en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán por esa Ley y por sus respectivos instrumentos de creación. Sólo en lo no previsto se aplicará la presente Ley.

En este artículo se contiene el principio fundamental de excepcionalidad del sector Ciencia y Tecnología, en relación con el resto de las entidades paraestatales. Eso no quiere decir que los CPIs sean los únicos que se benefician de un régimen excepcional. Sin embargo, sí es un gran avance en reconocer que la investigación científica que lleva a cabo el Estado es muy importante y debe ser tratada de acuerdo con sus peculiaridades.

iii. *Reforma a la Ley de Adquisiciones.*

En el mismo espíritu de crear un régimen excepcional, favorable a los CPIs, el Decreto modifica la Ley que regula la adquisición de bienes del sector público. Este es el texto como apareció en el Diario Oficial de la Federación:

ARTÍCULO TERCERO. *Se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para quedar como sigue:*

Artículo 1. ...

...

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

iv. *Reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.*

Se adicionó un párrafo al artículo 8°, fracción XII, bajo la premisa, nuevamente, de establecer un régimen de excepción a favor de la operación de los Centros Públicos de Investigación en relación con su vinculación.

Como puede notarse, el Decreto de reformas de 2006 es muy relevante en la construcción de un sistema de excepciones a favor de los CPIs para que puedan llevar a cabo sus actividades de investigación y vinculación de manera más eficaz, eliminando diversas ataduras impuestas por la legislación administrativa aplicable a las entidades paraestatales.

En otras palabras, el legislador reconoció a través del Decreto de agosto de 2006 que, para que los CPIs puedan investigar con libertad y vincularse eficazmente, era necesario hacer una serie de excepciones al régimen de control administrativo, presupuestario y de adquisiciones aplicable a la generalidad de las entidades paraestatales. Bajo esta premisa, el nuevo régimen debía permitir a los Centros una mayor vinculación. Para ello, los propios Centros y sus investigadores deberían sentirse con mayor libertad para llevar a cabo proyectos de vinculación, sin estar limitados por el régimen general del conflicto de interés.

Un análisis de las principales contribuciones de la reforma de 2006 se realizó encontrando lo siguiente:

a. Alcances de la Reforma de 2006.

El gran mérito de la reforma de 2006 es la introducción del concepto de excepcionalidad en el régimen general de conflicto de interés. Sin embargo, la forma en que está redactado el precepto es oscuro e incompleto, además de que no fue lo suficientemente amplio como para abarcar a todos los investigadores de la APF.

Como se señaló, el avance sustantivo del régimen vigente del artículo 8° de la Ley de Responsabilidades es conceptual: a los investigadores que son servidores públicos, no debe aplicarse el régimen del conflicto de interés en el caso de vinculación.

Conforme a este régimen de excepcionalidad, un investigador puede recibir beneficios de un tercero por su actividad como servidor público investigador; por ejemplo, una empresa privada puede pagarle dinero por concepto de regalías por la explotación de una patente. Al menos en lo conceptual, si no existiera la excepción actual de la Ley de Responsabilidades, cualquier



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

transferencia de tecnología sería a título gratuito para el investigador o, de lo contrario y si recibiera un beneficio, habría un conflicto de interés.

Desafortunadamente, el texto no es tan contundente en la construcción de la excepción al conflicto de interés. Desde el punto de vista legal, y según la redacción del actual artículo 8º, no es que no exista conflicto de interés. Conceptualmente existe, salvo un supuesto de excepción.

En otras palabras, lo que en el fondo establece el artículo señalado es que ese conflicto de interés existe, pero no será sancionado siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos limitados y poco claros. Esta es la base de la crítica principal al régimen actual.

Cabe precisar, antes de avanzar en las críticas al régimen vigente, que el mismo va dirigido al servidor público, no al Centro. Es decir que el CPI puede vincularse aún sin la excepción. Sólo que en ese extremo la entidad sería la única beneficiada económicamente por el desarrollo científico o tecnológico transferido y se excluiría al investigador, lo cual no contribuye a la generación de un ecosistema de innovación que requiere el país.

b. La reforma de 2006: Es un régimen ineficaz.

Así, el régimen que se estudia quedó corto en el cumplimiento de su objetivo. Como quedó redactado, el investigador siempre **incurre** en conflicto de interés. Es cierto, podría no ser sancionado, pero ello sólo si se cumplen ciertos requisitos, limitados, imprecisos y en todo caso previstos aleatoriamente en normas secundarias. Esto en la práctica no ha eliminado el temor de los investigadores a vincularse pues permanece la sensación de ser fácilmente sancionados: siempre están en conflicto de interés; ya se verá, en su caso, si no hay sanción.

A ello se aúna que el texto de la Ley no es claro y es poco transparente ya que no es exhaustivo en sus reglas. Deja la aplicación efectiva a normas secundarias aprobadas por el órgano de gobierno respectivo. Hay una gran incertidumbre jurídica. Y si se considera que esas normas son opinables *ex-ante* por los órganos de control interno, que suelen ser represivos y actúan infundiendo temor, se puede concluir que el régimen no ha alcanzado, en la práctica, su objetivo: permitir a los investigadores a vincularse fácilmente, con transparencia y de manera legal.

c. Crítica a la reforma de 2006: es un régimen limitado.

Otro defecto de la reforma de 2006 es que tiene alcances limitados en cuanto a quiénes beneficia. Aunque debe reconocerse que no es por error, sino que ello deviene del espíritu de la propia reforma. En efecto, la excepción al conflicto de interés es incompleta pues sólo se aplica a los Centros Públicos de Investigación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Sin duda, el Decreto de agosto de 2006 prevé una gran reforma, con grandes avances conceptuales a favor de la investigación que lleva a cabo el Estado. Pero sólo a una parte de ella, pues la reforma es aplicable únicamente a los CPIs. En otras palabras, no todos los investigadores de la Administración Pública Federal, centralizada o paraestatal, pueden beneficiarse de esta excepción al régimen del conflicto de interés. Sólo aquéllos que sean parte de los Centros Públicos de Investigación.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es aplicable a todos los investigadores de la Administración Pública Federal centralizada o paraestatal. No obstante, los CPIs son sólo una parte del sector paraestatal.

Sólo pueden ser considerados como CPIs aquéllas entidades paraestatales que cumplan con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, modificado, por cierto, con la reforma de 2006:

Artículo 47. Para efectos de esta Ley serán considerados como centros públicos de investigación las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica; que efectivamente se dediquen a dichas actividades; que sean reconocidas como tales por resolución conjunta de los titulares del CONACyT y de la dependencia coordinadora de sector al que corresponda el centro público de investigación, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, y que celebren el convenio de administración por resultados que establece el presente Capítulo, para evaluar su desempeño y el impacto de sus acciones. Dicha resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. El CONACyT tomará en cuenta la opinión del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

Quedan fuera del universo de los CPIs una gran cantidad de entidades paraestatales, u órganos del sector centralizado, que llevan a cabo investigación científica y que deberían beneficiarse de la excepción al régimen de conflicto de interés. Por ejemplo, el Centro de Investigaciones Avanzadas del IPN (CINVESTAV), el nuevo Tecnológico Nacional de México, todos los institutos nacionales de salud, los catedráticos CONACYT, etcétera.

E. Una gran preocupación en esta Cámara de Diputados consistía en conocer el posible impacto presupuestal que acarrearían estos cambios, pues de ser así habría que valorarse debido a las condiciones económicas actuales del país. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas realizó el análisis correspondiente y determinó la clara inexistencia de algún posible impacto presupuestal, según consta en el Oficio CEFP/DG/0191/15.



Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 40 bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología y el párrafo IV de la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- F.** La propuesta beneficiaria a más de 500 instituciones de educación superior con no menos de 20,000 investigadores en ellas y 21,359 miembros del sistema nacional de investigadores (SNI), además de los no menos de 14,000 investigadores insertos en la iniciativa privada, para un total de 65,000 investigadores beneficiados. Sin contar el gran número de estudiantes inscritos en los más de 10,000 programas de posgrado existentes en el país y que eventualmente formarán parte del cuerpo de investigadores beneficiados.
- G.** La búsqueda del aumento en el número de patentes nacionales que en 2014 solo representó ocho por ciento (8%) del total (1292 de 15,314) y con ello la creación de valor y elevación de productividad con mejores ingresos a la mente y mano de obra, y más empleos en diferentes ramas industriales.
- H.** La reforma energética incluye disposiciones que se cubrirán por esta vía, por ejemplo las cuotas del 25 por ciento de componentes nacionales, que potencialmente permitirán mejorar la posición de México (actualmente 72) de entre los 145 países considerados en el índice de la economía del conocimiento establecido por el Banco Mundial.
- I.** Una buena parte de la investigación científica del país se lleva a cabo por parte de instituciones y centros de investigación de carácter público, principalmente federales. El tema de conflicto de interés, podría inhibir o afectar negativamente el trabajo sustantivo de dichas instituciones o sus investigadores, incluida su vinculación con el sector privado o social. De ser así, se tendría un impacto negativo directo en el desarrollo de la CTI de este país.
- J.** Las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores tienen por objeto enriquecer la propuesta contenida en la Minuta, ello queda de manifiesto al identificar que han introducido nuevos elementos a fin de dar mayor claridad a las posibilidades de vinculación entre la academia y el sector productivo nacional; de esta forma, se establecen una serie de principios que deberán contener y observar la normatividad interna que en su momento expidan las Instituciones, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal, para dar un mayor alcance, flexibilidad y transparencia a la conformación de alianzas tecnológicas. Este es un elemento que podría considerarse faltante en la minuta aprobada por la Cámara de Diputados.
- K.** La propuesta en cuestión atiende diversas solicitudes que la comunidad académica ha tenido desde hace al menos 20 años. La petición se encuentra incluida en la "Agenda



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” presentada por el Dr. José Narro en noviembre de 2013, que incluye la voz de la comunidad científica, empresarios y académicos en la que plantea: “La revisión de la normatividad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros Públicos de Investigación (CPI) para permitir la obtención de incentivos económicos, cuidando que no haya conflictos de interés, para mayor vinculación de los investigadores con el sector empresarial, corrigiendo el andamiaje legal que impide el incremento de inversión privada en la creación y transferencia de tecnología científica (contratos de transferencia, movilidad de academia a la empresa (spin-offs) o empresas iniciadas por investigadores.”

- L.** Estados Unidos realizó esta modificación de Ley en 1980 dentro de la Ley Bayh-Dole y ello le permitió tener la capacidad de desarrollar su economía de manera definitiva. Se estima que en la década de los 90, Estados Unidos basó más del 50% de su economía en el desarrollo científico y tecnológico posibilitado por el ecosistema legislativo que inicio con la Ley Bayh-Dole.
- M.** La propuesta atiende el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo objetivo 3.5 establece “hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social, sostenible” a través de diversas estrategias como la Estrategia 3.5.4 que busca “contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado”, con la creación y expansión de empresas de alta tecnología, fomentando la innovación tecnológica y el autoempleo en los jóvenes.
- N.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 especifica que: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” Por lo anterior, y considerando que los investigadores de Centros Públicos de Investigación (CPIs) si pueden realizar acciones de vinculación y transferencia establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el hecho de que no se considere a los demás investigadores de Instituciones de Educación Superior y de aquellas entidades o instituciones que no sean considerados Centros Públicos podría incluso constituir una violación a derechos humanos fundamentales pues se estaría cometiendo un acto de discriminación. Al mismo tiempo no se podría quitar esta libertad ya existente a los investigadores de CPIs. Lo anterior propicia que las mismas instituciones de investigación



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

nieguen la posibilidad a los inventores de licenciar su propio invento, lo cual discrimina a los mismos, con los cambios previstos en la iniciativa se evita cualquier condición discriminatoria.

- O.** De acuerdo a la exposición de motivos contenida en la Iniciativa original, la regulación en materia de transferencia de tecnología -particularmente en relación a la creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica- es hoy una necesidad apremiante que ya todos los países desarrollados han resuelto y la mayoría de los países en desarrollo han atendido y se incluye un análisis comparativo en relación al status que guarda el trabajo de los investigadores dedicados a actividades de investigación científica y tecnológica, mismo que se sintetiza a continuación:
- a) **Estados Unidos** legisló en la materia que nos ocupa desde 1980 por medio de un instrumento que agrupo diversas inquietudes en la materia y sirvió de base para desarrollar nuevas iniciativas que dieron origen y mantienen el estado que hoy tiene en relación a desarrollo tecnológico, la Ley Bayh-Dole. Entre la gran gama de contenido, existe una política uniforme de patentes para los derechos de invenciones realizadas por empleados del gobierno (UNIFORM PATENT POLICY FOR RIGHTS IN INVENTIONS MADE BY GOVERNMENT EMPLOYEES), misma apoyada por una enmienda referida dentro de la Ley Bayh-Dole que incluso les permite poseer el título de una patente realizada por sus investigaciones.
 - b) **Brasil**, en su Constitución se encuentra contenido un Capítulo (IV) dedicado a Ciencia y Tecnología, donde se estipula en su artículo 218 que: El Estado promoverá e incentivará el desarrollo científico, la investigación y la capacitación tecnológica y con base en ello, el 5 de julio de 2004, la Cámara de Diputados del Congreso del Brasil aprobó la Ley de Innovación con el fin de proporcionar incentivos para incrementar las actividades innovadoras y facilitar la investigación científica y tecnológica de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (Pymes) con la participación de investigadores.
 - c) **Colombia** cuenta incluso con una Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación, dentro del cual se encuentra el Programa de Apoyo a las Incubadoras de Base Tecnológica y se favorece la creación de Empresas de Base Tecnológica con participación de Investigadores o innovadores de instituciones de educación superior (*spin offs* universitarios).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- d) **Corea del Sur.** En la materia que nos ocupa, encontramos que Corea del sur no sólo permite a sus investigadores participar en empresas, sino que los incentiva con programas que involucran fuertes sumas de dinero para que logren desarrollos basados en ciencia básica, por ejemplo el Programa de Iniciativas de Investigación Creativa, que representa un reflejo de su idea de política pública basada en pasar de la imitación a la innovación.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Ciencia y Tecnología se manifiesta por aprobar la Minuta que nos ocupa en los términos precisados en el presente Dictamen, y remitir en su momento al Ejecutivo para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 40 Bis.

Las instituciones de educación, los Centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento en las cuales se incorporarán los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en los mismos, así como del personal de dichas instituciones de educación, Centros y entidades.

Estas unidades podrán constituirse mediante la figura jurídica que mejor convenga para sus objetivos, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando no se constituyan como entidades paraestatales y podrán contratar por proyecto a personal académico de dichas instituciones, Centros y entidades sujeto a lo dispuesto a los artículos 51 y 56 de esta ley.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las unidades a que se refiere este artículo, en ningún caso podrán financiar su gasto de operación con recursos públicos. Los recursos públicos que, en términos de esta Ley, reciban las unidades deberán destinarse exclusivamente a generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación y a promover su vinculación con los sectores de actividad económica.

Artículo 51.

Las instituciones de educación, los Centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación en las cuales se incorporarán los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichas instituciones de educación, Centros y entidades, así como de los investigadores, académicos y personal especializado adscritos a la institución, Centro o entidad, que participen en la parte sustantiva del proyecto.

Con relación a lo dispuesto en el párrafo anterior, los órganos de gobierno de las instituciones de educación, Centros y entidades aprobarán y establecerán lo siguiente:

I. Los lineamientos y condiciones básicas de las asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica o redes de innovación, que conlleven la participación de instituciones de educación, Centros y entidades, con o sin aportación en el capital social en las empresas de que se trate. Para tal efecto, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Las figuras a que se refiere el párrafo anterior, podrán constituirse mediante convenios de colaboración o a través de instrumentos que den origen a una nueva persona jurídica. En este último caso, será necesario el acuerdo del órgano de gobierno correspondiente.
- b) La aportación de las instituciones de educación, Centros y entidades en dichas figuras no deberá rebasar el 49% de la participación total.
- c) Los beneficios derivados de la propiedad intelectual que se generen con la participación del personal de la institución, Centro o entidad en las figuras mencionadas, se otorgarán de conformidad con lo establecido en esta ley y en los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

lineamientos que al efecto expida el órgano de gobierno, sin perjuicio de las prestaciones de carácter laboral que en su caso corresponden a dicho personal.

d) La participación del personal de la institución, Centro o entidad en las figuras a que se refiere el presente artículo, en los términos de la presente ley, no implicará que incurra en conflicto de intereses.

e) El pago de las compensaciones complementarias por concepto de regalías no constituirá una prestación regular y continua en favor del personal de la institución de educación, Centro o entidad, por estar condicionado dicho pago al cumplimiento de lo dispuesto en esta ley y en las disposiciones que al efecto expidan los órganos de gobierno correspondientes.

II. Los términos y requisitos para la incorporación y participación del personal de instituciones, Centros y entidades en las asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica o redes de innovación.

Asimismo, los órganos de gobierno de las instituciones, centros y entidades podrán establecer apoyos y criterios conforme a los cuales el personal de los mismos pueda realizar la incubación de empresas tecnológicas de innovación en coordinación con la propia institución, centro o entidad, según corresponda y, en su caso, con terceros.

Los términos, requisitos y criterios a que se refiere la presente fracción serán establecidos por los órganos de gobierno o equivalente de las instituciones de educación, Centros y entidades mediante normas generales que deberán expedir al efecto y que consistirán en medidas de carácter preventivo orientadas a evitar que su personal incurra en el conflicto de intereses al que se refieren las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Los órganos de gobierno o equivalente también determinarán lo relativo a los derechos de propiedad intelectual y los beneficios que correspondan a instituciones de educación, Centros y entidades en relación a lo dispuesto en este artículo.

Para promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de las instituciones, centros y entidades, los órganos de gobierno o equivalente aprobarán los lineamientos que permitan otorgar a los investigadores, académicos y personal especializado, que los haya generado hasta 70 % de las regalías que se generen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo Segundo.- Se reforma el párrafo cuarto de la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

ARTICULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- a XI.- ...

XII.- ...

...
...

Los servidores públicos de las instituciones de educación, los Centros y las entidades de la administración pública federal a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios. Dichas actividades serán, además de las previstas en el citado artículo, la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas de empresas privadas de base tecnológica o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. Dichos servidores públicos incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o por cualquier otro concepto en contravención a las disposiciones aplicables en la Institución.

XIII.- a XXIV.- ...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

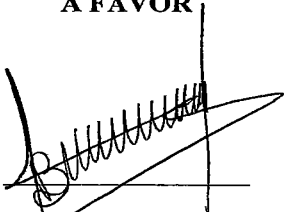
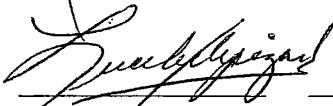



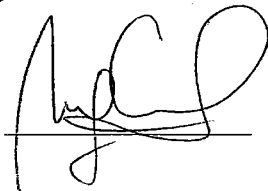

Segundo. Las instituciones de educación, Centros y entidades referidas en el contenido del presente Decreto que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica deberán emitir y hacer pública su normatividad institucional en un plazo no mayor de 180 días, contado a partir de la publicación del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de Noviembre de 2015



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

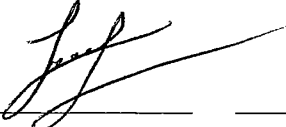


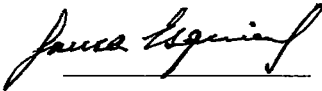
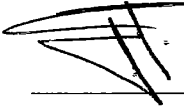
Por la Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ BERNARDO QUEZADA SALAS Presidente			
DIP. LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO Secretaria			
DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER Secretario			
DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ Secretario			
DIP. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA Secretario			
DIP. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ Secretario			
DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA Secretaria			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.


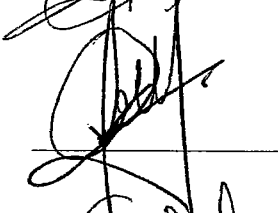
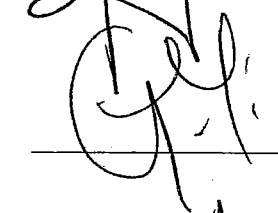
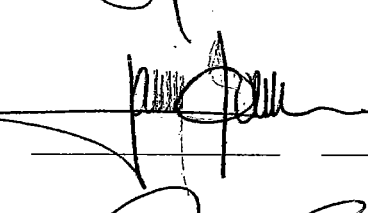
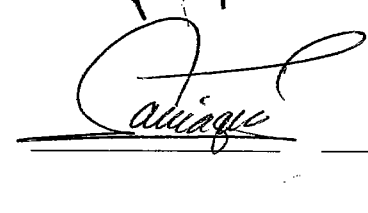
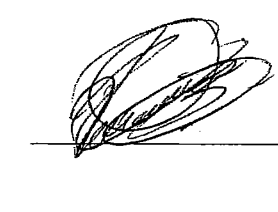
Por la Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR Secretario</p>			
<p>DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ Secretaria</p>			
<p>DIP. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA</p>			
<p>DIP. MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX</p>			
<p>DIP. LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS</p>			
<p>DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ</p>			
<p>DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ</p>			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

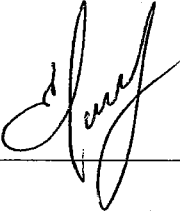
Por la Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS			
DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS			
DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA			
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ ÁVILA			
DIP. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 51 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL PÁRRAFO IV DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ		_____	_____

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado José Bernardo Quezada Salas para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado José Bernardo Quezada Salas: Vamos por un México más fuerte. Apoyemos a la ciencia y a la tecnología. Con su permiso, diputada presidenta, compañeros legisladores, saludo a las instituciones académicas, a la comunidad científica, que aquí están hoy presentes en esta su ley.

A nombre de todos los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, me presento ante ustedes como portavoz de una propuesta que cambiará al país en un futuro cercano, beneficiando no sólo a un sector, sino absolutamente a todos los mexicanos.

El desarrollo de las naciones requiere de elementos esenciales para su óptimo crecimiento. Indiscutiblemente la ciencia, la tecnología y la innovación son parte de estos.

La historia ha demostrado que la investigación científica y el desarrollo tecnológico son factores determinantes para el crecimiento, el progreso, de la industria y economía de un país, por lo que su óptimo aprovechamiento resulta clave para la competitividad de las naciones. Por ello requiere de diversas condiciones: una de ellas es la invención de sectores que debe ser constante y firme.

De acuerdo con estimaciones internacionales México puede pasar de ser la economía número 11, a ser la quinta a nivel mundial en el 2050, siempre y cuando quienes tomamos las decisiones entendamos la importancia de la ciencia y de la tecnología y aumentemos la inversión en este rubro.

El próximo año México invertirá 91 mil 650 millones de pesos en este sector: ciencia, tecnología e innovación. Esto corresponde aproximadamente al 0.57 por ciento del PIB.

Estamos Unidos invierte en 2.77 por ciento del PIB; Japón el 3.3; Corea del Sur el 4.03 e Israel el 4.38 de su producto interno bruto. Incluso economías similares a la nuestra como Brasil, invierte más del 1 por ciento en este sector.

En todas ellas, sin embargo, encontramos una relación inversa a nuestra realidad. La mayoría de las inversiones en ciencia, tecnología e innovación, provienen del sector privado hasta de un 70 por ciento.

En nuestro país el financiamiento para desarrollar la investigación científica y tecnológica provienen, en su mayoría, de recursos públicos, y en menor proporción, del sector privado, solamente un 30 por ciento. Esto nos habla de una deficiencia de política integral que estimule e incentive la participación del sector privado en México.

La experiencia internacional ha demostrado que las universidades e instituciones de investigación son los nichos que albergan las principales innovaciones que impactan en la sociedad mundial.

Evidentemente se requiere la participación del sector privado para que en alianza con los investigadores y las instituciones se puedan masificar los resultados de las investigaciones en beneficio de la sociedad. Es así como la vinculación entre las instituciones de investigación y el sector privado en beneficio de la sociedad, es decir, la transferencia de tecnología, se convierta en una herramienta crucial para el desarrollo económico de las naciones.

Para una eficiente transferencia de tecnología se requiere certeza jurídica. Certeza jurídica que está garantizada en todos los países desarrollados, y en la mayoría de los países en desarrollo, en México no es así.

Hasta hoy, la mayoría de los investigadores del país no pueden participar directamente en la vinculación con el sector privado, pues existen barreras legales que se los impiden. Una de ellas es la que nos ocupa en este dictamen. Nos referimos al conflicto de intereses que se genera debido a que los investigadores son considerados servidores públicos y por tanto, están sujetos a la normatividad en la materia.

No es posible que los investigadores, creadores de patentes u otras figuras de propiedad intelectual sean castigados por su ingenio y su capacidad. Es lamentable saber que pueden, incluso, ser juzgados legalmente y encarcelados en caso de vincularse con la iniciativa privada, pues la legislación actual así lo establece.

Cuando un investigador quiere convertirse en empresario, con lo resuelto por su investigación y para beneficio tanto de su institución como de la sociedad, se le impide debido a la disposición de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y su correlativo en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Este obstáculo es el que se inserta y se pretende resolver con la aprobación de este dictamen. Evidentemente se ha

cuidado los candados para asegurar la transparencia en el proceso de vinculación y que la herramienta sea realmente una opción de crecimiento económico y social para la población.

Ahora bien, me gustaría compartirles a todos ustedes que esta propuesta nace de la comunidad científica, no es asunto de algún partido o ideología, realmente viene de los generadores de del conocimiento.

La propuesta ha pasado un camino difícil, fue aprobada en la Cámara de Diputados en diciembre pasado, modificada y aprobada en la Cámara de Senadores este año y ahora está ante nosotros este dictamen, cuya aprobación beneficiará no sólo a la investigación o a sus instituciones, sino a toda la sociedad en su conjunto.

Las instituciones en su conjunto, los investigadores, las cámaras empresariales, los estudiantes, la sociedad en general, se han manifestado para que este dictamen sea aprobado. Realmente este trabajo es de ellos.

Quiero agradecerles, como mexicano, por tratar de ver la importancia de este tema, por hacernos conscientes de su validez y por no dejar de impulsar su propuesta, aun cuando el resultado fuera totalmente incierto. Su coraje, su valor y su responsabilidad son muestra de compromiso para nuestro país.

Y esto no es una ocurrencia sin fundamento. Quiero transmitirles a ustedes la urgencia de aprobar estas reformas. En, nuestros vecinos del norte, Estados Unidos fueron aprobadas en 1980, hace 35 años, en la Ley Bayh Dole; en Europa y Asia, hace 25 años. Realmente tenemos un atraso totalmente en la materia.

La Ley Ley Bayh Dole es considera la pieza legislativa más importante en los últimos 100 años en Estados Unidos, y se rige como responsable principal del desarrollo tecnológico de Estados Unidos.

Por su parte, el desarrollo tecnológico permite más de la mitad del crecimiento económico de esa nación en la última década, siendo beneficiadas ampliamente todas las naciones con sus avances científicos y tecnológicos, principalmente en el sector de salud. Es decir, estamos realmente entre una oportunidad histórica para la ciencia, para los investigadores, para la sociedad y para México.

Por otro lado, y con un reconocimiento implícito, me permito agradecer a todos los diputados integrantes de esta comisión por anteponer el desarrollo científico y tecnológico de México a su agenda legislativa personal. Realmente su apoyo ha sido valioso y en este sector será prioritario continuar en unidad para lograr los grandes avances en beneficio del país.

Como mexicanos tenemos el talento, tenemos los recursos humanos, con el intelecto para crear e innovar productos, procesos o servicios necesarios para esta sociedad. Démosle la oportunidad de internarlo, de lograrlo, de fallar si es necesario, nuestros investigadores tiene hoy muchas barreras que superar, quitémosles una, es todo lo que les pido el día de hoy.

Los invito a ser parte de este logro. Les pido su voto a favor como parte de nuestro compromiso y servicio por México. Hagamos historia con la aprobación de este dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Diputado Clouthier pide la palabra. ¿Con qué objeto?

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (desde la curul): Es con el ánimo de adherirme a esta propuesta, sin embargo el problema que visualizo es que, leyendo lo que está publicado en la Gaceta Parlamentaria, parecería que trae un error porque el objetivo es permitirle a estos servidores públicos que puedan hacer convenios de vinculación y poder incurrir en utilidades, regalías, etcétera. Sin embargo lo que dice en el último párrafo en la Gaceta es, dice: Dichos servidores públicos incurrirán en conflicto de intereses.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Si me permite, diputado. Vamos a entrar a la discusión en lo general. Por favor.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo (desde la curul): Vale.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias. Damos también la más cordial de las bienvenidas a los alumnos estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, de la Cecyte de Puebla, invitados por la diputada Genoveva Huerta Villegas.

Nos acompañan también los alumnos de la escuela primaria Cristóbal Colón, del municipio de Chicoloapan, estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidos y que sea de gran utilidad para su formación cívica.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: El dictamen está a discusión en lo general y de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su Grupo Parlamentario las siguientes diputadas y diputados, que harán el uso de la palabra por cinco minutos.

El Partido Encuentro Social, el Partido Nueva Alianza, el Movimiento Ciudadano, Morena, el Partido Verde Ecológico de México, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Acción Nacional y el PRI. Por lo tanto, tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES, por cinco minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias. Hablar de ciencia y tecnología, diputadas y diputados, sin duda es hablar de un tema que tiene que ver con el desarrollo de las naciones. No podemos pensar que un país de primer mundo tenga un presupuesto mínimo en ciencia y tecnología, un presupuesto público direccionado a este rubro, o tenga a la comunidad científica amarrada en una cuestión legal de imposibilidad de hacer que la ciencia no solamente le brinde bienestar a la sociedad que representan, sino a ellos mismos como familia.

Por eso hoy nosotros, como Encuentro Social, venimos en un sentido de responsabilidad y de agilizar un tema tan importante para la comunidad científica, a hablar a favor de este dictamen.

Escuchábamos en el planteamiento del ponente del dictamen de la comisión del mismo ramo, del 0.57 por ciento del PIB. También sabemos y entendemos que hoy la Ley de Ciencia y Tecnología obliga a destinar el 1 por ciento del PIB; es decir, más de 120 mil millones de pesos.

Hay un gran esfuerzo, hay que reconocerlo, en materia de presupuesto, de disponibilidad para este rubro. Se ha ido incrementando gradualmente, que es para bien. Pero esta reforma, en paralelo a esa posibilidad de incrementar el presupuesto de gasto público de manera gradual en forma positiva, vienen a cerrar el círculo y darle a la comunidad científica la posibilidad de motivación y la posibilidad de

dedicarse con más esmero, por supuesto, con un enfoque gerencial también de la ciencia, como todo ente lo puede hacer.

En este sentido, nuestro grupo parlamentario asumimos el compromiso de fortalecer el andamiaje jurídico e institucional de nuestro sector científico y tecnológico.

Es por lo anterior, amigas y amigos diputados, que votaremos a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Con dicha reforma se habrá de contribuir al desarrollo e innovación científica y tecnológica de nuestro país, pues se dará un primer gran paso a la inclusión de la investigación científica y tecnológica en el desarrollo e innovación productiva del sector industrial nacional. Algo realmente importante, la instancia de gestión para las transferencias tecnológicas, es un tema de suma importancia para nosotros y por supuesto para la comunidad científica.

Igualmente se elimina el requisito legal que tienen hoy los investigadores, por ser considerados servidores públicos, para participar en actividades de vinculación con el sector privado, mediante la conformación de consorcios, alianzas tecnológicas, empresas creadas expreso para el desarrollo tecnológico, pudiendo participar, incluso, en calidad de socios.

Todo eso, amigas y amigos diputados, es parte fundamental de que tenemos que invertir esta pirámide del 70 por ciento del gasto público o de presupuesto público destinado a la ciencia, debemos de invertir que sea el 30 por ciento, con esta reforma del 30 por ciento al gasto público y el 70 que sea al sector privado, de tal suerte que estemos nosotros estimulando a los investigadores a participar en calidad de protagonistas de su propio bienestar a través de la ciencia y de la tecnología.

Nada más un ejemplo para terminar mi exposición a favor de este dictamen. El 16 de noviembre de 2015, ya hace unos días, hubo un concurso de robótica en Bucarest, en Rumania, cuatro veracruzanos científicos del Tecnológico de Poza Rica, ganaron oro y plata: Israel Ortiz Hernández, Louis Brayant Mora, Sergio Abraham Reyna, Aarón Román Aparicio; 198 participantes en 10 categorías, ellos ganaron oro y plata en robot de 500 gramos.

¿Qué significa esto? Que estas personas con talento científico, desde muy jóvenes, no se pierdan en el universo de la dinámica social, sino que estos jóvenes, como tantos otros hay que ganan concursos, que participan con excelencia en sus escuelas, como el Politécnico Nacional, como todas las escuelas e instituciones públicas y privadas tengan la posibilidad, con estas reformas, de ser incentivados, adquiridos por las grandes firmas e incorporados en sus plantas de científicos, a fin de darles un futuro de certeza jurídica y por supuesto de elemental justicia, de bienestar financiero y económico para la sociedad y para sus familias. Enhorabuena, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora tiene la palabra también, por cinco minutos, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Partido Nueva Alianza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores de la comunidad científica que hoy nos visitan.

Creo que comparten y están de plácemes al igual que Nueva Alianza y la Comisión de Ciencia y Tecnología que nos honramos en presidir. Porque una iniciativa que ha recorrido un largo camino para poder llegar a este día en que el pleno de los diputados habremos de validar y de dar hacia adelante a un tema en el que nuestro país va demasiado atrás en el concierto mundial.

Decirles a todos ustedes que en Nueva Alianza tenemos la convicción que es mediante el desarrollo tecnológico e innovación científica que podremos acceder a una economía de bienestar, basada, desde luego, en el conocimiento. Por ello, la necesidad de propiciar y fomentar la generación de nuevos conocimientos que sean útiles para la sociedad.

Para Nueva Alianza impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología es un compromiso que hemos asumido desde nuestra conformación.

En ese sentido apoyamos este dictamen que tiene la finalidad de impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovación del país, al incentivar la creación de instancias de gestión para la transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones con actividades en la materia.

Desde la LX Legislatura que hemos tenido oportunidad de presidir la Comisión de Ciencia y Tecnología, nuestro com-

promiso por impulsar la ciencia y la tecnología ha quedado demostrado. Muestra de ello es que en el tiempo que estamos haciendo referencia, esta comisión ha triplicado la inversión pública en este rubro, pasando de 33 mil millones de pesos en 2006 a 91 mil 650 millones de pesos que se proyecta se ejercerán en el año 2016.

En términos reales pasó del 0.4 por ciento del PIB en el 2006 a casi el 0.6 por ciento en este 2016.

En México hay una sólida comunidad de científicos, pese a ello en el campo de investigación, desarrollo e innovación tecnológica se encuentra entre los países más atrasados a nivel global. En nuestro país tenemos más de 500 instituciones de educación superior con al menos 20 mil investigadores, además de 21 mil 359 miembros del Sistema Nacional de Investigadores y por lo menos 14 mil investigadores insertos en la iniciativa privada.

La vinculación entre la academia y la industria es fundamental para poder transitar a la economía del crecimiento, a la economía del conocimiento, condición básica para un país desarrollado.

Hasta el día de hoy en nuestro país no existen las condiciones para una efectiva vinculación. Los descubrimientos científicos y su aplicación en el desarrollo de nuevas tecnologías tienen un impacto muy importante en la economía de los países al estimular la productividad, la competitividad y por ende la generación de ingresos.

El dictamen que hoy se somete a votación, abona a que el conocimiento pueda ser realmente la palanca de desarrollo, pues facilitará y proporcionará mayor certeza en la transferencia de tecnología entre las instancias educativas y de investigación al sector empresarial.

Compañeras y compañeros, impulsaremos el desarrollo científico, tecnológico y la innovación como pilares para el progreso económico y social de México. Hoy, la mejor forma de incrementar la competitividad y combatir el rezago, es a través de la innovación y el desarrollo tecnológico. Seamos audaces. Actuemos por México. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Basáñez: Gracias, diputado. Les damos la más cordial de las bienvenidas a 160 alumnos, a docentes y a padres de familia de las escuelas primarias Moctezuma y doctor Maximiliano Ruiz Castañeda, del municipio de Chicoloapan de

Juárez, estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero, del Distrito 39 del estado de México. Bienvenidos.

Tiene la palabra también por cinco minutos la diputada Mirza Flores Gómez, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su permiso, presidenta. Antes de comenzar quiero darle la bienvenida a las personalidades que hoy nos acompañan de la comunidad científica y académica de este país. Ellos que han sido el motor invisible para que nuestro país en vías de desarrollo se salve de no quedarse en el anonimato. Bienvenidos y muchas gracias por estar aquí apoyando lo que el día de hoy estamos presentando.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el contexto de la globalización e integración económica, el desarrollo científico y tecnológico tendría que jugar un papel central en las políticas públicas, porque países que están inmersos en una creciente competitividad por la apertura de los mercados, de ahí que se requiera disponer de una fuerza laboral calificada, de alta productividad. Esta última depende fundamentalmente de contar con trabajadores con conocimientos, habilidades, objetivos que se logran invirtiendo mayores recursos en investigación y desarrollo.

A esto también se deben de sumar los efectos de políticas públicas gubernamentales orientadas a promover los productos en los mercados internacionales, la ampliación del gasto en innovación y desarrollo.

En las economías globales, a la inversión de ciencia, tecnología e innovación, se realiza por tres agentes: por empresas, por universidades y por sector público.

Quiero hacer una cita del doctor Javier Lozoya Legorreta que penosamente dice: “el veloz tren de desarrollo científico y tecnológico que caracteriza a la ciencia occidental del siglo XXI, se fue hace rato ese tren de nuestro andén, y si antes desde México era difícil subirse aunque fuera en el último vagón, hoy todo indica que ya no hay forma de participar de sus trayectoria y viaje”.

Yo opino lo contrario. Desde este recinto legislativo tenemos la oportunidad histórica, histórica, compañeras y compañeros, de posicionar a México como un país que deje de importar conocimiento y sea generador de proyectos de ciencia y de innovación. Hoy tenemos la posibilidad de dar un paso más para la consecución de este fin.

Si votamos a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de la minuta con proyecto de decreto, estaremos ganando una vez más territorio en el andén del veloz tren al que se refiere el doctor Lozoya.

Diputadas y diputados, tenemos la posibilidad de impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México al incentivar la conformación de instancias de gestión para la transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones de educación superior, administración pública federal y en los centros públicos de investigación.

Tenemos la posibilidad también de decir que sí a los investigadores que participen en actividades que implican su vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Tenemos también nosotros la posibilidad abrir un panorama laboral diferente para los investigadores de nuestro país. Si esta reforma se aprueba, los investigadores podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y por qué no, también estar en condiciones de recibir beneficios económicos.

Recordemos que el vínculo efectivo entre ciencia y desarrollo lo constituye la formación de capital humano; es decir, las y los investigadores. La solidez de este vínculo depende de la interacción entre educación e investigación. La educación como proceso de aprendizaje y la investigación como proceso de generación y adaptación del conocimiento.

La iniciativa que hoy se presenta se somete a la consideración del pleno que será respaldada por los diputados ciudadanos, ya que sin duda alguna beneficiará a la comunidad científica, ejemplo de ello, que en otros países en donde se ha modificado la legislación con este mismo objetivo como en América que es Estados Unidos y Brasil, se ha multiplicado o triplicado el número de patentes que las y los científicos han desarrollado, pero sobre todo, tendrá un impacto directo en la generación de conocimiento en beneficio de todas y todos los mexicanos.

El tema de tecnología e innovación a personas de mi generación hacia arriba, genera a veces sensación de ansiedad, pero si le preguntamos a la gente de la generación de mi hija, genera sensación de mucho entusiasmo.

Qué necesitamos para que México se pueda convertir en una potencia educativa de tecnología, de innovación, pero sobre todo de inversión.

Me pregunto y les pregunto: Existen empresas de tecnología y de innovación que están a la punta del mundo, empresas transnacionales que todos conocemos, como Google, Facebook, Yahoo, Twitter, ¿Qué tienen en común estas empresas transnacionales, que fueron generadas por estudiantes, por gente joven, con su creatividad en su máximo esplendor?

Está en nuestras manos, compañeras diputadas y compañeros diputados, que desactivemos candados que detienen el crecimiento de nuestro país y apoyemos a las personas que de manera silenciosa han fortalecido la educación y nuestro lugar en este país.

Muchas gracias a todos los integrantes del Politécnico Nacional que nos están ahora acompañando. Gracias, compañeras. Gracias, compañeros. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora también por cinco minutos tiene la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: ¿Se escucha? Compañeros, ¿se escucha? ¿Sí? Bueno. Muy bien. Diputadas y diputados, señora presidenta, el dictamen que estamos discutiendo representa un parte aguas en la historia de nuestro país, pues las reformas legales que se proponen –tanto a la Ley de Ciencia y Tecnología como a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos– permiten integrar a la ciencia y a la tecnología como un elemento fundamental del desarrollo.

El Estado y el gobierno no pueden concebir a la ciencia y a la tecnología como un proceso accesorio en el devenir del país, porque los indicadores internacionales coinciden con el hecho de que la investigación constituye un factor crítico en el desarrollo humano y en el crecimiento económico.

Las reformas que nos ocupan en este rubro posibilitan que el conjunto de las instituciones y de los actores implicados en la generación de conocimiento puedan aplicar este conocimiento generado de manera inmediata en la transformación de productos, procesos y modos de gestión, entre otros.

El presente dictamen también pone de manifiesto que no sólo es necesario incrementar la inversión nacional en ciencia y tecnología, sino que se requiere contar con una legislación que favorezca la formación de un enclave de inno-

vación adecuado en el que la inversión permee en la sociedad y produzca los resultados esperados en el bienestar social y económico del país.

Para tal fin hay que tener en cuenta que en el último informe mundial sobre la ciencia se señala que la desigualdad científico-tecnológica en Latinoamérica con respecto a otras regiones es aún más marcada que la desigualdad económica.

Son muchos los indicadores desfavorables para la región. Uno de ellos es la población universitaria, auténtico combustible del desarrollo científico-tecnológico. Mientras que en los países desarrollados la población estudiantil universitaria ronda el 50 por ciento con respecto a su grupo de edad, en los países latinoamericanos se mueve alrededor del 17 por ciento y México no es la excepción.

Respecto a investigadores per cápita, la cantidad en Latinoamérica es 10 veces menor que en los países industrializados y las universidades siguen sin preparar los recursos humanos necesarios para corregir este déficit. Además, la mayoría de los investigadores son hombres, por cada 10 investigadores sólo 3 son mujeres.

La experiencia mundial indica que al menos se requiere destinar una inversión del 1 por ciento del producto interno bruto en ciencia y tecnología para que sus beneficios se derramen en la sociedad. De hecho, los países más desarrollados invierten entre el 2 y el 4 por ciento del producto interno bruto y en esta inversión participan el sector público y la iniciativa privada, en una relación que varía en cada caso.

El presupuesto federal para 2016 en nuestro país sólo destina al sector de ciencia y tecnología un raquítico 0.57 por ciento, lo cual es a todas luces insuficiente. Aunado a lo anterior, la apertura indiscriminada del mercado, la falta de apoyo y de estímulos fiscales a las pequeñas y medianas empresas, las cuales constituyen un elemento fundamental del trinomio investigación-desarrollo-innovación, impide que este sector industrial que representa el motor de la economía nacional, no se vea favorecido a pesar de que otorga más del 80 por ciento de los empleos de nuestro país.

En México, mis colegas, no se puede hablar de desarrollo sin considerar la justicia social y una distribución más equitativa de la riqueza. Por ello es necesario que el Estado ponga en marcha políticas públicas decididas de promoción de ciencia y tecnología, que apoyen y vinculen a

las industrias nacionales, a la educación superior, a los centros y laboratorios de investigación y a los nichos de oportunidades comerciales.

Estas metas –hay que decirlo– están todavía en la retórica del discurso del gobierno y distan mucho de ser una realidad, tal como se refleja en el Presupuesto de 2016.

Estimados colegas, estamos muy lejos de lo que sucede en Estados Unidos, Japón, Francia e Inglaterra, países en los que la ciencia y la tecnología forman parte de la cultura nacional.

Cito el caso de la Abadía de Westminster, en Inglaterra, donde en el sitio principal en lugar de imágenes de santos está la tumba de Newton y a su lado la del químico Robert Boyle. En estos países, sus calles, plazas y libros de textos están plagados con los nombres de sus científicos. Aquí en México también los hemos tenido y los tenemos, pero nadie los conoce.

Sin duda el presente dictamen representa un esfuerzo en la dirección deseada, por lo que la bancada de Morena lo votará a favor. Asimismo aprovechamos la ocasión para expresar nuestras felicitaciones a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la pasada y actual legislatura. Enhorabuena a la comunidad científica nacional. Muchas felicidades.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora tiene la palabra el diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar: Con la venia de cada uno de ustedes, de los diputados y de la Mesa. Es un hecho que son tiempos de cambios, cambios que deben significar progreso, un progreso basado en la unión y, en este caso, una unión legislativa, que pugne a través de la ciencia y tecnología para mayores y mejores innovaciones que harán de México un México más grande.

Sabemos que la diferencia entre ser bueno y ser mejor es superarse. Sabemos también que en México existe capacidad en las diferentes universidades, en los investigadores sociales de la iniciativa privada y de las demás instituciones.

Que las estrellas y que la capacidad, que en su momento ilumina a nuestros inventores e investigadores académicos de las diferentes ramas, no se conviertan en estrellas fugaces que iluminen otros firmamentos, que se queden en Mé-

xico esas estrellas iluminando el firmamento mexicano, con constancias y perseverancia.

Que es necesario la apropiación de inventiva, que son necesarios los estímulos, como se hace en otros países. Que si bien es cierto, la canalización de los recursos para la apropiación de la inventiva, a través de la ciencia y tecnología, es escueta y muy marcada y limitada.

También hay aquellos pensadores, no sólo sociales, académicos o de la vida social que pugnan por hacer de México, un México más grande. Que es bien cierto, que los investigadores y científicos e innovadores tienen, en el fondo de su corazón y su pensamiento, un espíritu indomable, un espíritu independiente, y es necesario darles no sólo rienda suelta a esos conocimientos, quitarles los obstáculos que en su momento impiden un avance sostenido, darles la flexibilidad necesaria, apoyarlos con mayores y mejores recursos.

Tenemos, en términos generales, partiendo de situaciones aritméticas promedio, 20 años de atraso en cuestiones de invención, en cuestiones de desarrollo tecnológico, que no son difíciles necesariamente.

La anterior comisión y las demás merecen nuestro reconocimiento, que nosotros los que conformamos esta comisión, al mando de mi amigo Bernardo Quezada, estamos prestos a obedecer no sólo los mandatos, sino los impulsos necesarios para mayores inventivas de nuestros investigadores, porque en Chiapas hay, perdón, me ganó la emoción, porque en México talentos y hay capacidad.

Es necesario, en su momento, que el sector académico tenga en su momento una ventilación con el sector productivo, que es base necesaria de todas las demás investigaciones sin descuidar las situaciones analógicas en materia de salud e invenciones varias.

Que es bien cierto que el líder marca la pauta, pero es el equipo el que triunfa. Que no podemos olvidar que se trata de una alianza y no de partidos, sino de una conjugación de conocimientos, con conciencia, para alentar a nuestras estrellas que iluminan el firmamento mexicano.

Que es de reconocerse, y no vengo a hablar de un partido determinado, que a pesar del presupuesto base cero, que a sabiendas no de un dictamen sino de los parámetros legales del artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, que el 1 por ciento del producto interno bruto debe canali-

zarse a la investigación, a la ciencia y la tecnología. Que de 86 millones de pesos fuimos beneficiados y aún falta más, con 91 mil millones de pesos que servirán, en su momento, para revertir y desafiar aquellas cuestiones que nos hacen estar en apartados pero que es necesaria la innovación para un mejor futuro y para la grandeza del pueblo mexicano.

A las universidades, a la UNAM, al Politécnico y a todas las demás, muchas gracias por su presencia y que Dios los bendiga a todos.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias, diputado. Ahora también por cinco minutos, tiene la palabra la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera: Con su permiso, diputado presidente. El día de hoy, a través del Grupo Parlamentario del PRD traigo la voz de aquellos estudiantes, investigadores que por mucho tiempo han trabajado en proyectos propios y de su institución. Aquellas mentes brillantes que subestimamos, sin embargo, son más listos que muchos.

Si supieran lo que pueden llegar a hacer si hubiese incentivos para seguir motivándolos. Pues es muy sencillo. Esta ley que hemos traído como Comisión de Ciencia y Tecnología tiene como objetivo impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación al incentivar el establecimiento de instancia de gestión para transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que implican su vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros.

Y para lograr esta propuesta fue necesario modificar la Ley de Ciencia y Tecnología en los artículos 40 Bis y 51. Entonces los servidores públicos de las instituciones de educación, los centros y las entidades de la administración pública federal al que se refiere el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, servidores públicos que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado, social y recibir beneficios.

Lo anterior para argumentar algo muy sencillo, tenemos un atraso de 30 años en promedio comparado con otros países

que ya cuentan con esta ley, así lo ilustra el caso reciente de los países del este asiático y países de alto desarrollo o industrializados como nuestro vecino del norte, Alemania, Inglaterra y demás.

Estamos inmersos en la llamada Economía del conocimiento y tenemos que hacer el mejor esfuerzo como país para insertarnos en la misma. No podemos quedarnos atrás, no más. Por qué los investigadores tienen que pedirnos a gritos ayuda para ser incentivados, nosotros somos los que en campaña recogimos el sentir de todos los sectores, pero muy pocos han traído a esta tribuna el sentir del científico. Recuerden que sin ellos aún estaríamos en tiempos medievales. Nunca es tarde, trabajemos por el bien común y verán que todos los sectores serán beneficiados.

Creo que en este sector al igual que muchos es un sector noble que no se merece un rechazo y muy al contrario, todos aquí podemos aportar. Hemos dado un paso importante y nuestro primer resultado como Comisión de Ciencia y Tecnología. Sabemos que falta mucho, pero la comisión está muy comprometida, así como la fracción del PRD en el área científica.

Cerremos el año con buenos resultados y rescatemos la confianza de estudiantes e investigadores, y como lo dije al principio, no subestimemos el sector científico. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias, diputada. Le damos también la más cordial de la bienvenida a 160 alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Secundaria José María Velasco, del municipio de Chicoloapan de Juárez, estado de México. Invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero, del distrito 39 del estado de México. Bienvenidos.

Ahora tiene la palabra, también por cinco minutos, el diputado José Máximo García López, del Partido Acción Nacional.

El diputado José Máximo García López: Con la venia de la Mesa Directiva. Invertir en conocimientos produce siempre los mejores beneficios –Benjamín Franklin–. Saludo con mucho aprecio a los investigadores, científicos y académicos que el día de hoy se encuentran entre nosotros, y por supuesto a mis compañeras y compañeros legisladores.

Debemos tener claro hoy más que nunca que el conocimiento científico y la aplicación tecnológica son vitales

para impulsar el desarrollo de México para afianzar el crecimiento de la economía, para hacerlo con justicia y equidad para todos y para avanzar en diversos frentes y ante los desafíos que tenemos por delante.

El superar desde luego la desigualdad, la marginación, la pobreza, el encontrar los mejores mecanismos para poder generar empleo con los recursos disponibles; el poder detonar el enorme potencial de desarrollo integral de las personas en nuestro país, son los desafíos que tenemos en el presente.

En todos los países, es el caso también de México, la colaboración de los académicos en el sector privado y social juegan un papel relevante como motor del desarrollo científico y la innovación, lo que permite impulsar su desarrollo con mayor fuerza.

Precisamente con la aprobación del presente dictamen se atiende este tema fundamental al promover la transferencia de tecnología a través de una mayor vinculación entre los actores académico, industrial y del gobierno, con el fin único de coadyuvar en el desarrollo económico y social, en el desarrollo científico y tecnológico del país.

El dictamen a nuestra consideración es de gran importancia pues subsana los vacíos legales existentes en el artículo 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología. El primero de ellos solo consideraba a las universidades e instituciones de educación pública superior y a los centros públicos de investigación como los únicos que pueden crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, dejando de lado otras entidades de la administración pública federal.

Mientras que el artículo 51 solo consideraba a los centros públicos de investigación como los responsables de promover con los sectores público y privado la formación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, dejando un vacío en relación con instituciones de educación superior y aquellas entidades de la administración pública federal que tienen actividades de innovación y de desarrollo.

Asimismo también es fundamental en el ánimo de alcanzar una mayor transparencia en la función pública, pues con la reforma a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se establece que los servidores públicos que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, po-

drán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social y recibir beneficios; además se norma el acceso a estos últimos.

Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de este dictamen se atiende una petición de la comunidad científica que data desde hace dos décadas, y con ello se logrará una mayor vinculación de los investigadores con el sector industrial de nuestro país. En Acción Nacional tenemos muy claro que las ventajas competitivas de México están asociadas en gran medida al desarrollo científico y tecnológico del más alto nivel.

Tengo la certeza de que seguirán contando con nuestro apoyo, de que seguiremos apostando por el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación porque sabemos que esas son las claves de un México fuerte y de un México mejor.

Quisiera concluir para reconocer el trabajo de los diputados de la pasada legislatura; pero muy en especial a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la actual Legislatura, y muy en especial al diputado presidente Bernardo Quezada, y a la comisión por su excelente labor y por haber logrado este gran acuerdo y que seguramente será el inicio de una nueva era para transformar la ciencia, la tecnología y la innovación de nuestro país. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora por el Partido Revolucionario Institucional, por cinco minutos, tiene la palabra la diputada Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo.

La diputada Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo: Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. El día de hoy tomo esta máxima tribuna para hacer manifiesta la satisfacción que representa para el Partido Revolucionario Institucional, así como para quienes conformamos el sector científico, académico o de investigación, el que una reforma de este calado vea la luz de su pronta aplicabilidad y nos apreste la base del desarrollo que la comunidad científica ha esperado desde hace ya muchos años.

Como bien se ha informado, son tres las modificaciones que se realizan: el artículo 40 Bis y artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y por razón aplicativa modifica el artículo 8o de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Celebramos que con esta reforma se impulsará el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país, puesto que se estimula el establecimiento de instancias de gestión para transferencia tecnológica y la vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y desarrollo; a su vez, se eliminan los impedimentos para participar en dichas actividades con terceros.

A partir de esta reforma, los investigadores, científicos y tecnólogos que hacen ciencia en nuestro país, podrán trabajar en proyectos conjuntos con la iniciativa privada, conformar asociaciones estratégicas o crear nuevas empresas privadas de base tecnológica participando como socios, colaboradores o beneficiarios de la misma.

Asimismo, promueve la creación de redes regionales de innovación. Es decir, se retiran los candados que impedían a los investigadores beneficiarse de los trabajos que realizan sin incurrir en conflictos con terceros.

Con esta reforma se masificarán los productos logrados a partir de las investigaciones en los centros de investigación de las instituciones de educación superior, así como de las instancias paraestatales en donde se lleva a cabo la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En la Cámara de Diputados no relegamos ni somos ajenos a la implicación de la ciencia y la tecnología en el contexto económico nacional, así como el posicionamiento de los productos mexicanos en la economía mundial, ya que esta reforma estimulará la productividad e incrementará la competitividad de los productos mexicanos en los mercados internacionales, propiciando así una mayor generación de empleos, lo cual se traducirá lógicamente en la transformación e inversión económica en el sector social.

Los legisladores del PRI nos enorgullecemos del largo recorrido que esta iniciativa a trazado, del esfuerzo de quienes han antecedido a este proyecto, de manera especial a nuestro correligionario el ex diputado Alejandro Rangel Segovia, promotor impulsor de esta idea que había sido y que ha sido el anhelo del sector científico y tecnológico en México.

El día de hoy, en esta asamblea, queremos saludar a todos aquellos que pertenecen al sector científico y tecnológico; o que desde la academia aportan su ciencia, su tecnología y sus ideas de innovación al desarrollo de nuestro país. No omito mencionar también a aquellos luchadores incansables de esta propuesta, quienes hasta el día de hoy

continúan pendientes de este trabajo. Felicito a la comisión que me honro en participar, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, que hoy concreta los anhelos de muchos mexicanos y de quienes hacen ciencia en nuestro país, pero que también aportan al desarrollo de nuestro querido México.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con su voto a favor coadyuvaremos a la transferencia tecnológica entre las instancias educativas y de investigación en el sector empresarial. Con esta reforma le decimos basta a la fuga de nuestros científicos, de nuestros genios, de nuestros talentos nacionales.

En nuestro país están ya dadas las condiciones para que la investigación y la innovación, junto con la educación superior y la industria, sean esa triple hélice que transforme la ciencia en auténtico desarrollo; y sea así, sólo así que la ciencia será en nuestro México el gran motor de nuestra economía y de la transformación social del próximo siglo XXI para los mexicanos y quienes habitamos aquí. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados.

Por el PRD, el diputado Francisco Xavier Nava Palacios. Por el Partido Acción Nacional, el diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez. Por el PRI, el diputado Bernardino Antelo Esper, y por el PRI la diputada María Esther Guadalupe Camargo Félix. En consecuencia tiene la palabra también por tres minutos, el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados. Estimada amigas y amigos de la comunidad científica de nuestro país, sean ustedes bienvenidos. Es imposible pensar en el desarrollo sin ciencia. No hay forma de establecer métodos de avance colectivo mayores sin la llave de la tecnología. Es estéril reinventar nuestro mundo para mejorar sin innovar.

Por estas razones incontrovertibles es que hago uso de este espacio el día de hoy. Cambiar las reglas del juego para incentivar el desarrollo de la ciencia, el avance de la tec-

nología y el impulso a la innovación hoy son sinónimo de reconstrucción de los cimientos en los que se ha sostenido hasta hoy un sector elemental para nuestro país, del que todos nos enorgullecemos pero con el que muy pocos nos hemos comprometido.

Es tiempo de reconocernos como una entidad diferente y dispuesta a cambiar, por eso en la presente modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, además de redoblar los apoyos para la transferencia entre las diferentes instancias dedicadas a estas tareas, abrimos la puerta de regreso a miles de investigadores y científicos a quienes sólo se les había permitido hasta ahora crear y concebir en un solo lado de la cancha, pero nunca entrelazando a la academia con los sectores público y privado conjuntamente, sin incurrir en conflicto de interés.

Adiós a esa barrera, hoy tendremos más ciencia, más empresas de base tecnológica y mayor crecimiento en nuestro país. Cuidemos, sin embargo, esta positiva reforma para que nadie abuse de ella. No podemos echarla a perder.

Hay grandes ideas esperando mayores apoyos. Hay grandes intenciones de revolucionar nuestro México que tenemos que alentar e impulsar. Por ello debemos destinar mayores recursos a esta importante tarea y definir políticas públicas acorde con el dinamismo del sector.

Estados Unidos, como ya se señaló, dio este paso hace más de tres décadas. Hoy debemos decididamente tomar las medidas necesarias hacia la consolidación y desarrollo del sector y hacia el otorgamiento de un voto de confianza para miles de creadores, científicos e investigadores, empresarios y emprendedores que trabajan en nuestro país y que con su talento relanzarán no solo al sector científico, sino que impactarán positivamente a la actividad económica nacional.

Hoy es un buen día, es su día, estimadas amigas y amigos vinculados a la ciencia, la tecnología y la innovación. Hoy es sin duda un buen día para México. Votemos a favor de esta reforma. Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora, por el Partido Acción Nacional, tiene la palabra el diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez.

El diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras legisladoras y legisladores, en Acción Nacional apoyamos y promovemos tanto la innovación científica como la tecnológica, en aras de la prosperidad de la nación.

La innovación científica y tecnológica depende de la participación conjunta y coordinada, tanto de las instituciones públicas como de las privadas y debe vincularse en el desarrollo nacional. La inversión en investigación y en la formación de investigadores debe ser una prioridad para el Estado mexicano.

El dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología abona a un marco jurídico que fomente y proteja la investigación de las nuevas tecnologías y estimula además la innovación con el sector productivo.

Entre otras bondades de este dictamen es que permitirá impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de nuestro país, al fomentar el establecimiento de instancias de gestión para transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y desarrollo.

Se elimina además el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que implican su vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros, en los siguientes rubros.

Conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, entre otras, por lo que se constituirá todo un sistema de innovación.

Asimismo, con esta reforma se podrá incluir a investigadores de las instituciones de educación, los centros públicos de la investigación y entes de la administración pública federal que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

Actualmente como está redactado en el artículo 40 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, sólo se consideran a las universidades e instituciones de educación pública superior y los centros de investigación como aquellos entes públicos que pueden crear unidades de vinculación y transferencia del conocimiento, excluyendo a las demás entidades de la administración pública federal, lo que sin duda nos resta

competitividad en materia de innovación tecnológica y científica en un entorno global más tendiente a la tecnología y el avance de descubrimientos científicos.

Diputadas y diputados, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará a favor de este dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología, porque estamos a favor de generar instrumentos legales de coordinación entre los entes públicos y privados para beneficio de México.

Votaremos a favor, porque en nuestra visión toda investigación debe ser ética y socialmente responsable en atender las ideas de las personas y es algo a lo que el Estado debe abonar y el gobierno promover, en aras de estimular la investigación científica en nuestro país y estar en posibilidades de ser mucho más competitivos. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Están presentes, en este recinto legislativo, ciudadanos del municipio de Nicolás Flores, del estado de Hidalgo, invitados por la señora diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta. Sean ustedes bienvenidos. Ahora tiene la palabra el diputado Bernardino Antelo Esper, del Partido Revolucionario Institucional, por cinco minutos.

El diputado Bernardino Antelo Esper: Con la venia de la Presidencia. Quiero mandar un saludo a todos los integrantes de la comunidad científica que hoy nos acompañan y que estoy seguro que tendrán un día muy interesante para festejar lo que, estoy seguro, hoy estaremos votando a favor.

Compañeras y compañeros legisladores, la soberanía y el bienestar de una nación se apoyan en la generación de nuevos conocimientos que sean útiles para la sociedad. En ese sentido, los incentivos a la innovación, tecnología representan el futuro para que las cosas sigan avanzando.

México se encuentra en un momento de enormes retos. Como legisladores tenemos el deber de proporcionar las herramientas necesarias para impulsar el despegue de la nación en materia de desarrollo económico. Una de las vías más eficientes para lograr este objetivo es el desarrollo científico y tecnológico, así como la innovación que pueda surgir de ella.

El gobierno federal ha tomado con fuerza esta premisa y ha impulsado cambios en materia de ciencia, tecnología e innovación. Uno de ellos ha sido el aumento al presupuesto,

que va encaminado a cumplir los objetivos planteados por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, que es alcanzar el 1 por ciento de inversión en el sector.

Como secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología reconozco y felicito al presidente de la República, al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y a mis compañeras y compañeros diputados por haber discutido y logrado un presupuesto mayor para este próximo ejercicio del 2016.

La comunidad científica tiene muchos pendientes que nos han solicitado atender en nuestra responsabilidad por crear las herramientas de política pública que nos permitan aprovechar las oportunidades que nos brinda el conocimiento. De tal manera que podamos abandonar la era de las décadas perdidas y transitar a una nueva etapa de recuperación con un gran futuro de esperanza.

Nuestro país está ubicado entre las principales economías del mundo, pero existen muy pocas empresas de base tecnológica, y este tipo de empresas son las que nos permitirán alcanzar ventajas competitivas que nos permitan poner a México en el plano internacional en ese sentido.

El dictamen que hoy nos ocupa busca propiciar la vinculación entre los académicos, la iniciativa privada, para así tener mayores oportunidades de empleo, capital y servicios para la sociedad mexicana.

Los investigadores deberán cumplir con las normas que dicte su institución, acordes a la legislación vigente, de manera que sea una relación transparente, óptima, beneficiosa tanto para la institución, los investigadores, las empresas y sobre todo para la sociedad.

Por lo anterior les comparto que el sentido de mi voto será positivo y los invito a que hagan lo propio y sean parte de este gran logro que hoy tendremos la oportunidad todos de presenciar. Muchas gracias y es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. También para hablar de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tiene la palabra, por tres minutos, la diputada María Esther Guadalupe Camargo Félix.

La diputada María Esther Guadalupe Camargo Félix: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con gran beneplácito al grupo de maestros, investigadores científicos que hoy aquí, bienvenidos siempre al Congreso de la Unión.

La iniciativa que hoy tenemos por objeto precisar elementos a los que deberán sujetarse las instituciones y los servidores públicos que realicen actividades de investigación científica y tecnológica.

Se indica que las instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y otras entidades paraestatales de la administración pública federal, que de acuerdo con su instrumento de creación tengan por objeto predominante realizar dichas actividades, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos, innovaciones realizadas en los mismos, así como en su personal.

Promover con los sectores público y privado la formación de asociaciones estratégicas, alianzas, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento; nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación en las que también procurará la incorporación de los desarrollos referidos que se realizan en dichas entidades e instituciones. Se promueve la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de las instituciones, centros y entidades.

Los órganos de gobierno o equivalente deberán aprobar los lineamientos que permitan otorgar a los investigadores académicos y personal especializado, que los haya generado hasta un 70 por ciento de las regalías que se generen.

Esta iniciativa tiene el antecedente de mucho trabajo, de compañeros, de diputados y senadores que la impulsaron. Nuestro reconocimiento a todos ellos. Pero sobre todo, de los ciudadanos mexicanos que han dedicado su tiempo a la investigación, a la innovación, a la ciencia, pero sobre todo a motivar con su enseñanza a miles de jóvenes.

Con esta iniciativa, que se llevará a cabo la vinculación de la iniciativa privada y pública con la academia, nos dará elementos a las instituciones de educación superior para orientar también carreras pertinentes al desarrollo de las regiones económicas, creando mejores empleos mejor remunerados a miles de jóvenes que tienen la esperanza de que llevemos a cabo actos como este, que realmente les apoyará para enfrentar el presente y los retos del futuro, con mejor educación, con mayor innovación y calidad.

En nuestro Grupo Parlamentario del PRI aprobaremos e impulsaremos esta iniciativa y muchas más que, sabemos, son por el beneficio de nuestro país, de su desarrollo económico, educativo y por el bien de todos.

Felicito a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Es un honor pertenecer a ella y nos sumaremos en lo personal a esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias, diputada. Ahora tiene la palabra el diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Partido Nueva Alianza.

El diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz: Con el permiso de la Presidencia. Saludamos con mucho gusto a la comunidad científica, a la tecnológica y a la académica que se encuentran en ese recinto; de la misma manera a los directores de los diferentes planteles educativos de educación media y superior, al secretario de Investigación y Posgrado, y por supuesto al secretario general del Instituto Politécnico Nacional.

Para Nueva Alianza la ciencia, la tecnología y la innovación representan pilares fundamentales para el desarrollo del país. La investigación y la innovación tecnológica poseen un valor estratégico fundamental tanto económico como social para el desarrollo integral de cualquier país.

Conscientes de la importancia que el sector tiene para la nación, nuestro partido decidió formar parte activa de la formación de una política de Estado en materia de desarrollo científico y económico, mismo que redundaría en crecimiento económico.

El día de hoy nos encontramos ante ustedes con el motivo de la votación de un dictamen de elevada trascendencia e importancia. Resulta necesario fomentar la vinculación de los investigadores con el sector empresarial a fin de propiciar mayor inversión en la creación y transferencia de tecnología científica, lo que permitirá contar con más y mejores inventos. Se incrementarán las patentes, lo que redundará en una mayor competitividad y los investigadores podrán ser copartícipes de estos beneficios.

En México tenemos grandes mentes. No permitamos que estas mentes brillantes y sus ideales salgan de nuestro país por falta de incentivos necesarios, por falta de certeza jurídica, por falta de oportunidades para concretar todos sus anhelos en cuestiones de investigación y en todos sus pro-

yectos. Evitemos, pues, la fuga de cerebros y hagámoslo brindándoles la oportunidad para desarrollarse, pero también regulando su actuar.

México necesita del compromiso y la participación de todos, por tanto reconozco la participación y el apoyo de todas las fuerzas políticas integradas en esta LXIII Legislatura. Confiamos en ustedes y les compartimos que por las razones antes expuestas nuestro voto será a favor del dictamen y por lo tanto a favor de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo general, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Se le pregunta a la asamblea si hace falta algún diputado o diputada por votar. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 438 votos a favor y 0 en contra.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Aprobado en lo general y en lo particular por 438 votos el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnolo-

gía, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La Presidente diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte(*), consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Deporte antes mencionado se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Pablo Gamboa Miner para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Pablo Gamboa Miner: Con su venia, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con honrosa representación de las diputadas y de los diputados que integran la Comisión de Deporte de esta legislatura acudo a esta máxima tribuna para fundamentar el dictamen que muestra nuestra preocupación para contribuir a promover una cultura de deporte con mayor apertura, inclusión y alcance.

(*) El dictamen mencionado se encuentra en la página 307 de esta sesión.

Coincidimos plenamente en la importancia que conlleva la precisión de la letra de la ley, sobre todo lo que representa con mayor claridad para la comprensión de nuestras garantías constitucionales.

La reforma propuesta a la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte impulsa simultáneamente nuestro interés por promover el deporte y la activación física como mecanismo para resolver muchos de los problemas sociales y comunitarios de salud, así como inseguridad, delincuencia y violencia.

El deporte no puede ser visto solamente como deporte, es prevención del delito, es sacar a los jóvenes del ocio, es sacar a los jóvenes de la drogadicción, del alcoholismo, es por eso que la cultura de deporte que impulsamos en esta legislatura reconoce la contribución del deporte en el terreno de los valores y el desarrollo humanitario integral. Fomenta la participación y mejora uno la preparación para la participación.

El deporte desarrolla también la capacidad solidaria con los compañeros de equipo y el reconocimiento al esfuerzo del oponente. El deporte desde cualquiera de sus perspectivas estimula el desarrollo de las personas en el trabajo, en el trabajo del equipo, permite el desarrollo de las habilidades de estrategia, de dirección, de esfuerzo, lo que también aporta beneficios en los terrenos laborales.

Una cultura de deporte como la que nos proponemos impulsar considera los aspectos de salud, los aspectos educativos, considera el desarrollo de habilidades y también el desarrollo económico, el desarrollo social y demanda al desarrollo urbano la construcción, el equipamiento y sobre todo la rehabilitación de instalaciones de infraestructura deportiva.

Por ello es importante saber hacer equipo. Nuestro país lo demanda, es necesario que luchemos conjuntamente por un mejor México, por un México con mejores expectativas de seguridad, de justicia, de más altos niveles en nuestra calidad de vida y mayor número de oportunidades para aprovechar el gran potencial del que sentimos tanto orgullo, y alcanzar las mejores metas no sólo con respecto al resto del mundo, sino respecto de nosotros mismos.

Es tiempo de dejar al lado las diferencias, en el tema de deporte no hay colores, no hay formas; el tema que es cuando hay un objetivo, que es México, es tiempo de sumar y aportar desde el ámbito de responsabilidad de cada institu-

ción, del Congreso y de nuestro mayor esfuerzo para contribuir en el desarrollo del deporte, en el desarrollo de México.

Señoras y señores diputados, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que hoy nos ocupa, es una buena oportunidad para enfatizar nuestro compromiso con el deporte, que considera que toda población en el sentido humanista más profundo, por lo que es consciente con el espíritu de nuestra Carta Magna y no puede negar por ningún motivo el gran potencial del beneficio que hace el deporte en nuestras vidas. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social vengo a posicionar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Para nuestra bancada resulta prioritario prevenir y sancionar cualquier acto discriminatorio que atente contra la dignidad de la persona. En este sentido, resulta de gran relevancia el fortalecimiento de nuestro marco jurídico para erradicar cualquier acto de discriminación que afecte el desarrollo integral del ser humano.

Resulta importante referir que en México existen 7 millones de indígenas y 450 mil afromexicanos, que por su raza o color de piel son discriminados.

Según la Encuesta Nacional de Discriminación 2010, hoy sabemos que en México el 23.3 por ciento de nuestra población no estaría dispuesta a compartir casa con personas de otra raza y el 54.8 por ciento afirma que a la gente se le insulta por su color de piel.

Con la reforma a la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte se garantiza de manera efectiva la no discriminación por origen étnico o preferencia sexual en los programas de desarrollo que se implementen en materia de cultura física y deporte, formando

con ello la igualdad de oportunidades para el acceso a dichos programas, para lo cual se incluyen los términos origen étnico y preferencias sexuales, a fin de promover una cultura de respeto, de derecho a la igualdad y de denuncia contra prácticas discriminatorias.

La reforma resultaba necesaria, debido a que la ley es omisa al respecto y no garantiza de manera adecuada la igualdad de oportunidades por cuestiones y preferencia sexual, lo cual favorece la toma de criterios excluyentes y discriminatorios.

La presente reforma es una medida más de inclusión dentro de nuestro marco jurídico, para garantizar la protección de las personas ante cualquier situación que lastime su dignidad o implique su exclusión.

Al ser el deporte una actividad formativa, resultaba contradictorio que no se incluyeran dichos términos en nuestra ley en la materia. En este sentido, resulta prioritario erradicar la discriminación que sufren muchos de nuestros deportistas de alto rendimiento, que por su condición de indígenas o preferencia sexual padecen de actos discriminatorios, que se traducen en abusos y en un trato desigual e injustificado, que obstaculiza el desarrollo pleno de sus potencialidades físico-atléticas.

Las y los diputados federales de Encuentro Social, habremos de votar a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, pues tenemos claro que la práctica deportiva es un derecho que tenemos todos los seres humanos y el Estado debe, en todo momento, garantizar el ejercicio del mismo en beneficio del desarrollo pleno de la persona. Muchas gracias. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Se encuentra en este salón de plenos la presidenta del DIF, del municipio de Cuapulhuac, estado de México, así como los integrantes de esta dependencia, personas que han sido invitadas por la diputada federal Leydi Fabiola Leyva García. Sean ustedes bienvenidos. Ahora tiene la palabra la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, como grupo parlamentario Nueva Alianza se ha distinguido por sus acciones legislativas a favor de una so-

ciudad incluyente y en contra de todo tipo de discriminación. La exclusión y la discriminación no solo atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, sino que también impiden el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto.

Nuestro compromiso como representantes populares ha sido trabajar en la generación de mejores condiciones para la población menos favorecida de mexicanos que engrosan las estadísticas de la exclusión y la marginación social, pero que están fuera de las acciones gubernamentales para mejorar su condición de vida.

La discriminación sigue siendo uno de los principales obstáculos en el desarrollo del país. Nuestra determinación es acabar con esta situación que nos limita en la construcción de una nueva cultura de inclusión social. Respeto a diversidad y a la convivencia solidaria entre las diferencias.

El deporte constituye uno de los instrumentos que tenemos para estos propósitos, por lo que en su oportunidad aprobamos la iniciativa que dio origen a esta reforma y lamentamos que nuestra colegisladora haya hecho lo contrario. Respetamos sus argumentaciones pero no las compartimos. El deporte promueve la no violencia, la tolerancia y la paz.

No solo enseña valores como el trabajo de equipo y la justicia y la comunicación, sino también la interdependencia, la cooperación y el respeto entre ellos.

Es congruencia con sus propósitos, en la ley debemos fortalecer las condiciones que atentan contra dos de los más identificables fenómenos de discriminación, tanto por cuestiones étnicas como por las preferencias sexuales de las personas.

Compañeras y compañeros, durante esta Legislatura Nueva Alianza ha promovido que en nuestras leyes se garantice la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación, así lo seguiremos haciendo para la construcción de un México más justo y equitativo para todas y todos los mexicanos.

En consecuencia votaremos a favor de este presente dictamen, ratificando la convicción y el compromiso por una cultura de inclusión, de respeto y tolerancia en nuestros semejantes. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora también por cinco minu-

tos tiene la palabra el diputado Luis Ernesto Munguía González, del Partido Movimiento Ciudadano.

El diputado Luis Ernesto Munguía González: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El acceso a la cultura física y el deporte forma parte integral del desarrollo de todo ser humano y como tal debe ser reconocido dentro del espectro de los derechos humanos fundamentales.

Como lo señala la Carta Internacional de Educación Física y Deporte de la Unesco en su artículo 1o., cito: Todo ser humano tiene derecho fundamental a acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo, como el de los demás aspectos de la vida social.

En tal sentido, el Estado mexicano debe de garantizar el acceso irrestricto de todo mexicano a la cultura física y el deporte sin ninguna clase de discriminación por motivos étnicos o de preferencias sexuales, como lo señala nuestra Carta Magna y los tratados internacionales signados por México.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano celebramos la presente reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte, pues establece por primera vez como un deber de la federación y de todos los estados de la República, la no discriminación por motivos étnicos o de preferencia sexual en el acceso al deporte, misma que desafortunadamente se ha presentado en el pasado.

Las minorías étnicas de nuestro país y la población con diferentes preferencias sexuales han padecido tradicionalmente la discriminación en el acceso a la protección y garantía de sus derechos por parte del Estado y por ello es de celebrarse que esta soberanía reivindique sus derechos y en tal sentido exhortamos a que se privilegie su acceso, pues lo que establece la misma Carta Internacional de la Unesco, los programas deportivos de los estados han de dar prioridad a las necesidades de los grupos desfavorecidos de la sociedad.

El Senado de la República desechó y nos devolvió a los diputados esta reforma, argumentando que en el texto actual de la ley se sobreentiende que el Estado debe de garantizar la igualdad de oportunidades dentro de los progra-

mas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen sin distinción de origen étnico ni preferencias sexuales. Sin embargo los diputados ciudadanos consideramos que cuando se trata de garantizar la mayor protección de los derechos humanos no podemos obviar nada.

La no discriminación comienza por las políticas de reconocimiento, y en este sentido la presente reforma contribuye a reconocer que en nuestro país existe un rezago en materia de acceso a los programas de cultura física y deporte para ciertos grupos vulnerables.

Es por eso que debe de ser el primer paso para impulsar una política integral de reconocimiento y protección de la dignidad y los derechos de las y los mexicanos en el deporte con estricto apego a lo que señala la Constitución.

Esperamos que los distintos organismos para la promoción de la cultura física y el deporte tanto federales como estatales lleven a cabo programas de concientización y difusión sobre la no discriminación por motivos étnicos o de preferencia sexual.

Esperamos que la Colegisladora rectifique su postura en torno a esta reforma, e igualmente el Poder Legislativo en los estados emprendan las reformas necesarias para que las respectivas leyes locales en la materia sean reformadas en el mismo sentido.

El deporte es un motor de motivación, salud física y mental. Debe ser alcanzable para todas y todos sin distinciones. La activación y la práctica deportiva es una excelente ruta para recobrar en la materia de la grandeza de nuestro México. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Munguía. Tiene el uso de la tribuna el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena., hasta por cinco minutos.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Buena tarde, diputadas, diputados. Para Morena la inclusión y la diversidad son valores fundamentales, expresados tanto en nuestros documentos básicos como en nuestro proyecto de nación. Por ello celebramos el sentido positivo de este dictamen trabajado y aprobado por los miembros de la Co-

misión del Deporte de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, mismo que garantizará la no discriminación de la persona por origen étnico o preferencias sexuales.

Como bien lo sabemos hoy en día persisten diversas formas sistemáticas y violentas de exclusión a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, ya sea por su condición socioeconómica, origen étnico o preferencia sexual. Estas lamentables situaciones se reproducen en casi todos los ámbitos de la vida cotidiana. La cultura física y el deporte no son la excepción.

Más allá de las profundas diferencias ideológicas y de partido que tengamos, debemos trabajar como representantes del pueblo, reconociendo y sobre todo garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos, y en este caso, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, evitando así todo tipo de discriminaciones.

Abrazamos el contenido del dictamen. No obstante aún queda mucho trabajo por hacer en este par de asuntos que hoy se concatenan y nos convocan. Debemos de ser conscientes de la realidad que existe en las comunidades indígenas y de las precarias condiciones de vida y por tanto del deterioro absoluto de las instalaciones deportivas, en dado caso de que existan.

Esto como un resultado de la exclusión que han vivido estas comunidades por su condición de pueblos originarios. En este mismo sentido podemos observar la constante discriminación hacia los miembros de la comunidad lésbico gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, de los espacios públicos, donde el deporte no queda exento. Hagamos un esfuerzo para implementar campañas de sensibilización y conciencia de respeto absoluto y de integración de estas comunidades que forman parte de nuestra sociedad.

Esta reforma tiene como objetivo reforzar lo que establece el último párrafo del artículo 4o., de nuestra gran Carta Magna que a la letra dice: “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

Hacemos un llamado para que sigamos trabajando por las mayorías de este país fomentando el deporte y la cultura física como el complemento ideal para generar bienestar en el país, evitando que todos nuestros jóvenes, independien-

temente de su origen étnico y preferencias sexuales, se vuelvan un grupo vulnerable al contexto de violencia, inseguridad y puedan desenvolverse en un ámbito sano que les permita acceder a oportunidades de desarrollo intelectual y multiplicar la capacidad corporal, emocional y creativa. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora también tiene la palabra para hablar sobre la Ley General de Cultura Física y Deporte el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, “el objetivo final de la educación es desarrollar la disposición a reconocer y respetar las semejanza esencial de los humanos más allá de nuestras diferencias de sexos, étnicas o determinaciones naturales”. Fernando Savater.

La palabra étnico se refiere a un grupo de personas que pertenece a una misma etnia, a su vez, etnia significa nación o pueblo. Por lo tanto, se pretende considerar el grupo étnico como la agrupación de individuos que comparten las mismas costumbres, tradiciones, cultura, música, alimentación e idioma; es decir, poseen semejantes características lingüísticas o culturales por el hecho de pertenecer al mismo territorio o espacio geográfico.

Por otro lado, cuando hablamos de preferencia sexual nos referimos a un patrón de atracción a personas definidas por su sexo, es decir, una elección voluntaria dada por la identidad de género y la identidad sexual.

Los dos conceptos anteriores tienen en común que, en su definición, se incluye el sentido de identidad, entendido como el conjunto de rasgos que distinguen a una persona de otra.

Otra característica que tienen en común dichos preceptos, es la capacidad de distinción que hace que una cosa se diferencie de otra por medio de alguna particularidad. Hago hincapié en lo anterior, con la finalidad de esclarecer nuestra postura respecto de presente dictamen sometido a discusión por parte de la Comisión del Deporte.

Consideramos de la más alta relevancia incluir en la redacción del artículo 2o de la Ley General de Cultura Física y Deporte la terminología origen étnico y preferencia sexual. Esta modificación a la norma genera una mayor precisión respecto a dichos conceptos, además deja de ser limitativa como lo es en su redacción actual.

Nosotros, como legisladores, tenemos la responsabilidad en todo momento de crear, reformar y derogar leyes. Una de nuestras principales funciones es clarificar los arcos normativos a fin de generar certeza jurídica entre la ciudadanía.

En este sentido, y como lo establece el documento propuesto ante esta soberanía, la intención final es garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de cultura física y deporte sin importar su origen étnico o preferencia sexual. Y derivado de estos razonamientos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora tiene la palabra por cinco minutos la diputada Olga Catalán Padilla, del PRD.

La diputada Olga Catalán Padilla: Compañeras diputadas y compañeros diputados, es objeto del presente dictamen que los derechos humanos se encuentren claramente establecidos en todos y cada uno de los ordenamientos jurídicos que componen el sistema normativo mexicano, puesto que en el párrafo quinto del artículo 1o. de nuestra Carta Magna se encuentra la base de todas las obligaciones, planes, programas, políticas públicas y acciones que debe implementar el Poder Ejecutivo.

También se insertan los criterios reguladores de la actuación del Poder Judicial, y mediante sus fundamentos establecen las directrices a seguir para la expedición de leyes que emite este Poder Legislativo.

Tal y como lo expone el dictamen de la Comisión de Deporte que nos ocupa esto es congruencia a lo establecido en nuestra Carta Magna y en los acuerdos internacionales de los que México es parte.

En este marco México se ha comprometido a tomar medidas para realizar el propósito de promover el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, considerando además que la

Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma sin distinción alguna, y además considerando que todos los hombres y mujeres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación y contra toda incitación a la misma.

Además uno de los parámetros establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la medición del desarrollo humano por país, se basa en el acceso de las personas a una vida larga y saludable, y que este concepto no se refiere únicamente al derecho de las personas a disfrutar de los derechos elementales como lo son la salud y la educación, sino también al libre acceso a actividades que enaltezcan su espíritu, al tiempo que desarrollan sus capacidades físicas e intelectuales.

Es por ello que las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, de esta LXIII Legislatura, consideramos pertinente confirmar el sentido positivo de este dictamen enviado a la Cámara revisora, en lo que respecta a la fracción XI del artículo 2o de la Ley de Cultura Física y Deporte, toda vez que se considera que en materia de derechos humanos la ley secundaria debe estar acorde a lo que mandata nuestra Ley Fundamental.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de este decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a efecto de incluir los conceptos de origen étnico y preferencias sexuales. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora por el Partido Acción Nacional tiene la palabra la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval.

La diputada Adriana Elizarraraz Sandoval: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el presente dictamen representa un avance en el incentivo, apoyo, protección y fomento de los aspectos relacionados al correcto desarrollo del derecho de la cultura física y la práctica del deporte, para hacerlo acorde a la normativa que existe en materia de discriminación.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la prohibición a toda discrimi-

minación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o de salud, la religión, las preferencias sexuales y el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por otra parte, los artículos 3o. y 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece la obligación para que cada una de las autoridades y de los órganos públicos federales adopten las medidas que estén a su alcance para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos, libertades e igualdad real de oportunidades consagrados en nuestra Constitución, así como las leyes y tratados internacionales de los que México forma parte.

La nueva Ley General de Cultura Física y Deporte es el principal instrumento con el que cuenta el Estado mexicano para garantizar a toda persona el derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte. Sin embargo, este ordenamiento no se encuentra alineado con lo establecido en el artículo 1o. constitucional, por lo que carece de un enfoque pleno de igualdad y se encuentra rezagada como instrumento jurídico para la protección y garantía máxima de los derechos humanos.

Es por ello que el presente dictamen que contiene la propuesta de decreto que reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley en comento, que hoy ocupa la discusión del pleno de esta Cámara de Diputados, propone garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas del desarrollo en materia de la cultura física y deporte, sin distinción a causa de origen étnico y las preferencias sexuales, además del género, edad, discapacidad, condición social, religión o estado civil, y permitirá a la legislación estar en concordancia con lo que establece el último párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la no discriminación.

Es por ello que los diputados de Acción Nacional consideramos que resulta pertinente que esta Cámara de origen confirme el sentido positivo de su primer dictamen, y en oposición al dictamen emitido por la Cámara revisora para sus efectos constitucionales.

Deseamos ratificar nuestro compromiso con toda aquella causa que constituya avanzar un peldaño para garantizar que toda persona goce del respeto de sus derechos huma-

nos, su dignidad y sus derechos constitucionales. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora tiene la palabra, por el Partido Revolucionario Institucional, la diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez.

La diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, mucho agradezco la oportunidad de poder estar aquí y hablar a favor del presente dictamen en nombre del Grupo Parlamentario del PRI.

El presente proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se suma a la pretensión de las diputadas y los diputados de esta LXIII Legislatura, que tiene para impulsar una cultura al deporte incluyente y abierto. Una cultura del deporte que sea capaz de contrarrestar mucho de los efectos negativos que amenazan principalmente los jóvenes, adolescentes y niños.

En diversos foros hemos advertido, con profundo interés, la importancia que conlleva a la promoción del deporte y el fomento de las actividades físicas en todos los grupos sociales, relevancia que tiene que ver con la salud, porque una muy buena cantidad de enfermedades pueden prevenirse y otras tantas resolverse mediante la promoción de una cultura del deporte en nuestra ciudadanía.

El presente dictamen es complementario a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de junio de 2011, que señala que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

El dictamen tiene por objeto establecer, que será finalidad de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como la federación, los estados y el Distrito Federal y los municipios en materia de cultura física y deporte, garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implemente, agregando que no habrá distinción ni por origen étnico ni por preferencias sexuales.

Asimismo, determina que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover,

respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones en los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

El interés de promover la consolidación de una cultura del deporte transversal para nuestras instituciones es porque además de la salud y la educación, en donde desde luego se tiene un impacto muy trascendente, el deporte proporciona beneficios para los temas de prevención de conducta de riesgo que tiene qué ver con la violencia, con las adicciones, con la delincuencia y con la apatía para superar los retos y desafíos que la sociedad actual impone en todos los ámbitos.

Estamos convencidos de la importante y necesaria contribución al deporte para desarrollar actividades no solo de dirección y liderazgo respecto a las reglas e instituciones, sino la aportación en el sentido de la solidaridad, la igualdad, el apoyo, el compañerismo, el trabajo en equipo y en otros muchos aspectos el desarrollo humano integral que nuestra sociedad demanda en la construcción de un México de mayor justicia, solidaridad y paz.

Lo anterior en concordancia a las políticas públicas que en materia deportiva impulsa nuestro presidente de la República para que en México más personas practiquen algún deporte sin distinción alguna, en donde nuestros deportistas cada vez tengan más éxito en competencias internacionales.

Diputadas y diputados, por lo anteriormente expuesto y convencida de que éste es un dictamen noble, humano, pero sobre todo garantiza la inclusión y la igualdad en los programas deportivos a todos los individuos sin ninguna distinción es que le agradezco de antemano su apoyo para que sea aprobado en sus términos. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias.

De conformidad al artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular los siguientes diputados: la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Partido Verde Ecologista de México. El diputado José Santiago

López del PRD. La diputada Montserrat Arcos Velázquez del PRI. La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza. Y el diputado Benjamín Medrano Quezada del PRI. Tiene la palabra, por tres minutos para hablar en contra, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Buenas tardes, diputada presidenta, Mesa Directiva y compañeros legisladores. La promoción y respeto de la alta dignidad del ser humano por el simple hecho de serlo desde la concepción hasta la muerte natural es una condición sine qua non en todo orden social y especialmente de la nueva forma de hacer política que propugnamos.

Vale la pena enfatizar en lo anterior el término de Nueva forma de hacer política, pues pareciera que políticos y partidos que anteriormente recordaban ese mismo principio de respeto a la dignidad de todo ser humano, ahora han abanderado colores de lenguajes ideológicos contrarios a su plataforma y a sus principios.

Para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, esta propuesta puede resultar tremendamente discriminatoria, en un afán de supuesta inclusión y cumplimiento de compromisos del Estado mexicano, precisamente se lograría lo contrario, discrimina e incumplir lo que a la literalidad mandatan dichos tratados.

Todos los tratados internacionales de derechos humanos, firmados y ratificados por México, contemplan entre sus primeros capítulos el derecho a no ser discriminado. Podríamos citar cualquier tratado y leerlos todos y no encontraríamos el término preferencia sexual en ni uno solo de ellos.

Permítanme ser todavía más clara, la no discriminación por preferencia sexual no existe en el derecho internacional y por tanto en compromiso alguno para el Estado mexicano, quien diga lo contrario estaría usufructuando la confianza que en él depositaron los mexicanos esperando no ser engañados ni tratados como ignorantes.

Prueba de lo anterior, es que el término ha sido rechazado ya en más de tres ocasiones por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por un simple y sencillo argumento: no están claros ni definidos los alcances jurídicos y relacionales de dicho término. Pues de significar una simple exclusión en el trato, ya estaría incluido en los términos fijados por los tratados arriba citados y por tanto sería ocioso o más bien sospechoso su inclusión. No lo digo yo, no lo di-

ce un grupo parlamentario, lo dice la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por tanto cuando la comisión dictaminadora de esta iniciativa manifiesta en su dictamen que es menester dar cumplimiento a las diversas obligaciones que en la materia nuestro país ha contraído e virtud de los diversos instrumentos internacionales que tienen como finalidad la incorporación de un esquema de derechos más amplio y eficaz en la protección de los mismos, está argumentando que debemos dar el visto bueno a estos términos a la Ley General de Cultura Física y Deporte porque estamos obligados por compromisos que en realidad no existen.

Sobre lo anterior es curioso que incluso semántica y sintácticamente al calificar un sustantivo lo estamos delimitando, no lo ampliamos. Eso lo aprendimos todos desde la preparatoria en la clase de lógica. Por tanto, al agregar el adjetivo sexual al término preferencias, no está el proponente ni la comisión dictaminadora incorporando un esquema de derechos humanos más amplio, sino uno menos extensivo que deja fuera de la no discriminación por preferencia a todas las demás preferencias que no sean sexuales, o sea el 99 por ciento de las preferencias.

Tenía total razón el dictamen de la Cámara revisora al mencionar que no era necesario incluir esa palabra. En aras de ideologías estamos sacrificando la inclusión y comprometemos los derechos de nuestros deportistas.

Por lo anterior manifiesto mi posición en contra de ese dictamen, instando con preocupación a todos los aquí presentes a que consideren lo que es evidente. Delimitar la inclusión social y las preferencias solo a la cuestión de las preferencias sexuales, es quitarles derechos a nuestros deportistas mexicanos tan merecedores de nuestro apoyo.

Votar a favor de este dictamen es restar derechos, y restar derechos es todo lo contrario al principio de progresividad. Rechazar el dictamen es dejar los derechos sin exclusión, sin discriminación a todas y a todos sin distinción de cuestiones sociales, sin preferencias de ningún tipo. ¿No es esto lo que queremos? ¿No es precisamente lo que de forma equivocada busca el proponente en esta iniciativa?

Termino aludiendo a una acertada frase de José Martí. Tenemos que ser muy cuidadosos. Preferencias sexuales excluye a otras preferencias. Preferencias religiosas, preferencias políticas, cualquier otra. ¿Qué pasaría si quien está enseñando al deportista no concuerda con su partido políti-

co y lo protege un articulado que podría incluir cualquier tipo de preferencia?

José Martí lo dijo. El lenguaje ha de ser matemático, geométrico, escultórico. La idea ha de encajar exactamente en la frase. Tan exactamente que no pueda quitarse nada de la frase sin quitar eso mismo de la idea.

Celebro las grandes ideas de inclusión y desarrollo del deporte, contenidas en esta iniciativa, pero apelo a todos ustedes: no sepultemos las buenas ideas con un mal lenguaje. Por eso propongo que finalmente al dictamen, el dictamen se quede de la siguiente manera.

Artículo único, en la fracción XI: “Garantizar a todas las personas, sin distinción de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo...”

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santiabñez: Finalice su intervención, por favor, diputada.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: ...que en materia de cultura física y deporte se implementen”. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santiabñez: Gracias, diputada. Ahora tiene la palabra, para hablar en pro, la diputada Alicia Álvarez Piñones, del Partido Verde Ecologista.

La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el deporte es un instrumento de desarrollo social vinculado en forma inmediata al bienestar y la salud de la población, así como también a la socialización de valores como la auto-superación, la lealtad en la competencia, el reconocimiento del mérito, la solidaridad, la igualdad de oportunidades y la lucha en contra de la discriminación.

El deporte es también una oportunidad para canalizar el esfuerzo humano hacia fines sociales útiles, y su promoción contribuye en la lucha contra flagelos como las adicciones y la violencia, abriendo los espacios necesarios para que los jóvenes desarrollen de manera integral tanto sus potencialidades físicas como mentales.

En virtud de lo anterior, el fomento y la promoción del deporte se han constituido como finalidades del Estado.

La postura del Verde Ecologista de México en torno a este dictamen es a favor, pues consideramos que la redacción de las leyes mexicanas en todo momento deben de ser clara y precisa con la finalidad de evitar vacíos jurídicos susceptibles de ser suplantados con interpretaciones erróneas.

Ahora más que nunca, dadas las circunstancias sociales que atraviesa nuestro país, el espíritu del legislador plasmado en la normatividad mexicana debe de ser carácter incluyente y transversal.

Nosotros como legisladores tenemos la responsabilidad de velar porque las leyes cobijen a todas las minorías y grupos vulnerables, esto con la finalidad de otorgarle certeza jurídica a la legislación mexicana.

Además, mediante leyes de carácter incluyente, se logra garantizar a todos los pobladores el ejercicio pleno de sus derechos. Este tipo de enfoque en la creación y modificación de leyes, es el que sienta las bases para una sociedad igualitaria, donde se reconoce, respeta a todos por igual.

Estamos de acuerdo con el sentido del dictamen ya que éste tiene la finalidad de garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de cultura física y deporte implementados por el Estado. Respal damos y reconocemos los trabajos y la labor de la Comisión de Deporte.

Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México vota a favor el presente dictamen que somete a discusión la Comisión de Deporte de esta honorable asamblea. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidente diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora también, por tres minutos, tiene la palabra el diputado José Santiago López, del PRD.

El diputado José Santiago López: Buenas tardes. Con su permiso, presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el deporte es una práctica cuyos beneficios son variados, pero muy positivos, genera desarrollo físico, mental y social de las personas; preserva y mejora la salud; complementa la educación y la productividad laboral, y favorece a la integración de la sociedad ya que inhibe la delincuencia y la violencia. Se trata en suma de un valioso instrumento para el bienestar social.

Por eso, el dictamen que hoy estamos discutiendo es muy importante, incorporar en el texto normativo de la fracción

XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la obligación a garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de cultura física y deporte que se implementen, sin importar su origen étnico u orientación sexual, se incide en una obligación constitucional del derecho humano a la no discriminación.

Por eso invito a todos los legisladores, sin importar el color partidista o si la política, a que voten a favor de este dictamen, ya que es un avance para que la sociedad mexicana tenga mayor garantía de acceso a la cultura física y al deporte.

Por todo, a fin de volver a darle al deporte la relevancia que merece, ya que es un elemento virtuoso para la sociedad y para el disfrute pleno de los derechos y las libertades. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora por el Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Montserrat Arcos Velázquez.

La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez: Con el permiso de la Presidencia, los pueblos indígenas son reconocidos cultural, social y constitucionalmente, su acertada participación en el deporte ha contribuido a diversos triunfos, como ejemplo los logros que han tenido los niños triquis en el basquetbol recientemente, sin embargo la discriminación que sufren es un fenómeno que se ha presentado históricamente.

Dentro del mundo deportivo hay grupos que son víctimas de discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, el estado de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil, y otras diferencias pueden ser motivo de exclusión o restricción de derechos.

Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tiene que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a sufrir de violencia, incluso en casos extremos a perder la vida.

La presente iniciativa tiene por objeto establecer que será finalidad de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así

como de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en materia de cultura física y deporte, garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, agregando que no habrá distinción ni por origen étnico ni por orientación sexual.

La igualdad de oportunidades que en materia de cultura física y deporte se implementen es de suma importancia, ya que resulta omisa en su contenido al no garantizar a las personas la igualdad de oportunidades, configurándose con ello un criterio excluyente para las personas que integran alguno de los grupos considerados como los más discriminados en nuestro país.

La promoción de la cultura del respeto del derecho a la igualdad debe de ser apoyada no sólo desde los órganos públicos, sino también por las instituciones incluidas dentro de la sociedad. Durante generaciones no sólo los pueblos indígenas han tenido que padecer pobreza, abusos y un trato desigual y en muchos casos injustificado sino también aquellas y aquellos mexicanos que han visto obstaculizada la posibilidad de satisfacer sus proyectos legítimos de vida en igualdad de condiciones.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del PRI tenemos como principio fundamental legislar para que nuestras leyes garanticen la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación. En congruencia con este principio votaremos a favor del presente dictamen porque queremos un México próspero, que reduzca la brecha de desigualdad social, en donde las diferencias económicas, sociales, culturales, étnicas, físicas, de género o de cualquier tipo no sean impedimento para ejercer derechos o acceder a las oportunidades que legítimamente todas y todos los mexicanos nos merecemos. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. También para hablar sobre la Ley General de Cultura Física y Deporte, tiene la palabra la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Partido Nueva Alianza.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en Nueva Alianza los derechos humanos son un pilar fundamental en un Estado democrático, su protección y aplicación deben de ser una prioridad del gobierno en cualquiera de sus esferas.

Estamos a favor del dictamen, porque en un país con altos niveles de discriminación es necesario que las normas contengan de manera clara los preceptos que inhiban cualquier intento de conculcar derechos a las y los mexicanos, más aun si se trata de grupos vulnerables.

En el caso que nos ocupa, el dictamen que presenta la Comisión del Deporte cumple a cabalidad con los principios políticos que enarbolumos en Nueva Alianza, principios fundamentales que sirven para garantizar los derechos humanos y protegen la dignidad de las personas.

Nos pronunciamos a favor de la reforma a la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para garantizar a todas las personas, sin discriminación, sin distinción de origen étnico o de preferencias sexual, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Esto permitirá un desarrollo integral y que todos los mexicanos, sin importar nada más que su voluntad para realizar una actividad deportiva, tengan posibilidades de acceder a actividades de esparcimiento y de alto rendimiento.

Hoy la igualdad no debe ser un referente étnico, esto debe reflejarse en todas las acciones y programas que impulsa el gobierno. Solo de esa forma podremos garantizar una verdadera inclusión que conlleve al fortalecimiento de la cohesión necesaria.

El deporte y la cultura física son los medios idóneos para lograr un mejor nivel de vida, una vida saludable, que prevenga enfermedades crónico-degenerativas, que prevenga actividades delictivas. Es decir, todos sabemos la importancia del deporte en nuestra vida cotidiana. Por ello Nueva Alianza votaremos a favor de este dictamen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora, por el Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos, tiene la palabra el diputado Benjamín Medrano Quezada.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Con su permiso, señora presidenta. Diputadas, diputados, compañeras y compañeros todos, hoy hemos visto con beneplácito cómo muchos de los grupos parlamentarios que integramos esta Cámara han decidido, igual que el PRI, dar en favor de este dictamen su voto. Seguramente lo expresarán en un momento.

Yo quiero felicitar al señor diputado Pablo Gamboa y a todos los integrantes de los grupos parlamentarios que integran esta Comisión del Deporte, porque hablamos del derecho que tienen muchas de las gentes que estaban siendo discriminadas.

Creo que lo más importante de este dictamen que hoy vamos a votar, será no solamente es un buen dictamen, sino el propósito fiel que tiene de erradicar en este país cualquier situación de discriminación. Eso es lo más importante de este dictamen.

Este dictamen que hace años, como ley, tenía como propósito generar un beneficio a los deportistas de este país, pero que lamentablemente segregaba a ciertos grupos y a ciertas personas de sus beneficios.

Hoy quiero decirles, sin embargo y a pesar de estar de acuerdo con este dictamen, que quiero precisar que en su oportunidad habré de presentar una senda iniciativa para precisar los conceptos de preferencia sexual y orientación sexual, que no es lo mismo. Decirles, amigas y amigos diputados, que desde este Congreso, el Grupo Parlamentario del PRI y su servidor habrá de hacer a esta iniciativa.

Quiero que al momento de que se vote nos ayuden, con la conciencia plena que hay más beneficios que perjuicios. Que hoy estamos siendo integrados a esta sociedad y a estas leyes todas las personas, pero más aún, los que con su esfuerzo físico, los que su diario devenir, con los que todos los días dedican a su cuerpo, a su alma el sacrificio de estar conscientes y sanos.

Que esto llegue también al Congreso, que también seamos partícipes los diputados y que ojalá que muchos de nosotros hagamos ejercicio. Muchas gracias por su atención y muy amables.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Tiene la palabra, también por tres minutos, el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena. Nos comenta que declina a su intervención. Por lo tanto, está agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación eco-

nómica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Diputada Lizárraga, ¿su voto?

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (desde la curul): Abstención.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Alguna otra diputada o diputado que falte de emitir su voto? Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 409 votos en pro, 6 en contra y 6 abstenciones.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Aprobado en lo general y en lo particular por 409 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las proposiciones con punto de

acuerdo que no se presentaron en tribuna para turnarlas a las comisiones que correspondan.

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 24 de noviembre de 2015, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 24 de noviembre de 2015 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, relativo al impulso de conexión de Internet para sitios públicos y lugares comunitarios, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta soberanía, a acelerar los trabajos de dictaminación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno del DF a atender el caso del multihomicidio en la colonia Narvarte, ejecutado el 31 de julio de 2015, y a los gobiernos del estado de Veracruz y del DF, a garantizar la seguridad e integridad de los periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Estado de México, para que se busquen los medios necesarios para reivindicar la propiedad en garantía a favor de los trabajadores de grupo industrial CASA, SA de CV, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a destinar mayores recursos para la detección oportuna de la artritis reumatoide, así como para su óptimo tratamiento, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, relativo a la prevención del delito de abigeato en estado de Querétaro, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Ganadería, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y del DF, para que refuercen las campañas de prevención del embarazo adolescente, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex, a la Sener y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que conserven bajo su custodia los 95 campos petroleros que Petróleos Mexicanos pretende devolver al Estado, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Conagua, para que difunda la información referente al Programa de Captación de Agua, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, relativo al abasto oportuno de medicamentos en zonas apartadas y de muy alta marginación del país, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México se respeten los derechos de las personas que aducen un interés jurídico de posesión o de propiedad en los inmuebles donde se implementará dicho proyecto, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen

12. Con punto de acuerdo, relativo al esclarecimiento del ataque de que ha sido objeto la revista electrónica Desinformémonos, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, evalúe la situación que guarda el ingenio azucarero Tamauluzá, ubicado en el estado de Jalisco, a cargo del diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, para que garanticen y respeten la labor de personas defensoras de derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a fin de conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profecho, para que implemente un programa en materia de combate a la venta de productos de tabaco ilegal en el país, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la adhesión del Estado mexicano a la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrito por los diputados Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Jorge Carlos Ramírez Marín, Yolanda de la Torre Valdez y César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias encargadas de la seguridad pública, a fin de evitar el posible linchamiento de personas que sean detenidas por ciudadanos o pobladores de algún municipio o delegación, acusados de haber cometido algún delito, a cargo del diputado María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal para transversalizar la política de estado en materia de protección civil y adecuar diversas leyes, con el fin de incorporar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como armonizarlas con los estándares internacionales, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Protección Civil, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CNDH, para que difunda el ejercicio de sus facultades para investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 31 entidades federativas y al DF, para que implementen campañas de salud sexual y reproductiva y de prevención del embarazo en adolescentes, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.»

PROPOSICIONES

IMPULSO DE CONEXIÓN DE INTERNET PARA SITIOS PÚBLICOS Y LUGARES COMUNITARIOS

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al impulso de conexión de Internet para sitios públicos y lugares comunitarios, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

José Hugo Cabrera Ruiz, diputado de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo al impulso de conexión de internet para sitios públicos y lugares comunitarios, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En junio de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas instó a los Estados miembro a declarar al acceso a las tecnologías de la información y de comunicación como derechos humanos fundamentales por ser herramientas que permiten el crecimiento y fortalecimiento de la sociedad en su conjunto al favorecer el progreso de los individuos.

En México, la reforma en telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, significó un gran avance en el tema, especialmente en la ampliación de derechos garantizados por la Constitución en materia de información, transparencia y acceso a las tecnologías de la información.

Con esta reforma, el Estado tiene la obligación de integrar a los ciudadanos a la sociedad de la información y del conocimiento, generando condiciones para que la ciudadanía tenga acceso a servicios de calidad a bajo costo. En este sentido, los organismos competentes del Estado mexicano deberán planear la construcción y crecimiento de la red de telecomunicaciones, para que la gente tenga acceso a los servicios de banda ancha.

Aunado a esto, de acuerdo con el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la reforma constitucional referida, el Ejecutivo incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y planes sectoriales las acciones relativas a la aplicación de los programas de banda ancha para la conexión en sitios públicos, identificando el número de sitios a conectar cada año.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el capítulo IV. México Próspero, Objetivo 4.5. Democratizar las Telecomunicaciones, señala como línea de acción aumentar el uso del internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.

Por otro lado, el programa “México Conectado”, que forma parte de la Estrategia Digital Nacional, tiene como trabajo central, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, proveer de internet de banda ancha gratuito y abierto a todos los mexicanos en escuelas, hospitales, bibliotecas, centros comunitarios, parques y sitios públicos.

De acuerdo con el Tercer Informe de gobierno del titular del Ejecutivo federal, “México Conectado” aumentó la cobertura a nivel nacional de conectividad a internet de banda ancha en sitios públicos. En agosto de 2015, la conectividad fue posible en 65 mil sitios, lo cual representó un incremento de 62.5 por ciento respecto 2014. Es de llamar la atención que en el informe se afirma que al inicio del ciclo escolar 2014-2015, el 57.2 por ciento de los planteles de educación media superior contaban con algún servicio de conectividad a internet; para planteles públicos, la proporción fue de 44.1 por ciento y para planteles federales alcanzó el 85.8 por ciento. De acuerdo con estos datos, se espera que todos los planteles federales cuenten con algún tipo de conectividad para uso educativo al concluir el presente ciclo escolar 2015-2016.

Si bien se han dado importantes pasos para lograr la conectividad gratuita a lo largo y ancho del territorio nacional, se observa todavía que una importante proporción de lugares públicos sigue “desconectado”, por lo que es pro-

cedente el exhorto para que, de acuerdo con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, se consolide el avance tecnológico, y las escuelas, bibliotecas, centros de salud, centros comunitarios y espacios públicos cuenten con conexión a internet que genere mejores posibilidades de desarrollo.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Comunicaciones para que, en el ámbito de su competencia, instruya a la coordinación responsable del Programa “México Conectado” a reforzar sus actividades para conseguir que centros comunitarios y espacios públicos en el país cuenten con conexión a internet, de manera que se cumplan los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2015.— Diputado José Hugo Cabrera Ruiz (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

ACELERAR LOS TRABAJOS DE DICTAMINACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta soberanía a acelerar los trabajos de dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la capital del país, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Santiago Torreblanca Engell, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 79, numeral I, fracción

II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 44, define la naturaleza jurídica del Distrito Federal como: “sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General”.

Ahora bien, el Distrito Federal no es simplemente el lugar donde residen los Poderes de la federación, ya que, como lo establece el artículo 43 constitucional es una entidad que forma parte integrante de la federación.

Sin embargo, el Distrito Federal, a pesar de que se le considera como entidad federativa, no comparte la misma naturaleza de la demás partes que integran la federación, puesto que entre el Distrito Federal y cualquier otro estado de la República existen grandes diferencias, siendo algunas de las más importantes las siguientes:

- La falta de autonomía del Distrito Federal en lo que respecta a su régimen interior, toda vez que no cuenta con su propia Constitución a diferencia de las otras entidades federativas.
- Al frente del gobierno se encuentra el jefe del gobierno y se divide administrativamente en delegaciones políticas, mientras que las entidades federativas cuentan con gobernadores y con municipios libres con las facultades y atribuciones previstas en el artículo 115 constitucional.
- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal no tiene la facultad de presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión y tampoco participa en el proceso de aprobación de reformas constitucionales, como sí lo hacen el resto de las entidades federativas.

Las anteriores características que revisten actualmente al Distrito Federal, dejan clara muestra del retraso que existe en el reconocimiento de sus derechos y atribuciones que como entidad federativa y parte integrante de nuestra federación debe tener, al igual que las demás.

Por todos es conocido el amplio debate que ha generado la propuesta de darle al Distrito Federal la naturaleza jurídica de entidad federativa con los mismos derechos y obligaciones que tienen hoy en día los estados y sus municipios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 115 y 116 de nuestra norma fundamental.

Hoy estamos a la mitad del camino. El avance que se ha dado en la Cámara de Senadores con la aprobación del dictamen que reforma nuestro texto constitucional para hacer posible el cambio de estructura del Distrito Federal debe culminar con su proceso legislativo, aprovechando la serie de reuniones de trabajo, foros y audiencias públicas con personas de la sociedad civil que se llevaron a cabo, y en aras, primordialmente, de hacer efectivos los derechos de los habitantes de esta ciudad y propiciar la satisfacción eficaz y eficiente de los servicios públicos básicos que necesitan.

De esta manera, la reforma aprobada en la Cámara de Senadores contiene importantes reformas, entre las que destacan:

- Nombrar al Distrito Federal como Ciudad de México.
- Se especifica su calidad de entidad federativa.
- Se le da autonomía en cuanto a su régimen interior y a su organización política administrativa.
- Se da la facultad de expedir su propia Constitución política.
- Se confía el gobierno de las demarcaciones territoriales a órganos denominados Alcaldías, cuya integración, organización administrativa y facultades se establecerán en su Constitución y leyes locales.
- Se incorpora a la Legislatura de la Ciudad de México como parte integrante del órgano revisor de la Constitución.

Como puede observarse, esta Cámara de Diputados se encuentra en el momento oportuno para darle buen fin a esta reforma, principalmente para darle el debido peso representativo que tiene dentro de nuestro orden federal.

Por todo lo anterior, se considera oportuno exhortar a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados a que, en cumplimiento de las disposiciones

constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el proceso legislativo, acelere la dictaminación de la minuta recibida el pasado 29 de abril de 2015, con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara a que acelere los trabajos de dictaminación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, recibida el pasado 29 de abril de 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Santiago Torreblanca Engell (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.

ATENDER EL CASO DEL MULTIHOMICIDIO EN LA COLONIA NARVARTE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno del DF a atender el caso del multihomicidio en la colonia Narvarte, ejecutado el 31 de julio de 2015; y a los gobiernos de Veracruz y del DF, a garantizar la seguridad e integridad de los periodistas y los defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Omar Ortega Álvarez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

A más de 100 días del homicidio de Alejandra Negrete Avilés, Yesenia Quiroz, Mile Virginia Martín, Nadia Vera Pérez y Rubén Espinosa Becerril, el caso dista mucho de ser esclarecido. El motivo principal de esta dilación pareciera deberse, en gran parte, a las omisiones que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, PGJDF, ha realizado en torno a la investigación del crimen.

Consternadas por dicha situación y por un posible riesgo en el que la Procuraduría dé “carpetazo” al caso, familiares de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil han declarado que además de que no existe una versión clara por parte de las autoridades del Distrito Federal sobre el multihomicidio, la PGJDF se ha negado a integrar y desahogar pruebas que permitan “agotar las líneas de investigación relacionadas con el ejercicio periodístico de Rubén Espinosa y la defensora de derechos humanos, Nadia Vera,”¹ quienes habían sido amenazados anteriormente, presuntamente por el gobierno del estado de Veracruz por sus actividades periodística y activista, respectivamente.

Aunado a esto, también es importante recordar las filtraciones de prensa que distorsionaron hechos, revictimizaron y generaron mayor confusión en torno al caso.

Al respecto, Mirtha Luz Pérez Robledo, madre de Nadia Vera, acusó también a las autoridades de justicia de pretender cerrar el caso sin revisar los mencionados aspectos de filtraciones, ni tampoco la campaña de desprestigio que se emprendieron en medios locales y nacionales contra las víctimas, entre otros elementos.

En este mismo sentido, cabe destacar que el 11 de agosto del año en curso, el gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, rindió en la entidad que gobierna, una declaración voluntaria ante personal de la PGJDF en calidad de testigo² por el multihomicidio de la Narvarte. En esta declaración dejó en claro que se deslindaba “totalmente” del homicidio y acusó que hubo un linchamiento público en su contra, desatado por las denuncias de hostigamiento que realizaron la activista Nadia Vera y el fotoperiodista Rubén Espinosa ya que en un par de entrevistas, Rubén aseguró que escapó de Veracruz por hostigamiento del gobierno estatal y Nadia responsabilizó al gobernador veracruzano, por cualquier ataque que fuese ejecutado contra ella.

De igual forma, otras autoridades fueron llamadas a declarar por la PGJDF, como el ex titular de la Secretaría de Se-

guridad Pública de Veracruz, el general Sergio López Esquer; y el actual titular de esa dependencia, Arturo Bermúdez Zurita.³

Sin embargo, la investigación sigue inconclusa, y familiares de las víctimas que acompañan el caso, así como organizaciones de la sociedad civil como Artículo 19, señalaron una lista de inconsistencias graves en torno a éste, entre las que destacan que:

Aunque a través de filtraciones a medios de comunicación, las autoridades policiales han intentado construir versiones del caso encaminadas a temas como el trabajo sexual, ajuste de cuentas por drogas o incluso el robo, no hay sustentos periciales de esas hipótesis.

2. Al momento, no se han establecido científicamente, ni con pruebas periciales, el móvil ni secuencia de los hechos. Además, aún se desconoce en qué orden fueron realizadas las ejecuciones. Sin embargo, la revisión al expediente y las pruebas aportadas hasta el momento, revelan que el multihomicidio se trató de una operación orquestada y planeada.

3. El día 31 de julio, fecha del homicidio, personal pericial de la PGJDF acudió al departamento situado en el número 1909 de la calle Luz Saviñón, para recabar pruebas, pero es hasta dos días después cuando regresan a la escena y encuentran dos computadoras portátiles, dos celulares y bolsas con droga. Seis días después del crimen se interpone la denuncia.

4. Las huellas dactilares y de zapato encontradas en la escena del crimen no coinciden con dos de los detenidos.

5. A la fecha no se ha realizado la geolocalización de los celulares de Nadia, Rubén y Mile Virginia que fueron sustraídos. Tampoco se han entregado las sábanas de llamadas de los detenidos durante el traslado al lugar de los hechos, durante el homicidio y después del crimen, ni las de Rubén Espinosa, Nadia Vera, ni Mile Virginia Martín.

6. Los testimonios de los tres implicados: César Omar Martínez Zendejas, Daniel Pacheco Gutiérrez y Abraham Torres Tranquilio se contradicen entre sí. Además, la madre de uno de los detenidos inició una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, por una supuesta dilación en la presentación ante la autoridad de su hijo y por evitar que éste contactara a sus familiares. En el caso de otro de ellos, hay una queja por tortura por la

que existe una averiguación previa, de igual forma, en el protocolo de Estambul aplicado por peritos de la CDHDF arrojó que esta persona fue sometida a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

7. Se sabe por un dictamen de mecánica de lesiones que cada una de las víctimas fue sometida y torturada, y recibió un disparo en la cabeza, pero se desconoce la secuencia, la cual ayudaría a dar claridad a la investigación.

8. No se entrevistó a todos los vecinos. En el expediente se señala que nadie escuchó disparos a plena luz del día, a pesar de que la pistola de nueve milímetros no tenía silenciador, y sólo se utilizó almohada con una de las víctimas.

9. Uno de los implicados señaló que su móvil fue por sexoservicio, pero los exámenes periciales contradicen la versión, pues ninguna de las víctimas tenía rastros de semen.

10. Se vincula a una de las víctimas, con una maleta de droga que supuestamente fue a recoger al aeropuerto internacional de la Ciudad México, AICM, sin embargo el AICM señala que no tiene rastros de ella en las instalaciones y en los cateos a las viviendas de los implicados no han aparecido ni la maleta, ni la droga.⁴

Aunado a estas inconsistencias, la PGJDF se negó a entregar copias del expediente a las familiares de una de las víctimas, así como el plan de la investigación que realiza la dependencia para resolver el crimen. La PGJDF alegó secrecía de la investigación violando así los artículos 20 de la Constitución Mexicana que en su Apartado B concede el derecho a las víctimas a la información del desarrollo de la investigación, y el 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría capitalina, que señala que las familiares de las víctimas pueden pedir copias de la averiguación previa.⁵

Por todo lo descrito, familiares, organizaciones y periodistas que acompañan el caso temen que aun cuando no den carpetazo, la investigación se quede abierta indefinidamente y no se concluya ni el móvil ni a los autores intelectuales. Frente a esta situación, crearon la Plataforma de Acompañamiento al Caso Narvarte, como una instancia independiente que no generará material técnico, pero que llamará la atención sobre las líneas de investigación inexploradas por la PGJDF para orientar la investigación y exigir al gobierno capitalino resultados con claridad, transparencia, objetividad y certeza jurídica.⁶

Resulta lamentable que el Distrito Federal que antes había sido catalogado como un “oasis” para las personas que de diferentes lugares de la República, buscaban refugio por amenazas, ataques u hostigamientos derivados del ejercicio de su profesión, pareciera que ha dejado de serlo. Narcotantas y cuerpos colgados de puentes, represión a la libertad de expresión y ataques a personas defensoras de derechos humanos como los actos cometidos recientemente hacia tres personas integrantes del Comité de Derechos Humanos de la Huasteca y Sierra Oriental en la delegación Iztapalapa, son algunas de las acciones que lo demuestran, las cuales, además, se enmarcan en un clima de impunidad y en una crisis de procuración de justicia en la entidad.

En el tenor de lo expuesto, es importante que no olvidemos la situación de crisis de los derechos humanos que se vive en Veracruz. El gobernador Javier Duarte debe responder por los crímenes cometidos contra periodistas en la entidad, la cual ha sido catalogada como el lugar más peligroso del mundo para ejercer el periodismo. Solamente durante su mandato, más de una decena de asesinatos de periodistas han sido cometidos y ninguno ha sido esclarecido.

Los derechos al acceso a la justicia y a la verdad, son derechos humanos que cualquier persona mexicana debería tener garantizados. Como la ha señalado el Secretario General de Naciones Unidas, “el esclarecimiento de la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos del pasado puede ayudar a prevenir los abusos de los derechos humanos en el futuro.” Por ello, es indispensable que el caso del multihomicidio de la Narvarte sea esclarecido pronta y objetivamente.

Debido a todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a conducir la investigación del multihomicidio de las ciudadanas Alejandra Negrete Avilés, Yesenia Quiroz, Mile Virginia Martín y Nadia Vera Pérez y del ciudadano, Rubén Espinosa Becerril, con transparencia y claridad; así como a no descartar las líneas de investigación relacionadas con el ejercicio periodístico de Rubén Espinosa y de defensa de derechos humanos de Nadia Vera; y a garantizar en todo momento, el derecho a las víctimas a la información del desarrollo de la investigación sin dilación alguna.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión a que coadyuve con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a investigar el asesinato del fotoperiodista Rubén Espinosa Becerril.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Veracruz y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a garantizar la seguridad e integridad de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos en sus respectivas entidades.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta al jefe de gobierno, a la secretaria de Gobierno y al procurador de Justicia del Distrito Federal, así como a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a abrir el diálogo, coadyuvar y reconocer a la Plataforma de Acompañamiento del Caso Narvarte, integrada por familiares de las víctimas, organizaciones de la sociedad civil y periodistas.

Notas:

1 Redacción AN. “Presentan plataforma de acompañamiento para el caso Narvarte.” Consultado el 9 de noviembre de 2015 en <https://www.m.aristeguinoticias.com/0911/mexico/presentan-plataforma-de-acompanamiento-para-el-caso-narvarte/>

2 CNN México. “Javier Duarte acusa linchamiento público por el caso Narvarte.” Consultado el 10 de noviembre de 2015 en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/08/31/javier-duarte-acusa-linchamiento-publico-por-el-caso-narvarte>.

3 Sin Embargo. “PGJDF llama a declarar a ex titular de SSP y a dos funcionarios de Veracruz por caso Narvarte.” Consultado el 10 de noviembre de 2015 en: <http://www.sinembargo.mx/18-08-2015/1454319>.

4 E-consulta. “Investigación del caso Narvarte, con graves inconsistencias.” Consultado el 10 de noviembre de 2015 en: <http://e-veracruz.mx/nota/2015-10-01/periodismo/investigacion-del-caso-narvarte-con-graves-inconsistencias#sthash.pFc9MRu1.dpuf>

5 Cruz, F. “Caso Narvarte: Reclaman filtración de información.” Consultado el 11 de noviembre de 2015 en <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/09/10/1045031>.

6 Pantoja, S. “Presentan Plataforma de Acompañamiento al caso Narvarte.” Consultado el 10 de noviembre de 2015 en: <http://www.proceso.com.mx/?p=420299>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

REIVINDICAR LA PROPIEDAD EN GARANTÍA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE GRUPO INDUSTRIAL CASA, SA DE CV

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de México a buscar medios para reivindicar la propiedad en garantía en favor de los trabajadores de grupo industrial CASA, SA de CV, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al titular del Poder Judicial del Estado de México y a otras autoridades del mismo, para que se busquen los medios necesarios y dar solución a fin de reivindicar la propiedad en garantía a favor de los trabajadores de Grupo Industrial Casa, SA de CV al tenor de las siguientes

Consideraciones

El viernes 23 de octubre de 2015, a las 10:45 horas aproximadamente, los 441 trabajadores del Grupo Industrial Casa fueron desposeídos por la fuerza pública del estado de México de un inmueble ubicado en Prolongación Avenida Ceylán número seis, San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, estado de México, junto con los muebles considerados como garantía derivada de un embargo legalmente trabado en los bienes muebles e inmueble de Grupo Industrial Casa, SA de CV y en favor de los 441 trabajadores y dictada por el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el diez de noviembre de dos mil cinco, para garantizar el importe de los créditos laborales a favor de los trabajadores al servicio de esa empresa con motivo de la huelga existente, justificada y estallada el 21 de enero de 1998, en las

instalaciones de esa fábrica, tal como consta en el expediente III-7792/1997 de la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Junta Especial Quince de esa Federal de Conciliación y Arbitraje).

El monto de los créditos laborales que estaban garantizando ese embargo, ascienden a más de \$200, 000, 000.00 (doscientos millones de pesos m.n.).

Con esta privación ilegal de la posesión sobre los bienes muebles e inmueble adjudicados a los trabajadores se interrumpe una resolución judicial sobre la posesión de dichos bienes que tenían bajo resguardo, así como de sus objetos personales que se encontraban en el interior del mismo y causaron daño a otros bienes que tenían en custodia que se encontraban en el domicilio antes mencionado.

Al realizarse este acto con autorización de juez tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla Estado de México los trabajadores se quedan sin garantía alguna pues el embargo citado cubría el pago de sus créditos laborales y por consecuencia los deja sin la posibilidad que se les paguen dichos créditos; debido a la resolución donde se pronuncia la autoridad laboral en el sentido de que el patrón tenía la obligación de pagar las respectivas liquidaciones al no reanudarse las actividades laborales.

Es así como después de casi dieciocho años de haber estado esta huelga, no se ha ejecutado el laudo favorable para los trabajadores y no han recibido el pago de los salarios a que fue condenada la empresa durante todo ese tiempo; aunado a lo anterior, cuarenta cinco de los trabajadores involucrados fallecieron antes de ver reivindicados sus derechos laborales.

El desalojo violento de los trabajadores, que se encontraba de guardia en el inmueble en comento se realizó sin la seguridad y certeza jurídica con las que se debe llevar todo proceso judicial; en ningún momento la autoridad competente que realizó el desalojo mostró orden judicial fundada y motivada, indicando las razones por las que se realizaba dicho acto, al mismo tiempo que no se acreditaron como funcionarios públicos o como actuarios autorizados para llevar a cabo dichas diligencias, cabe decir que fueron apoyados por la fuerza pública, policías y granaderos del estado de México.

El juez tercero de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, emplazó a

juicio al Sindicato Radical de los Trabajadores del Metal y Similares, demandándole entre más acreedores crediticios, la entrega del bien inmueble en comento y que se encontraba bajo el resguardo de los 441 trabajadores al servicio de Grupo Industrial Casa.

Los 441 trabajadores no fueron emplazados a juicio, estos tenían a su cargo el vigilar y custodiar el bien inmueble, no el sindicato emplazado que no tenía crédito alguno a su favor, por parte de Grupo Industrial Casa, SA de CV; lo cual quedó confirmado por el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuando le hizo saber que el bien inmueble motivo de la reivindicación, estaba embargado por esa autoridad y que cualquier planteamiento sobre la propiedad del mismo y su embargo, debía tramitarse ante dicha autoridad laboral, con exclusión de cualquier otra, con base en el artículo 966 de la Ley Federal del Trabajo, determinación que ha ignorado dicho juez tercero Civil de Primera Instancia, hasta la fecha, tal como consta en el expediente formado con motivo de la demanda civil, que se tramita bajo el número 854/2008 en dicho juzgado y en el expediente laboral III-7792/1997 de la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Cabe mencionar que a los 441 trabajadores nunca fueron notificados legalmente por esta autoridad civil, además de no estar facultada para dejar sin efecto el embargo mencionado con todas sus consecuencias legales ya que al momento en que se realizó el embargo de los mismos, no había constancia alguna de que fueran propiedad de una persona distinta al Grupo Industrial Casa, empresa para la cual prestaban sus servicios dichos trabajadores.

Estamos seguros que esta arbitrariedad será corregida a la brevedad posible, ordenando se restituya a los 441 trabajadores de Grupo Industrial Casa la posesión que tenían sobre los bienes muebles e inmuebles embargados y adjudicados hasta en tanto se defina, en forma definitiva la situación legal de los mismos con base en la Ley Federal del Trabajo y en nuestra Constitución pues se han violado directamente en perjuicio de estos trabajadores, sus garantías de audiencia, de legalidad y sus derechos humanos relativos al debido proceso y al acceso real en la administración de justicia.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Judicial del Estado de México para que realice lo conducente a fin de reivindicar la propiedad en garantía a favor

de los trabajadores de Grupo Industrial Casa, SA de CV, cuyos créditos laborales son preferentes sobre cualquier otro que pudiera existir.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Judicial del Estado de México para que indique al juez tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla del estado de México, se declare incompetente por materia, para resolver sobre un bien inmueble que se encontraba previamente como garantía en una resolución en materia laboral.

Tercero. Se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que al realizarse nuevamente la adjudicación de los bienes en garantía se realice de manera expedita la liquidación de los créditos laborales a favor de los trabajadores de Grupo Industrial Casa, SA de CV, en restitución de sus derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

DESTINAR MAYORES RECURSOS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LA ARTRITIS REUMATOIDE, ASÍ COMO PARA SU ÓPTIMO TRATAMIENTO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar mayores recursos para la detección oportuna y el óptimo tratamiento de la artritis reumatoide, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Se-

cretaría de Salud del gobierno de la República a destinar mayores recursos para la detección oportuna de la artritis reumatoide, así como para su óptimo tratamiento, con base en las siguientes

Consideraciones

La artritis reumatoide es una enfermedad inflamatoria crónica de causas desconocida, que afecta en su mayoría a personas en edad productiva de la vida.

Se ha observado que hasta el 70 % de los pacientes con esta enfermedad desarrollan discapacidad laboral luego de 10 años de evolución de la misma, produciéndose el incremento más significativo en los índices de discapacidad laboral en el primer año, luego del diagnóstico.¹

Afortunadamente y debido a los avances en el manejo de la enfermedad, muchos pacientes tienen la posibilidad de continuar trabajando, aunque con distintos grados de compromiso o limitación en su productividad laboral. En los pacientes con artritis reumatoide, la productividad laboral se ve afectada en mayor medida con actividad severa de la enfermedad.

Expertos coincidieron en que dicha afección es la más destructiva que se estudia en los servicios de Reumatología, ya que causa deformidades y afecta de manera importante la calidad de vida de los pacientes. En México, la cifra llega a un millón 600 mil pacientes en el país, cuyas edades van de los 20 a los 50 años, que padecen esta enfermedad. Aunado a las cifras de mexicanos con este padecimiento un tercio de las personas con artritis reumatoide presenta riesgo de tener complicaciones cardiovasculares, como infartos al corazón o insuficiencias cardíacas; así mismo datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) revelan que en México, 3 de cada 4 personas con esta enfermedad son mujeres, situación que toma una relevancia mayor cuando se considera que, de acuerdo con datos del mismo Inegi, en México hay alrededor de 25 millones de hogares, de los cuales 24 por ciento son encabezados por mujeres, es decir seis millones de hogares.

La magnitud de la repercusión socioeconómica de la artritis reumatoide es difícil de valorar y plantea problemas metodológicos importantes. Deben considerarse tres tipos de costos para quienes padecen esta enfermedad: directos, indirectos e intangibles. Los costos directos se subdividen en dos tipos, los sanitarios, que derivan del consumo de recursos asistenciales (consultas, monitorización de la enfer-

medad con controles radiológicos y pruebas de laboratorio, gasto farmacéutico, hospitalización, medidas ortésicas y prótesis) y los parasanitarios, como los gastos para realizar adaptaciones en el domicilio, entorno laboral y medios de transporte. Estos costos no son homogéneos a lo largo de la duración de la artritis reumatoide y tienden a ser especialmente elevados durante los primeros dos años que siguen al diagnóstico.² Las artritis reumatoides con mayor actividad y más discapacidad comportan mayor costo directo. Los costos indirectos son aquellos que derivan tanto de la pérdida de la capacidad laboral como de las ayudas domiciliarias.³ Los costos intangibles son consecuencia del deterioro de la calidad de vida y de su repercusión en el entorno familiar y social.⁴ Se designan así por la enorme dificultad que entraña su detección y valoración. Como ejemplo, cabe mencionar el gasto de transporte y las horas de trabajo perdidas por los familiares que acompañan al paciente a las consultas. Adicionalmente, deben considerarse los gastos inducidos por los trastornos, como la enfermedad cardiovascular, las infecciones, algunas neoplasias, las complicaciones de la osteoporosis secundaria o los efectos adversos de la medicación. Todas las investigaciones han demostrado que la enfermedad tiene una gran repercusión económica y provoca un considerable consumo de recursos sanitarios y sociales.

El tratamiento de este mal es indispensable para evitar problemas cardiovasculares y en la actualidad el número de personas que realizan un diagnóstico temprano es cada vez mayor, lo cual ayuda a tratarla desde un punto en el que se puede detener su avance. En México la mayoría de las personas que padecen esta enfermedad acuden más de un año después de que iniciaron los síntomas, lo cual dificulta su tratamiento, aunado a que la poca información en la sociedad sobre el padecimiento o inclusive la búsqueda de tratamientos alternativos, previos a un diagnóstico médico, imposibilitan la detección oportuna para el tratamiento adecuado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a destinar mayores recursos para la prevención, detección oportuna

de la artritis reumatoide, así como para su óptimo tratamiento.

Notas:

1 Burton W, Morrison A, Maclean R, Ruderman E. *Systematic review of studies of productivity loss due to rheumatoid arthritis*. *Occup Med (Lond)* 2006; 56(1):18-27.

2 García-Vadillo J A, Castañeda S, Carrasco AL, Jimeno A. *Costes económicos de la artritis reumatoide de corta evolución*. *Rev Esp Reumatol* 2001; 28: 4-11

3 Van Jaarsveld CHM, Jacobs JWG, Schrijvers AJP, Heurkens AHM, Haanen HCM, Bijlsma JWJ. *Direct cost of rheumatoid arthritis during the first six years: a cost-of-illness study*. *Br J Rheumatol* 1998; 37: 837-847

4 Sangha O. *Epidemiology of rheumatic diseases*. *Rheumatology* 2000 (suppl 2): 3-12.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.— Diputada María Elena Orantes López (rúbrica)»

Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen.

PREVENCIÓN DEL DELITO DE ABIGEATO EN ESTADO DE QUERÉTARO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la prevención del abigeato en Querétaro, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

José Hugo Cabrera Ruiz, diputado de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la prevención del delito de abigeato en el estado de Querétaro, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El delito de abigeato implica el robo de ganado en el campo, lo cual perjudica seriamente los activos de ganaderos a nivel nacional, y contabiliza pérdidas por millones de pesos.

Los artículos 189 y 190 del Código Penal del Estado de Querétaro tipifica este delito imponiendo penas que van desde la multa hasta la privación de la libertad de acuerdo al número de cabezas de ganado mayor o menor que se sustraigan sin el consentimiento de los propietarios o bien alteren las marcas de identificación del ganado que les fueron asignados, a saber:

Artículo 189. Comete el delito de abigeato el que en cualquier sitio se apodere de una o más cabezas de ganado mayor o menor sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellos. A quien le cometa, se le impondrán las penas siguientes:

I. De 6 meses a 2 años de prisión y de 1 a 50 días multa, si la conducta descrita se ejecuta sobre una o dos cabezas de ganado menor;

II. De 2 a 6 años de prisión y de 20 a 500 días multa, si la conducta descrita se ejecuta sobre tres a cinco cabezas de ganado menor o una o dos cabeza de ganado mayor; y

III. De 3 a 9 años de prisión y de 20 a 500 días multa, si la conducta descrita se ejecuta sobre más de cinco cabezas de ganado menor o sobre más de dos cabezas de ganado mayor.

Artículo 190. Se aplicará prisión de 6 meses a 4 años y de 20 a 500 días multa a quien:

I. Altere o elimine las marcas de animales vivos, cueros o pieles;

II. A sabiendas marque, contramarque, señale o contra señale sin derecho animales; y

III. Expida certificados de contenido falso para obtener guías simulando ventas o haga conducir animales que no sean de su propiedad sin estar debidamente autorizado para ello, o haga uso de certificados o guías falsificadas para cualquier negociación sobre ganado, pieles o cueros.

Al que sin tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la procedencia legítima de los animales, adquiera ganado o comercie con pieles, carne u otros derivados obtenidos del abigeato, se le impondrá prisión de 2 a 10 años y de 20 a 500 días multa.

En febrero de 2014, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó el informe sobre incidencia delictiva del fuero común. De acuerdo con este reporte, durante ese año se registró en el estado una mayor incidencia del delito de abigeato y, de acuerdo con fuentes periodísticas, 242 denuncias se presentaron en ese año, mientras que para el primer semestre de 2015 se habían denunciado ya 143 robos de ganado en la entidad, siendo los municipios de San Juan del Río, Colón, Peñamiller, Tolimán, Cadereyta, Ezequiel Montes, Tequisquiapan y Pedro Escobedo los más afectados con la comisión del mismo, lo que llevó a que en junio de 2015 la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro determinara establecer penas más severas por su comisión.

Recientemente, en octubre de 2015, se anunciaron programas y medidas para ayudar a los ganaderos en el combate al delito del abigeato. Se anunció que el gobierno del estado, la Unión Ganadera Regional, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) integrarían un plan para el combate del delito de abigeato en Querétaro.

Por su parte, el viernes 23 de octubre de 2015 mediante el comunicado de prensa número 087/2015 la Sagarpa informó de reuniones del delegado de la secretaría en el estado de Querétaro con el secretario de Desarrollo Agropecuario (Sedea) de la entidad, con productores de ganado y con autoridades en materia de seguridad para revisar el tema del abigeato en la entidad.

De acuerdo con ese mismo comunicado, la dependencia federal refrendo el compromiso por trabajar en aspectos preventivos para disminuir el robo de ganado en los municipios y contribuir con los esquemas operativos que los propios cuerpos de seguridad determinaran con el objetivo de reforzar aspectos preparatorios para la salvaguarda de activos productivos en el sector, a través del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (Siniiga).

En este sentido, y a fin de prevenir la incidencia del delito de abigeato en el estado de Querétaro, se considera oportu-

no el exhorto a las autoridades federales competentes a fin de reforzar las actividades tendientes a prevenir el abigeato en el estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya al director del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado, en el ámbito de su competencia, tomar medidas inmediatas para fortalecer el sistema de identificación individual de ganado, con el objeto de instaurar procesos de rastreabilidad de los animales en el estado de Querétaro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado José Hugo Cabrera Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

REFUERCEN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y del DF a reforzar las campañas preventivas del embarazo adolescente, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Rafael Hernández Soriano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hoy, pese a los avances logrados en el tema de salud sexual y reproductiva, es aún elevado y preocupante el número de embarazos no planeados que ocurren en la población adolescente, lo cual representa un alarmante problema de salud pública y un desafío para el país.

México cuenta con alrededor de 22 millones de personas con edades que oscilan entre los 10 y 19 años de edad; representan 19.6 por ciento de la población, según los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010. También se informa que 11 millones tienen entre 15 y 19 años (9.8 por ciento). El 49.9 por ciento son mujeres (5.5 millones), quienes representan casi la sexta parte de la población femenina en edad fértil del país, calculada en un total de 30.7 millones. Además, de cada 10 adolescentes de 12 a 19 años, dos han iniciado su vida sexual.¹

Se sabe que entre las adolescentes de 15 a 19 años, 82.8 por ciento son solteras, 16.0 por ciento están unidas y 1.0 lo ha estado alguna vez. Además, 34 de cada 100 mujeres adolescentes reportaron no haber usado ningún método anticonceptivo durante su primera relación sexual, y casi 37 tampoco lo utilizaron en su última relación sexual. Esta situación no sólo aumenta el riesgo de un embarazo no planeado, también el de adquirir alguna infección de transmisión sexual, incluido el VIH/sida.

Estos datos son en sí preocupantes, más aun cuando en fechas recientes por medio de notas periodísticas fuimos informados de la temprana maternidad y paternidad de una pareja adolescente –16 y 11 años de edad–, los jóvenes son habitantes de la comunidad de Mitontic de Madero, en Chiapas, uno de los dos municipios calificados como los de mayor pobreza y marginación en México. Cabe señalar que este joven podría ser el padre de menor edad en el mundo.²

Lo anterior es muestra palpable de que pese a lo establecido en la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo entre Adolescentes, en Chiapas no se ha aplicado de manera puntual, tomando en cuenta el alto incremento de embarazos en las zonas rurales e indígenas.

Uno de los resultados del embarazo adolescente, es el abandono de los estudios al confirmarse el embarazo o al momento de criar al hijo, lo que reduce las futuras oportunidades para lograr mejores empleos y posibilidades óptimas de realización personal al no cursar carreras de su elección. También será difícil lograr empleos permanentes con beneficios sociales. Las parejas adolescentes se caracterizan por ser de menor duración y más inestables, lo que suele magnificarse por la presencia de la o el hijo, ya que muchas se formalizan forzosamente a través del matrimonio temprano como una fórmula para “solucionar” esta situación.

El embarazo adolescente es considerado una situación problemática por los involucrados pero, si se considera un “problema” se limitaría su análisis. Por ello es conveniente encuadrarlo en el marco de la salud integral del adolescente, esto permite abarcar todos los embarazos que ocurran a esta edad; adecuar las acciones preventivas dentro de la promoción de la salud; brindar asistencia integral a cada madre adolescente, a sus hijos y parejas y aportar elementos para el desarrollo de las potencialidades de las y los adolescentes.

Para dar salida a este problema, en enero último se realizó la presentación de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea), con la que se pretende involucrar a 13 dependencias del gobierno federal, así como a organizaciones de la sociedad civil y académicos e investigadores expertos en el tema.

Entre los objetivos de solución para este reto, se plantea; promover el desarrollo humano y las oportunidades de las y los adolescentes; crear un entorno que favorezca decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad; incrementar la oferta y la calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como una educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos, de gestión pública o privada.³

Entre las metas de esta estrategia, se pretende “disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en 50 por ciento la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para 2030; es decir, alcanzar una tasa de 32.9 nacimientos por cada mil mujeres en el grupo de edad referida.

En el corto plazo, se proyecta una reducción a 63.1 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años para 2018, considerando que las acciones emprendidas a partir de 2015 habrán de tener los resultados más óptimos”.⁴

Sin embargo, a 10 meses de iniciar esta Enapea, noticias como la generada en Chiapas nos invitan a reflexionar y a proponer la aplicación con mayor atención y énfasis de esta anhelante estrategia, y es que según reporta la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, a escala nacional la proporción de población de 12 a 19 años que ha iniciado vida sexual pasó de 15 por ciento en 2006 a 23 en 2012. A escala nacional, de acuerdo con los datos de la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) disponible (2009), la edad promedio del inicio de la vida sexual en las mujeres de 15 a 19 años es de 15.9 años. Co-

mo consecuencia de estas tendencias, también el porcentaje de nacimientos en madres adolescentes aumentó de 15.6 a 18.7 por ciento entre 2003 y 2012.

Actualmente, las madres adolescentes presentan proporciones variables entre las entidades federativas del país. En 2013, en Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero y Nayarit más de 19 por ciento de los nacimientos fueron de adolescentes, comparado con menos de 16 por ciento en el Distrito Federal, Nuevo León y Querétaro. En términos de fecundidad, la Enadid 2009 señala que el promedio nacional de nacimientos de las mujeres de 15 a 19 años fue de 69.5 nacimientos por cada mil mujeres. Zacatecas, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla, Colima, Morelos, Oaxaca, Nuevo León y el Distrito Federal tuvieron tasas menores de 65 por cada mil; mientras, Quintana Roo, Nayarit, Chiapas, Durango, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua y Jalisco tuvieron tasas mayores de 75 por cada mil.

Las adolescentes indígenas tienen una tasa de fecundidad más alta que las no indígenas. La tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 19 años de edad hablantes de una lengua indígena es de 96.7 por mil mujeres; la de las no indígenas, de 68 por mil. En el país existen alrededor de 1.4 millones de adolescentes que hablan alguna lengua indígena. Las entidades con mayor porcentaje de adolescentes que son hablantes de lengua indígena son Chiapas (29 por ciento) y Guerrero (28). Chihuahua, San Luis Potosí, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, Puebla e Hidalgo tienen una proporción superior a 19 por ciento; es decir, más del triple del promedio nacional (6.3 por ciento). Entre las adolescentes hablantes de lengua indígena existe un menor permanencia en la escuela, ya que cerca de 35 por ciento de la población adolescente indígena de 10 a 19 años y casi la mitad que se encuentra entre los 15 y 17 años de edad no asisten a la escuela.⁵

Por otra parte, el embarazo durante la adolescencia trae consigo una serie de limitaciones, tanto en lo personal como a nivel social, independientemente del estrato social del que procedan la o el joven, ya que

- Generalmente no es planeado o deseado.
- Desencadena uniones o matrimonios prematuros, en los que la pareja puede o no estar de acuerdo.
- Reproduce el círculo de pobreza de madres y padres adolescentes, o le da inicio pues se avecina la falta de

empleo, deserción escolar, ausencia de redes sociales de apoyo, etcétera.

- Hay mayor exposición a situaciones de inseguridad, desprotección y maltrato –las madres jóvenes embarazadas a veces no son aceptadas en la escuela, abandono por su pareja y familia.
- De haber matrimonio, tienen un mayor índice de divorcios, con las repercusiones del asunto, ya que muchos padres se niegan a dar pensión alimentaria. Además, se ha observado que el divorcio o la separación son cuatro veces más altos entre parejas casadas durante la adolescencia que entre los matrimonios consumados a edades más tardías.
- Los embarazos de mujeres adolescentes se vinculan a la muerte materno-infantil, y al aborto.
- También tiene repercusiones como abandono escolar, baja calidad en sus estudios al atender otras responsabilidades –por ejemplo: hijos, quehaceres y trabajo.
- Puede ser utilizado como pretexto para requerir y ofrecer trabajo a menores de edad en condiciones de explotación y maltrato.

Con lo anterior queda claro que el embarazo adolescente representa un grave problema para nuestra sociedad, un reporte de la ONU indica que entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México ocupa el primer lugar en embarazos de jóvenes de entre 15 y 19 años.

Pero más que repasar estadísticas y limitaciones para las y los adolescentes, es hora de que tomemos todas las medidas necesarias para poner fin a este problema. Por ello, muchas y muy diversas son las acciones y políticas públicas que deben implementarse para erradicar el embarazo adolescente destacando entre ellas las siguientes:

- La prevención del embarazo adolescente a través de la educación sexual, incluida la planificación familiar –en el caso de los matrimonios jóvenes–, y el acceso a los métodos anticonceptivos más comunes.
- Proporcionar información anticonceptiva oportuna, eficaz, verdadera, completa y basada en evidencia científica.

- Brindar asesoría sobre anticoncepción y riesgo de embarazo adolescente a través de personal debidamente sensibilizado y capacitado, con respeto a las decisiones sobre la conducta sexual y reproductiva de las y los jóvenes.
- Promover la cultura de la igualdad de género que reconozca y condene todas las formas de violencia y violencia sexual contra las niñas y las adolescentes.
- Garantizar que las materias de salud sexual y reproductiva sean impartidas en todas las escuelas del país.
- Formar a personal docente en las materias de salud sexual y reproductiva para que estas sean impartidas sin prejuicio alguno.
- Evitar que las niñas y las adolescentes embarazadas abandonen sus estudios, a través de programas de apoyo educativo y becas que fortalezcan su permanencia en la escuela.

Por lo anterior sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la y los gobernadores de los estados y al jefe de gobierno de la Ciudad de México para que se refuerce lo relativo a las campañas de prevención del embarazo adolescente y la información sobre educación sexual en el ánimo de abatir las crecientes cifras sobre este tema.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador de Chiapas con el propósito de desarrollar una estrategia de prevención que atienda los altos índices de embarazos adolescentes, principalmente entre la población indígena y rural.

Notas:

1 Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012

2 *Niño mexicano es el padre más joven del mundo*, redacción SDPnoticias.com viernes 13 de noviembre de 2015.

3 Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, Gobierno de la República, México, enero de 2015.

4 *Ibidem*, página 90.

5 Enapea, página 28.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen.

CONSERVEN BAJO SU CUSTODIA LOS 95 CAMPOS PETROLEROS QUE PETRÓLEOS MEXICANOS PRETENDE DEVOLVER AL ESTADO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a Pemex, la Sener y la Comisión Nacional de Hidrocarburos que conserven bajo su custodia los 95 campos petroleros que la empresa pretende devolver al Estado, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena

Las que suscriben, Norma Rocío Nahle García y Guadalupe Hernández Correa diputadas federales a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento para la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, según la siguiente

Exposición de Motivos

El 17 de noviembre Gustavo Hernández, director operativo de Pemex Exploración y Producción, PEP, anunció que regresarán 95 campos petroleros en etapa de producción y exploración que le fueron asignados por la Secretaría de Energía, Sener, en la Ronda Cero, debido a que nunca los pidieron.

El funcionario señaló que las 95 asignaciones, tienen un volumen de producción mucho menor comparado con el volumen de producción de los campos marinos.

También explicó lo siguiente; “no estaban en el radar de nosotros porque no estaban en la solicitud de la Ronda Cero, y lo que estamos planteando es la devolución al Estado de esos campos para que hagan con ellos lo que consideren

pertinente, que es licitarlos, guardarlos o buscarnos un socio”.

Destacó que en caso de que Sener, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, CNH, y Hacienda encuentren un socio a Pemex, a través de una licitación, la empresa estatal evaluaría retener la asignación. Aunque la mayoría de los campos que se devolverán fueron entregados para resguardo, también devolverán campos solicitados en la Ronda Cero porque no son rentables.

Otro de los argumentos para devolver los campos es que Pemex no tiene recursos suficientes. No obstante, el funcionario declaró que es difícil estimar el costo de operarlos porque están distribuidos a lo largo del país y cada campo tiene su costo. Hay campos marinos y terrestres; campos en Veracruz, en Chiapas, Tabasco y en el norte.

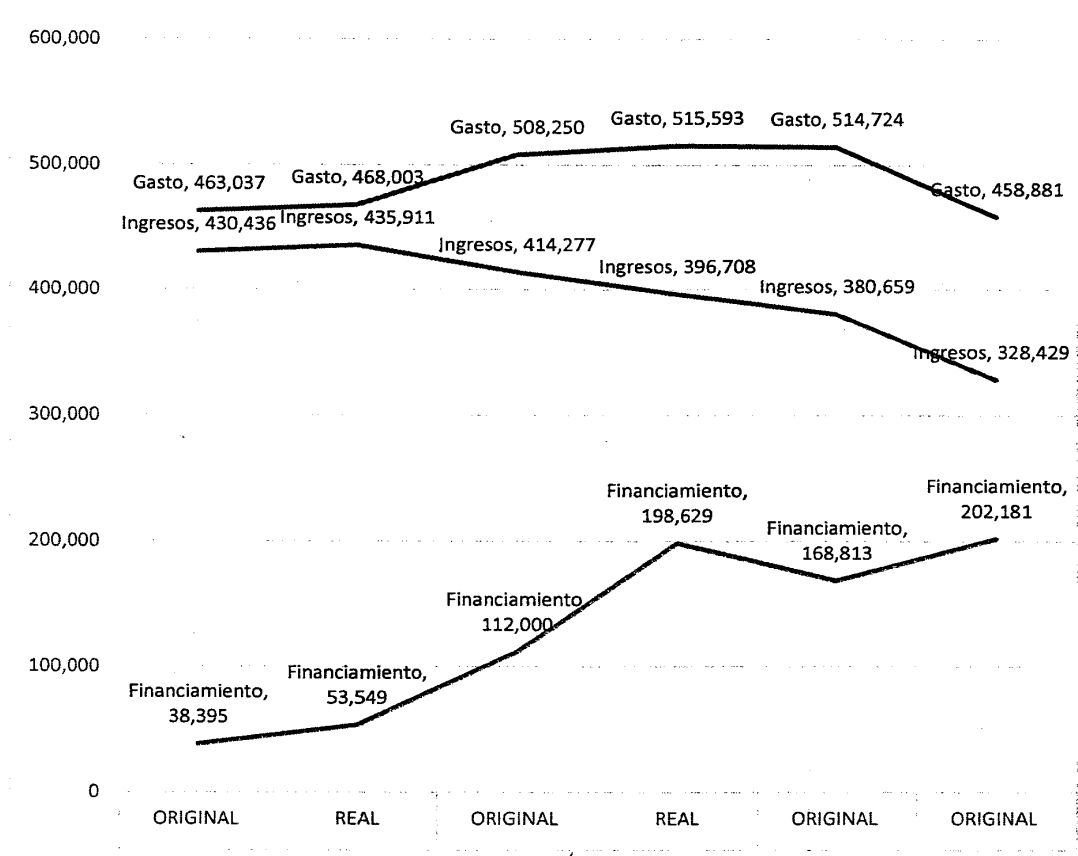
A manera de “conclusión” determinante, el director de PEP declaró enfáticamente que los campos serán devueltos por no ser rentables y de acuerdo al mandato del artículo 27 Constitucional, el objetivo de Pemex es la creación de valor.

La devolución tendrá un costo ya que Pemex deberá hacer la rehabilitación ambiental de los mismos, porque fueron explotados por la empresa antes de la reforma energética.

Además del costo de la rehabilitación, Pemex no recibirá ningún tipo de indemnización por las inversiones que ha realizado en los campos, porque así lo estipula el artículo 8 de la Ley de Hidrocarburos “el área de asignación será devuelta al Estado, sin cargo, pago, ni indemnización alguna por parte de éste, y la Secretaría de Energía podrá determinar su operación en los términos que considere convenientes conforme a esta ley”.

No es posible que la empresa genere valor si no hay un incremento en la inversión y una reducción real de su carga fiscal.

Ingreso-Gasto Pemex
Miles de Millones de Pesos de 2010 Precio Reales



En la gráfica se puede ver la relación directa entre la caída del ingreso y los gastos de Pemex. Esta caída se refleja directamente en el descenso de 48 por ciento, durante el tercer trimestre del año, del número de pozos perforados para la exploración y desarrollo. Pasaron de 143 a 74, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). Los equipos para perforación también sufrieron un descenso al pasar de 110 a 71 en el mismo periodo, es decir 35%, según las cifras más recientes del regulador sectorial.

Un argumento utilizado repetidamente por las autoridades del sector para justificar el recorte en inversión y la privatización de las reservas probadas de nuestro país, es la caída del precio de barril del petróleo en el mercado internacional.

El planteamiento que han llevado al terreno de los hechos, es que la inversión privada nos salvará y evitará que caiga

la producción petrolera nacional. Además de que esa milagrosa inversión incrementará las reservas.

De acuerdo con datos de *BP Statistical Review of World Energy*, June 2015, las reservas probadas totales de México se ubicaban en el siguiente nivel: 2004 14.8 mmbpc; 2013 11.1 mmbpc y 2014 11.1 mmbpc. Es claro, que no hay un aumento de las reservas.

Ni este gobierno ni los anteriores han querido invertir en recuperación mejorada, ni en la industria de la transformación, como refinación y petroquímica. Ambas generan mucho más valor que la mera actividad extractiva, a la que incluso el Gobierno Mexicano esta renunciando a pesar del mandato establecido en el Artículo 25 Constitucional “Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio

general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente”.

La renuncia del Estado mexicano a su obligación es una traición al pueblo de México y una descarada complicidad con los líderes republicanos en los Estados Unidos que han desarrollado una estrategia geopolítica para convertir a Canadá y México en colonias energéticas de los Estados Unidos, al crear a un bloque de poder norteamericano capaz de enfrentar agresivamente a Rusia, China y otros rivales extranjeros. Esa es la visión de “fortaleza energética de América del Norte”, que los candidatos presidenciales republicanos ya están impulsando en su campaña, y que es fuertemente respaldada por ExxonMobil y otras compañías petroleras.

Además de intereses geopolíticos, las fusiones de las empresas de servicios y de las petroleras, así como sostener el mismo nivel de producción de hidrocarburos para mantener precios bajos, son actividades colusivas de las empresas del sector para eliminar competidores y, así, seguir controlando las reservas a nivel mundial y el mercado de hidrocarburos.

Las prácticas colusivas de estas empresas para manipular el mercado a nivel de países —y con la complicidad de estados productores y consumidores— han modificado el balance del mercado internacional, ahora los grandes ganadores son los países consumidores, en particular, aquellos que tiene una industria petroquímica bien desarrollada.

En este contexto, ninguna empresa petrolera nacional negocia contratos de exploración y explotación y menos de campos que ya están produciendo. La búsqueda de un socio, como lo propone el director de PEP, para campos que asegura no son rentables, provocará una pérdida de renta petrolera de tal magnitud que ni siquiera le permitirá a PEP recuperar lo invertido en campos con reservas probadas que ha estado operando.

Pemex es una empresa productiva propiedad del Estado mexicano (artículo 2 Ley de Petróleo Mexicanos), la generación de valor y rentabilidad no son su único objetivo; de acuerdo con el artículo 4, Petróleos Mexicanos tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejora-

miento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional.

La renuncia a 95 campos contradice el mandato de maximizar la renta petrolera para contribuir al desarrollo nacional.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al director general de Petróleos Mexicanos, al secretario de Energía y al director de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que conserven bajo resguardo los 95 campos hasta que sea rentable su explotación sin ningún socio.

Segundo. Esta soberanía solicita al director general de Petróleos Mexicanos, al secretario de Energía y al director de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que hagan públicos los siguientes datos a nivel de campo por campo:

- a) Lista de campos a los que Pemex pretende renunciar
- b) Costo de explotación de cada uno
- c) Volumen de producción campo por campo, detallada por tipo de hidrocarburo

Tercero. Esta representación nacional, exige que no se entregue ni un campo más a la iniciativa privada bajo ninguna modalidad contractual.

Cuarto. La Cámara de Diputados solicita que la Secretaría de Energía y la Secretaría de la Función Pública evalúen el desempeño del director general de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, y del director de Pemex Exploración y Producción, Javier Hinojosa, para que en caso de no ser aptos o de probarse negligencia en el ejercicio de sus funciones sean retirados del cargo en forma inmediata.

México, DF, a 24 de noviembre de 2015.— Diputadas: Rocío Nahle García (rúbrica), Guadalupe Hernández Correa.»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

DIFUNDA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE AGUA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la Conagua a difundir la información sobre el Programa de Captación de Agua, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita Claudia Sofía Corichi García, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua, Roberto Ramírez de la Parra, hacer pública toda la información referente al Programa de Captación de Agua (Procaptar), al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. El agua es un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico, principalmente. Por ello se le considera un factor estratégico de seguridad nacional así como de estabilidad social y política de nuestra nación.

II. “La extensión territorial continental de México es de 1,959,248 kilómetros cuadrados. Parte del país se ubica en la misma latitud que el desierto del Sáhara y por ello la parte centro norte es semiárida y árida. La precipitación pluvial es escasa en el norte y noroeste del país y la península de Baja California, y abundante en el sureste y en las vertientes del Golfo de México y del Pacífico, al sur del Trópico de Cáncer. La precipitación media anual es de 760 mm equivalente a 1,489 kilómetros cúbicos por año: 331 kilómetros cúbicos escurren a través de los ríos, 1,065 kilómetros cúbicos corresponden a la evapotranspiración y 93 kilómetros cúbicos recargan los acuíferos. En la mayor parte del territorio la precipitación ocurre, predominantemente, entre junio y septiembre, con excepción de la península de Baja California, donde se presenta en invierno. México tenía 25.8 millones de habitantes en 1950 y en 2015 122.4 (Proyección del Consejo Nacional de Población, Conapo)”.¹

III. “La tasa de crecimiento anual tiende a disminuir gradualmente. La población pasó de ser mayoritariamente rural a predominantemente urbana a partir de 1970. Conapo estima que al 2050 México tendrá 150.8 millones de habitantes, lo que representará mayor presión sobre los recursos hídricos. La disponibilidad natural media per cápita de agua en México era en 1950 de 18,035 m³/hab/año y en 2013 pasó a 3,982 m³/hab/año, cifra calificada como baja por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo”.²

IV. De acuerdo con el Informe de Pobreza en México 2015 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el número de personas en pobreza es de 55.3 millones. Las personas consideradas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda son las que no cuentan con los servicios de agua, drenaje y electricidad. La carencia de agua es un factor de pobreza.

V. En el ámbito nacional, en 2012 la falta de drenaje y de agua afectó a poco más de diez millones de personas. Las entidades federativas con mayor carencia de drenaje fueron Oaxaca, San Luis Potosí, Guerrero y Chiapas. La falta de agua en Guerrero afectó a poco más de la tercera parte de su población, en Veracruz a una de cada cuatro personas, y en Tabasco, Chiapas y Oaxaca a uno de cada cinco habitantes.

VI. Según datos de la Comisión Nacional de Agua (Conagua) la gran mayoría de las cuencas en nuestro país se encuentran en una situación no sustentable en donde la demanda crece día con día conforme crece la población y sus necesidades. Hasta el año 2012, la demanda total de aguas nacionales el país era del orden de los 78,400 millones de metros cúbicos, misma que se cubría con un volumen sustentable de 66,900 millones de metros cúbicos de fuentes superficiales.

VII. El mayor porcentaje de la demanda se sigue concentrando en el sector agrícola. Se estima que en unos veinte años la demanda llegará a 91,200 millones de metros cúbicos debido al incremento en las actividades productivas y el crecimiento de la población, mientras que la oferta puede llegar a 68,300 millones de metros cúbicos considerando los proyectos registrados en cartera; lo que significa que la brecha estimada entre oferta y demanda será de 23 mil millones de metros cúbicos. Esta brecha integra el volumen de agua que se empleará para cubrir el crecimiento de la demanda agrícola, la pública urbana e industrial y el volumen no sustentable que se dejará de extraer por la dismi-

nución de la sobreexplotación de los acuíferos. Los principales retos se presentan en las cuencas del Valle de México y de los ríos Lerma, Bravo, Fuerte, Mocerito, Presidio-San Pedro, Tula y Balsas.

VIII. De acuerdo con la reforma al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 de febrero de 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. También establece la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad misma para garantizar este derecho. La Constitución instruye para que esto así sea, aún con datos como los que podemos ver, que sólo nos enfrentan a más y más retos.

IX. Para el desarrollo de cualquier especie, el agua es un recurso básico: sin agua, no habría vida. Cobra mayor importancia cuando hablamos de sociedades desarrolladas, ya que se requiere de ella tanto para su uso doméstico como industrial, sobre todo en grandes ciudades. Por lo tanto, resulta primordial para cualquier cultura tener un adecuado manejo de este recurso, tanto para su abastecimiento, como para evitar desastres.

X. “La captación pluvial no es algo nuevo y tampoco implica gran tecnología a un nivel doméstico. Es un sistema ancestral que ha sido practicado en diferentes épocas y culturas, ya que es un medio fácil para obtener agua para el consumo humano y para el uso agrícola.

El agua de lluvia puede ser interceptada, colectada y almacenada en depósitos especiales para su uso posterior. Esto ayudaría durante el tiempo de secas para sobrellevarlas y también durante épocas de lluvias fuertes que desencadenan inundaciones que afectan las ciudades”.³

XI. “Cada año son más que evidentes las consecuencias de los efectos de la gestión pluvial inadecuada en las principales ciudades de México, encharcamientos, inundaciones, problemas de tráfico, desborde de ríos o canales y el rebose del drenaje combinado a zonas urbanas habitadas. La situación empeora de forma exponencial conforme crecen las ciudades en población y en extensión, y debido a los impredecibles efectos del cambio climático.

El agua de lluvia en su origen es limpia, pero se ensucia en su paso por la ciudad y al mezclarse con las aguas residuales en el alcantarillado combinado. Los escurrimientos pluviales son vistos como un problema que causa in-

undaciones; sin embargo, cambiar la forma de hacer las cosas y aprovechar este recurso puede traer muchos beneficios”.⁴

XII. Parte fundamental de la tarea que nos toca como generación es lograr la distribución del agua y su abastecimiento, siguiendo técnicas sustentables para minimizar su impacto ambiental y lograr un mayor alcance a las zonas que no cuentan con un sistema de distribución o en donde el agua escasea.

XIII. El pasado 5 de noviembre, en el Senado de la República, ante la Comisión de Recursos Hidráulicos compareció el Titular de la Conagua, Roberto Ramírez de la Parra, y en sus propias palabras informo que:

“... en nuestro país existe una carencia importante en el tema del suministro de agua potable y en el tema del drenaje, y esa carencia está considerada por el Coneval como uno de los puntos que se toman en cuenta para poder considerar que la gente es pobre o está en pobreza extrema, por tal motivo, en la Comisión Nacional del Agua hemos fijado también como una prioridad el combate a la pobreza en el tema del agua.

Hay que decir que la población que hoy no tiene agua en nuestro país, se encuentra en las comunidades más alejadas, en los lugares más distantes y más difíciles de llegar y, el que podamos trasladar o transportar el agua hacia esos lugares se convierte en un tema sumamente complejo, no solamente por un costo de la infraestructura que llevaría o que correspondería llevar a esas comunidades el agua, sino el segundo punto importante es que después de que se construya esta infraestructura que pongamos, que la podríamos hacer, la operación de la misma, precisamente por estar en zonas montañosas y en zonas altas, sería un tema sumamente complicado en el costo de su operación y entonces lo haría completamente inviable.

Y entonces nos hemos abocado a trabajar con instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Ingeniería de la UNAM; con el Instituto de Tecnología del Agua, precisamente para buscar alternativas de solución y poder llevar agua a esas poblaciones que hoy no la tienen y se encuentran alejadas. Las alternativas que nos dan, es la captación de agua de lluvia de aquellas poblaciones en donde nos llueve mucho, hay que decir que nuestro país, es un país desde ese punto de vista, con ciertas ventajas para poder utilizar

este tipo de tecnologías, este tipo de esquemas, para poder llevar el agua a las poblaciones más alejadas.

Y entonces la segunda prioridad que hemos fijado en la Comisión Nacional del Agua y que también así lo instruyó el señor Presidente de la República, es el combate a la pobreza, a través de llevar el agua a aquellas poblaciones que hoy no la tienen y que se encuentran más alejadas, y lo vamos a hacer a través de la captación de agua de lluvia con un nuevo programa que le hemos denominado Procaptar, y que iniciamos a partir del mes de octubre pasado, hace un mes, precisamente para llevar agua a un millón y medio de personas en los próximos dos años, precisamente para poder abastecer a la gente que hoy no tiene un solo litro de agua y que se tiene que trasladar en promedio 6 kilómetros para poder acceder al agua.

Eso es lo que estamos trabajando en la Comisión Nacional del Agua”.

XIV. Este tipo de esfuerzos es sumamente importante llevar a cabo en nuestro país, y ya que el Titular de Conagua lo ha anunciado resulta aún más importante conocer los detalles de este Programa de Captación de Agua al que hace referencia, desde el presupuesto que se va a utilizar hasta la logística para llevarlo a cabo. Es necesario conocer un documento donde describa toda la información que se requiere para hacer un puntual seguimiento y evaluación.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente

Resolutivo

Único. La honorable Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Roberto Ramírez de la Parra, hacer pública toda la información referente al Programa de Captación de Agua.

Notas

1 Programa Nacional Hídrico 2014 – 2018. Gobierno de la República.

2 *Ibidem*

3 “Sistemas de Captación de Agua de Lluvia” Periódico digital de divulgación de la Red del Agua UNAM Número 1, Abril - Junio 2014

4 *Ibidem*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de noviembre del 2015.— Diputada Claudia Sofia Corichi García (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS EN ZONAS APARTADAS Y DE MUY ALTA MARGINACIÓN DEL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al abasto oportuno de medicamentos en zonas apartadas y de muy alta marginación, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

José Hugo Cabrera Ruiz, diputado de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo al abasto oportuno de medicamentos en zonas apartadas y de muy alta marginación del país, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El derecho a la protección de la salud se encuentra regulado en el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Un aspecto fundamental para la procuración de la salud es triba en el abasto de medicamentos para prevenir y curar las enfermedades. El artículo 27 de la Ley General de Salud especifica cuáles son los servicios básicos de salud, entre los que se encuentra la disponibilidad y distribución de medicamentos:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

- I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;
- II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;
- III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.
- IV. La atención materno-infantil;
- V. La planificación familiar;
- VI. La salud mental;
- VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;
- VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;
- IX. La promoción de un estilo de vida saludable;
- X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas, y
- XI. La atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, apartado “México Incluyente”, el objetivo 2.3 plantea: “asegurar el acceso a los servicios de salud”. Del mismo modo, el objetivo 2 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 establece: “asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad”, señalando el fortalecimiento e intercambio de información entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de conocer la demanda institucional de medicamentos, que comprende la selección, planeación, compra, almacenamiento, distribución, prescripción, dispensación, uso y surtido.

Asimismo, la siguiente tesis aislada del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala el entendido del abasto de medicamentos como servicio para la protección del derecho a la salud de cualquier persona:¹

Salud. El derecho a su protección, que como garantía individual consagra el artículo 4o. constitucional, comprende la recepción de medicamentos básicos para el tratamiento de las enfermedades y su suministro por las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos.

La Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud que consagra el artículo 4o., párrafo cuarto de la Carta Magna, establece en sus artículos 2o., 23, 24, fracción I, 27, fracciones III y VIII, 28, 29 y 33, fracción II, que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población; que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad; que los servicios de salud se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social; que son servicios básicos de salud, entre otros, los consistentes en: a) la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, definiéndose a las actividades curativas como aquellas que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno; y b) **la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud para cuyo efecto habrá un cuadro básico de insumos del sector salud. Deriva de lo anterior, que se encuentra reconocido en la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, el que tal garantía comprende la recepción de los medicamentos básicos para el tratamiento de una enfermedad, como parte integrante del servicio básico de salud consistente en la atención médica, que en su actividad curativa significa el proporcionar un tratamiento oportuno al enfermo, lo que incluye, desde luego, la aplicación de los medicamentos básicos correspondientes conforme al cuadro básico de insumos del sector salud, sin que obste a lo anterior el que los medicamentos sean recientemente descubiertos y que existan otras enfermedades que merezcan igual o mayor atención por parte del sector salud, pues éstas son cuestiones ajenas al derecho del individuo de recibir los medicamentos básicos para el tratamien-**

to de su enfermedad, como parte integrante del derecho a la protección de la salud que se encuentra consagrado como garantía individual, y del deber de proporcionarlos por parte de las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos.

No obstante lo anterior, y particularmente en zonas pobres y apartadas de nuestro país, el desabasto y escasez de recursos en las instituciones públicas de salud impiden que miles de mexicanos gocen de sus garantías relativas a la protección de la salud, situación que se ha hecho evidente durante los últimos años afectando a los pacientes, quienes dejan de recibir el medicamento prescrito e interrumpen su tratamiento, obligados a destinar recursos económicos a la compra de medicinas que, por derecho, deben recibir sin costo.

Además, se genera un notable deterioro en la eficacia de la política de salud pública, puesto que la recuperación del paciente no suele ser total, y el mismo tiende a recaer por el mismo padecimiento o similares, teniendo que recurrir posteriormente a la misma atención médica, con el concerniente doble gasto que esto implica, tanto para el paciente como para los servicios de salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de su competencia, comunique al Consejo de Salubridad General la necesidad de proveer los medicamentos e insumos médicos necesarios, de manera prioritaria, a las clínicas y centros de salud que atienden a núcleos poblacionales de muy alta marginación en el país, y a aquellos que atienden a los núcleos poblacionales que se encuentran más alejados geográficamente de los mismos, en cada entidad federativa.

Nota:

1 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Salud. El derecho a su protección, que como garantía individual consagra el artículo 4o. constitucional, comprende la recepción de medicamentos básicos para el tratamiento de las enfermedades y su suministro por las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos. Novena Época. Registro: 192160. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XI. Marzo de 2000. Página 112.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 24 de noviembre de dos mil quince.— Diputado José Hugo Cabrera Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

RESPETEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE ADUCEN UN INTERÉS JURÍDICO DE POSESIÓN O DE PROPIEDAD EN LOS INMUEBLES DONDE SE IMPLEMENTARÁ DICHO PROYECTO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a respetar en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México los derechos de quienes aducen interés jurídico de posesión o propiedad sobre los inmuebles donde se implantará dicho proyecto, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con motivo de su segundo Informe de Gobierno, el titular del Ejecutivo federal anunció la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Formalmente, el presidente de la República presentó con su gabinete y los titulares de los gobiernos del estado de México y del Distrito Federal el proyecto en el acto llamado *Avances y retos del Plan Nacional de Infraestructura*.¹

La versión oficial sobre el nuevo aeropuerto es que será construido en terrenos federales, a un costado de la actual terminal; en terrenos del ex lago de Texcoco, por lo que tendrá impacto en la zona oriente del valle de México de 300 kilómetros cuadrados, principalmente en Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, Distrito Federal; y Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacán, Chiconcuac, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Papalotla, Texcoco y Tezoyuca, México.²

Costará 169 mil millones de pesos y será bajo un esquema mixto de recursos públicos y privados; correspondiendo a los primeros 98 mil millones y a los segundos 71 millones.³

La primera etapa contará con 3 pistas de operación simultánea y capacidad para más de 50 millones de pasajeros al año, aunque en su etapa de máximo desarrollo tendrá 6 pistas y transportará a cerca de 120 millones de pasajeros al año, incrementando 4 veces la capacidad actual del aeropuerto de la Ciudad de México.⁴

Desde luego que un proyecto de esta magnitud ha generado y seguirá generando oposición y críticas. Los habitantes aledaños a la zona, aseguran que la construcción y desarrollo del nuevo aeropuerto traerá más contaminación, impacto de ruido, la desaparición de las comunidades, falta de identidad, ruptura del tejido social y, quizá lo más crítico, pérdida de sus tierras y hogares; toda no se les paga lo justo, han sido objeto de despojo y no se les ha garantizado el derecho de audiencia aun cuando tienen el título de propietarios o aducen un derecho de posesión, ni se les ha garantizado el debido proceso.

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 14 y 16, es muy clara. El segundo párrafo del artículo 14 constitucional señala: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”. Y el primer párrafo del artículo 16 de la Carta Magna refiere: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Es necesario que en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a los habitantes que aducen un interés jurídico de posesión o de propiedad en los inmuebles donde se implantará dicho proyecto se respeten las garantías de seguridad jurídica de audiencia y del debido proceso.

Por otro lado, hay que señalar que en un esquema de subsidiariedad, el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, estableció un plan que abarca rubros desde lo urbano, ambiental, económico y social de una importante área de la

metrópoli, por ejemplo: en materia hidráulica se pretende crear mil hectáreas de nuevas lagunas para triplicar la capacidad de regulación de la zona hasta 38 millones de metros cúbicos, reduciendo el riesgo de inundaciones, adicionalmente, se pondrían en marcha 24 plantas de tratamiento de agua para aumentar la capacidad de tratamiento disponible, y se entubarán 25 kilómetros de drenajes a cielo abierto; en materia ambiental se tiene pensado generar nuevas áreas verdes como el Bosque Metropolitano, que contará con 670 hectáreas; en materia de conectividad y movilidad, se dice que generarán nuevas obras y se promoverá una mayor movilidad a través del uso de transporte público; y en materia social, se pretende que el área que ocupa el actual aeropuerto se transforme en un espacio con escuelas, hospitales y espacios públicos.⁵

En el Grupo Parlamentario del PRD estaremos atentos a que estos compromisos se cumplan, pero no sólo eso, sino que además se hagan en beneficio de la sociedad.

Pero lo importante por destacar con la información anterior es que este proyecto por sí mismo generará empleos directos e indirectos en el área territorial donde impactará. El gobernador del estado de México ha señalado que el costo de esta nueva terminal creará 600 mil fuentes de trabajo. El jefe del gobierno del Distrito Federal ha dicho que por cada millón de pasajeros, pueden generarse mil empleos directos y 5 mil indirectos.⁶

Y dada la crítica situación económica del país, marcada por la inflación, el estancamiento económico, el desempleo y los precarios salarios, considero que en un acto de estricta justicia, la mayoría de las fuentes de empleo –directas o indirectas– que se generen con este proyecto, deberían ser ocupadas por los habitantes de las delegaciones del Distrito Federal y de los municipios del estado de México donde se implantará.

En virtud de lo anterior someto a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México respete las garantías de seguridad jurídica de audiencia y el debido proceso a las personas que aducen un interés jurídico de posesión o de propiedad en los inmuebles donde se implantará dicho proyecto.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal y al gobierno del estado de México para que la mayoría de las fuentes de empleo generadas –directa o indirectamente– con la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México sean ocupadas por la población de Nezahualcóyotl (zona norte), Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chimalhuacán, Chiconcuac, Ecatepec, Papalotla, Texcoco y Tezoyuca.

Notas:

1 “10 puntos clave sobre el nuevo aeropuerto”, *Forbes*, 1 de enero de 2015. Disponible en <http://www.forbes.com.mx/10-puntos-clave-sobre-el-nuevo-aeropuerto/> (Última consulta: 17 de noviembre de 2015.)

2 “Nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México. Presentación del proyecto”, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, página 22. Disponible en <http://consulmex.sre.gob.mx/laredo/images/stories/docs/SCT/dan02416%20naicm-espaol.pdf> (Última consulta: 17 de noviembre de 2015.)

3 *Ibidem*, página 20.

4 *Ibidem*, página 2.

5 *Ibidem*, página 3.

6 “10 puntos clave sobre el nuevo aeropuerto”, obra citada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.— Diputado José Santiago López (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Transportes, para dictamen.

ESCLARECIMIENTO DEL ATAQUE DE QUE HA SIDO OBJETO LA REVISTA ELECTRÓNICA “DESINFORMÉMONOS”

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al esclarecimiento del ataque de que ha sido objeto la revista electrónica *Desinformémonos*, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena

Juan Romero Tenorio, en mi calidad de diputado federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del ar-

tículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Primera. Un nuevo atentado a periodistas a la libertad de expresión ha ocurrido en la Ciudad de México.

El jueves 19 de noviembre de 2015, la redacción de la revista electrónica *Desinformémonos* sufrió el robo de información del servidor, de todas las computadoras y los celulares que se encontraban en la oficina, hecho que fue calificado por Gloria Muñoz Ramírez, directora de la revista, como “un ataque cibernético dirigido contra la revista”,¹ que se dedica a documentar las luchas populares y los movimientos sociales de México y el mundo.

El viernes 20 de noviembre de 2015 fue allanado el domicilio de la misma reportera, Gloria Muñoz Ramírez, autora de la columna Los de Abajo en *La Jornada* y coeditora del suplemento *Ojarasca*.

Sobre el allanamiento de su casa, indicó: “Dejé bien cerrada la puerta y cuando llegué a las 20:30 horas la encontré abierta, pero no forzada. La ropa estaba sobre la cama, y aunque hubo robo de algunas pertenencias, dejaron objetos de valor que se encontraban a la vista. Sobre el tapete se distinguían pisadas de botas. Fue un registro de mi casa”,² quien además mencionó “que no había allí computadoras ni otros dispositivos de almacenamiento. Los cajones del escritorio estaban abiertos y revueltos”.

Tanto el domicilio de la periodista como la oficina de *Desinformémonos* se ubican en la colonia Roma de esta ciudad. En septiembre pasado también fue allanado el domicilio de la reportera Flor Goche, colaboradora de *Desinformémonos*, hecho que fue denunciado públicamente

Segunda. Este robo y allanamiento a la oficinas y casa de la periodista Gloria Muñoz Ramírez, se inscribe en contexto del reciente asesinato del periodista **Rubén Espinosa Becerril**, fotorreportero de *AVC Noticias* (medio de comunicación de Veracruz), de la revista de periodismo de investigación *Proceso* y de la agencia fotográfica *Cuarto Oscuro*, desapareció ocurrido a principios 2 de agosto la policía junto cuatro mujeres en un departamento de la colonia Narvarte. El fotoperiodista fue torturado antes de que lo asesinaran.

Asesinato en el que las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal han sido incapaces de presentar ante la opinión pública una versión creíble, sustentada en pruebas, sobre el móvil de ese crimen

En esa ocasión la organización no gubernamental **Reporteros sin Fronteras** expuso “su profunda indignación y su consternación por el asesinato de Rubén Espinosa Becerril. Por desgracia, el caso de este periodista ilustra la escalada de la violencia en el país”, afirmó Emmanuel Colombié, responsable del Despacho Américas de RSF. “Consciente de la gravedad de las amenazas que enfrentaba en Veracruz, Rubén Espinosa Becerril había decidido exiliarse en la ciudad de México, donde pensó podía refugiarse, ponerse a salvo. No obstante, se convirtió en el octavo periodista asesinado desde el inicio del año 2015. Ante este terrible balance, las autoridades mexicanas deben reaccionar, proteger verdaderamente a los periodistas y proporcionar a la justicia todos los medios necesarios para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos contra los actores de la información”, añadió.³

Según datos de Reporteros Sin Fronteras, desde el año 2000 han sido asesinados 88 periodistas en México. Cuando Enrique Peña Nieto realizó una visita oficial a París, con ocasión de desfile del 14 de julio, Reporteros Sin Fronteras hizo un llamado al presidente mexicano para que cumpliera sus compromisos de forma firme, a fin de garantizar la seguridad de los periodistas y fortalecer la libertad de información en el país.

Tercera. México ocupa el lugar 148, entre 180 países, en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa publicada por Reporteros Sin Fronteras en febrero de 2015.

México es uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas; donde las amenazas y los asesinatos a manos del crimen organizado e incluso de las autoridades corruptas, son cosa de todos los días. Este clima de miedo, junto con la impunidad que prevalece, genera autocensura, perjudicial para la libertad de expresión y el derecho a la información.

En México en la última década han sido asesinados más de 80 periodistas y 17 han desaparecido. Asimismo, ciertos medios de comunicación frecuentemente son blanco de ataques armados y de amenazas, en especial en el norte del país.

Las intimidaciones también provienen de las autoridades federales y estatales. A tales hechos se suma el que en 2013 el gobierno federal habría establecido un acuerdo con algunos gobiernos estatales para que no se divulgue información sobre hechos de violencia, con el objetivo de reducir el sentimiento de inseguridad general.

La impunidad sigue siendo la regla en la inmensa mayoría de los casos de asesinato y de desapariciones. Las investigaciones con frecuencia se cierran de prisa o se frenan debido a la lentitud burocrática. La impunidad también se explica por la colusión entre el crimen organizado y las autoridades políticas y administrativas, a menudo corruptas y en las que incluso se han infiltrado los cárteles, a todos los niveles.

Este clima de violencia e impunidad ha obligado a numerosos periodistas a exiliarse para huir de las amenazas que enfrentan ellos y, con frecuencia, sus familias. Numerosos medios de comunicación han renunciado a abordar el tema del narcotráfico por temor a represalias violentas, de allí un clima de autocensura perjudicial para la libertad de información. Las redes sociales se han convertido en ocasiones en las únicas fuentes de información sobre los estragos ligados a los cárteles de la droga, que no dudan en tomar como blanco a los blogueros que intentan romper la espiral de silencio.

En el plano jurídico, la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión en febrero de 2006 no ha mostrado resultados tangibles. Desde entonces, sólo se ha dado como resultado una condena. En 2012 el Senado de la República aprobó una reforma constitucional que permitía a las autoridades federales atraer bajo su jurisdicción los crímenes y delitos que atentan contra la libertad de informar o el ejercicio del periodismo. Esta reforma permitió la creación del Mecanismo para la Protección de Periodistas y de defensores de los derechos humanos, que sigue siendo criticado por sus deficiencias.

Cuarta. Al respecto cabe recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión durante su 108° período ordinario de sesiones en octubre del año 2000. Dicha declaración, constituye un documento fundamental para la interpretación del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Su aprobación no sólo es un reconocimiento a la importancia de la protección de la liber-

tad de expresión en las Américas sino que además incorpora al sistema interamericano los estándares internacionales para una defensa más efectiva del ejercicio de este derecho.

La CIDH adoptó este documento con plena conciencia de que la consolidación y desarrollo de la democracia dependen de la libertad de expresión y convencida de que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

Debido a la trascendencia de estos principios en el desarrollo del respeto a la libertad de expresión, se presenta a continuación una interpretación sobre los principios enunciados en la Declaración. En ella se establecieron entre otros puntos los siguientes:

“Principio 1

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”.⁴

El respeto y protección de la libertad de expresión adquiere una función primordial, ya que sin ella es imposible que se desarrollen todos los elementos para el fortalecimiento democrático y el respeto a los derechos humanos. El derecho y respeto de la libertad de expresión se erige como instrumento que permite el intercambio libre de ideas y funciona como ente fortalecedor de los procesos democráticos, a la vez que da otorga a la ciudadanía una herramienta básica de participación. Asimismo, a través de los comunicadores sociales, la ciudadanía adquiere el poder de participar y/o controlar el desempeño de las acciones de los funcionarios públicos. Como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública y para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Es por eso que, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre. La libertad de expresión es por lo tanto no sólo un derecho de los individuos sino de la sociedad misma. [15]

Asimismo, es importante destacar que la declaración hace referencia a la libertad de expresión “en todas sus formas y manifestaciones.” La libertad de expresión no es un derecho limitado a los comunicadores sociales o a aquellas personas que ejercen este derecho a través de los medios de comunicación. El derecho a la libertad de expresión abarca las expresiones artísticas, culturales, sociales, religiosas, políticas o cualquier otra índole.

“Principio 2

Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.⁵

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados miembros deben eliminar las medidas que discriminen a los individuos de una participación plena en la vida política, económica, pública y social de su país. La Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra el derecho de las personas a la no-discriminación como pilares básicos en el fortalecimiento y funcionamiento de los sistemas democráticos del hemisferio. La Carta de la OEA en sus artículos 33 y 44 establece:

“La igualdad de oportunidades, la distribución equitativa de la riqueza y el ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral y fomenta la incorporación y creciente participación de los sectores marginales de la población, tanto del campo como la ciudad, en la vida económica, social, cívica, cultural y política de la nación, a fin de lograr la plena integración de la comunidad nacional, el aceleramiento del proceso de movilidad social y la consolidación del sistema democrático”.

La falta de participación equitativa impide el desarrollo amplio de sociedades democráticas y pluralistas, exacerbando la intolerancia y la discriminación. La inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de comu-

nicación, decisión y desarrollo es fundamental para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño de políticas y en la toma de decisiones. En este sentido, la Corte Interamericana expresó que:

“Dentro de una sociedad democrática es necesario que se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas, opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. Tal como está concebido en la Convención Americana, es necesario que se respete escrupulosamente el derecho de cada ser humano de expresarse libremente y el de la sociedad en su conjunto de recibir información”.⁶

Por tanto y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que esclarezcan el ataque de que ha sido objeto la revista electrónica “Desinformémonos”, a través de una investigación imparcial, independiente y a profundidad que permita encontrar a los autores materiales e intelectuales de este crimen y así mismo brinde todas las condiciones de seguridad personal a los colaboradores de esa revista en general y reportera Gloria Muñoz Ramírez en particular, y a la Procuraduría General de la República para que en su caso atraiga el caso y lo ponga bajo el encargo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión.

Notas:

1 Periódico *La Jornada*, sábado 21 de noviembre de 2015, p. 35.

2 Ídem

3 Reporteros Sin Fronteras. Publicado el lunes 3 de agosto de 2015 <https://es.rsf.org/> <https://es.rsf.org/mexico-encuentran-asesinado-en-el-df-a-03-08-2015,48188.html>

4 Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

5 Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

6 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Juan Romero Tenorio (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

EVALÚE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL INGENIO AZUCARERO TAMALUZA, UBICADO EN EL ESTADO DE JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Segob que evalúe la situación del ingenio azucarero Tamazula, en Jalisco, a cargo del diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo el tenor de las siguientes

Consideraciones

Las crisis recurrentes de la agroindustria azucarera, requieren de la intervención inmediata de todos los involucrados en el sector: gobierno federal, gobiernos estatales, Poder Legislativo, productores de caña, obreros e industriales.

El campo cañero y, en general el campo mexicano sufre abandono y mucha pobreza, cuando paradójicamente es generador de enorme riqueza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dos de cada tres mexicanos del medio rural viven en pobreza extrema, y uno de cada tres, tienen un ingreso por debajo de la línea del bienestar mínimo.

En este contexto, como es sabido, la agroindustria azucarera tenía y lo sigue haciendo, un impacto significativo en la

economía de la población rural en México, cuya producción asciende a 54 millones de toneladas de caña de azúcar que corresponden a una producción de 5.9 millones de toneladas de azúcar, cuyo valor en el mercado es de, aproximadamente 49,000 millones de pesos.

Resalto que, en cada una de las regiones del país donde existe un ingenio, esta agroindustria representa una fuente laboral y económica indispensable en el desarrollo de la región.

En México, existen 13 grupos azucareros, dentro de los cuales se encuentra el Grupo Sáenz, al cual me referiré en lo sucesivo, y quien es el dueño de 3 ingenios en el país, Aarón Sáenz García y el Mante en el estado de Tamaulipas y, el ingenio Tamazula en el estado de Jalisco, cuya participación en el mercado es de 6.35 por ciento del total del azúcar nacional.

En honor a la verdad, este Grupo que se encuentra en actividad desde hace más de 70 años y constantemente es una empresa que, en promedio, genera más ingresos que la mayoría de las empresas de refinación de azúcar de caña, no presentaba problemas en la relación productor-industrial hasta la zafra 2013/2014, momento en el cual, estas características cambiaron drásticamente.

Este antecedente del buen manejo del Grupo, generaba un clima de confianza en torno a que esta situación sería algo temporal, pero los acontecimientos y circunstancias de los últimos meses mostraron todo lo contrario.

Lo que siguió, fueron una serie de irregularidades en la relación con el cañero y en especial, en lo referente al pago de la caña de azúcar, situación que se repitió durante la zafra 2014/2015 con la falta de pago en liquidaciones finales, de forma muy grave en retenciones para pago a terceros, así como el pago pendiente del ajuste final al precio de la caña en la misma zafra.

Al día de hoy, y derivado de los repetidos y constantes desencuentros con los industriales por el incumplimiento de acuerdos y plazos para el pago de la caña de azúcar, los abastecedores del ingenio Tamazula en el estado de Jalisco, han decidido tomar las instalaciones de dicha factoría.

El asunto no es algo menor, se tiene registro de un adeudo del industrial con los cañeros cenecistas por 86 millones de pesos, solo por el concepto de liquidación final de la zafra 2014/2015 y de 71.5 millones de pesos por concepto de pa-

go pendiente del ajuste final al precio de la caña de azúcar, asimismo, un adeudo por más de 160 millones de pesos con otras organizaciones.

Finalmente, el artículo 118 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, prevé la forma de dar tratamiento a las controversias de esta naturaleza, en procedimiento conciliatorio o en procedimiento arbitral, a través de la Junta Permanente, la cual no ha sido instalada por la Secretaría correspondiente.

Señores legisladores, considero oportuno que se tomen cartas en el asunto para evitar que este conflicto se desborde y se continúe afectando la economía de las familias cañeras. Debemos defender al productor y al campo mexicano.

México debe entender la lección: sólo es genuinamente soberana, aquella nación que produce lo que come.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, conforme a sus atribuciones, evalúe la situación que guarda el ingenio azucarero Tamazula, ubicado en el municipio del mismo nombre, en el estado de Jalisco, a efecto de que establezcan una mesa de diálogo entre los empresarios y los productores para que se respeten los derechos sociales, económicos y laborales de los cañeros, a la brevedad posible.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que implemente los mecanismos que permitan el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, proporcionando el auxilio y los apoyos que establece la ley de la materia.

Tercero. Se solicita al gobierno federal y al gobierno del estado de Jalisco que a la brevedad implementen las acciones necesarias a efecto de que los dueños del ingenio Tamazula realicen los pagos a los productores de caña de azúcar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

GARANTICEN Y RESPETEN LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y del DF, a garantizar y respetar la labor de los defensores de derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La Declaración de Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidas, establece en el artículo 1o. que

“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en los planos nacional e internacional”

2. La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, declara que el criterio identificador de quien debe ser considerado defensor o defensora de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otras calidades, por ejemplo, si ésta recibe un pago o no por sus labores o si pertenece a una organización civil o no.

3. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que “la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos es una actividad legítima que coadyuva con una obligación esencial de los estados y por tanto genera en ellos obligaciones especiales de protección respecto de quienes se dedican a promover y proteger tales derechos”, y la estima fundamental para la implementación universal de estos derechos, así como también en la exis-

tencia plena de la democracia y el estado constitucional de derecho.

4. La Declaración sobre Defensores de la ONU indica diversas medidas que los estados deben adoptar para permitir y no obstaculizar el ejercicio de las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos.

5. Derivado de lo anterior, se adoptó en nuestro país el Acuerdo por el que se establecen las bases del mecanismo de protección de defensoras y defensores de los derechos humanos a partir de la instrumentación de acciones coordinadas que en el ámbito de sus atribuciones, desarrollarán la Secretaría de Gobernación, las dependencias y entidades de la administración pública federal, y la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de julio de 2011 establece en su artículo primero lo siguiente:

“La Secretaría de Gobernación por conducto del secretario, del subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y, en su caso, del titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, dictará las medidas administrativas necesarias para la protección de las defensoras y los defensores de los derechos humanos ante una situación de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, a fin de que las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, lleven a cabo las acciones que de cada una se requiera para salvaguardar de manera inmediata y efectiva su vida e integridad personal, así como la labor de defensa que despliegan a favor de tales derechos y libertades fundamentales.”

6. Por su parte, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas publicada en 2012 tiene por objeto establecer la cooperación entre la federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

7. Sin embargo, el panorama en México no refleja la aplicación de la ley anterior, situación que se refleja en el segundo *Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas*, el cual

señala que cuando se pretende silenciar e inhibir la labor de las defensoras y defensores se niega a su vez a miles de personas la oportunidad de obtener justicia por violaciones a sus derechos humanos. Poniendo en grave riesgo la labor de protección y promoción de los derechos humanos, la verificación social del correcto funcionamiento de las instituciones públicas, el acompañamiento y apoyo judicial de víctimas de violaciones de derechos humanos, entre otras tareas.

8. Representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de Amnistía Internacional (AI) han señalado que en México son las familias quienes están impulsando la defensa de los derechos humanos, por lo que es importante reconocer esta labor y garantizar su seguridad atacando la impunidad sobre todo en un contexto marcado por la constante intimidación a éstos por actores tanto estatales como no estatales.

9. Entre los casos actuales de violación de los derechos humanos de las y los defensores de derechos humanos, podemos resaltar el particular de Nestora Salgado, coordinadora de la Policía Comunitaria de Olinalá, Guerrero; detenida el 21 de agosto de 2013 por soldados del Ejército y de la Marina, y trasladada al Penal Federal de Tepic; acusada de secuestro por una acción en el desempeño de su cargo, reconocido por el gobierno estatal; sin embargo Nestora sigue privada de su libertad.

10. Los casos de violencia y vulneración de sus derechos que atentan contra la integridad y vida de las defensoras y defensores de derechos humanos se cristalizan en amenazas, hostigamientos, agresiones, desapariciones, riesgos y asesinatos. La progresión de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos y los casos no atendidos son reflejo de una realidad que lacera la vida diaria de todas y todos los mexicanos y deja expuesta la cultura de impunidad y de nulo acceso a la justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que garanticen y respeten la labor de personas defensoras de derechos humanos y atiendan las obligacio-

nes establecidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Laura Nereida Plascencia Pacheco, diputada federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México desde el 17 de octubre de 1953, la mujer mexicana ha logrado un avance inédito en la lucha por sus derechos humanos, civiles y políticos, es así que desde hace 62 años las mexicanas hemos conquistado el derecho a ser partícipes en las decisiones políticas que marcan el rumbo de nuestra gran nación. Es por esta lucha que la actual legislatura de la H. Cámara de Diputados integra a 211 diputadas, lo que representa el 42.4% del total de los legisladores con que cuenta dicha Cámara,¹ por lo que podemos decir que las más de 57 millones de mujeres mexicanas² están representadas con paridad.

A pesar de este gran logro, existen temas pendientes que no han favorecido el avance social en materia de igualdad de género en México, tales como la violencia y desigualdad histórica que han padecido las mujeres mexicanas.

Según la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,³ se entiende por “violencia contra la mujer” *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*

La violencia en contra de las mujeres es un problema de grandes dimensiones y graves consecuencias para toda la sociedad, pero, antes que nada, para las mismas mujeres que la sufren. Según un estudio realizado por el Banco Mundial, las mujeres pierden 9 años y medio de vida saludable, en promedio mundial, por causa de la violación y la violencia doméstica. Esto significa que a nivel mundial, estas formas de violencia en contra de las mujeres, que no son las únicas, tienen efectos más negativos sobre la salud de las mujeres que todas las formas de cáncer (9 años), los accidentes de tránsito (4.2 años), las guerras (2.7 años) y la malaria (2.3 años).⁴

Este fenómeno es un problema que no tiene fácil solución, y que debe ser abordado desde múltiples perspectivas que en ella convergen, como lo son las sociales, culturales, económicas, jurídicas y psicológicas, entre otras, para incidir en el logro de la erradicación de este flagelo que lastima a nuestra sociedad. Dicha violencia constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, como se reconoce en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer⁵ y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en las que se recomendó un conjunto de medidas integrales encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, y también para la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Es un deber señalar que la violencia dirigida en contra de la mujer se agrava cuando ésta pertenece a minorías, es decir; cuando son mujeres indígenas, refugiadas, migrantes, indigentes, con discapacidad, las niñas, las recluidas en diversas instituciones como penitenciarias, psiquiátricas y médicas, las mujeres que viven en comunidades rurales o remotas, las ancianas y las mujeres en situaciones de conflicto armado.

Debido a esta situación de vulnerabilidad respecto de la violencia, las mujeres y las niñas no pueden acceder plena-

mente al ejercicio de sus derechos humanos ni sus libertades fundamentales por lo que su desarrollo se ve comprometido.

En este contexto histórico la Organización de las Naciones Unidas ha hecho progresos importantes en la lucha por la erradicación de la violencia en contra de la mujer, misma que se ha plasmado en diversos documentos vinculantes para los países miembros como: la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Es así que el 17 de noviembre de 1999 la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 54/134⁶ acordó designar el 25 de noviembre de cada año como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como una forma de conmemorar y denunciar la violencia que sufre la mujer en todos los ámbitos, esta fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato, (ordenado en 1960 por el entonces Dictador Rafael Leónidas Trujillo), de las tres hermanas Mirabal: Patria Mirabal Reyes, Minerva Mirabal Reyes, y María Teresa Mirabal Reyes, activistas del movimiento insurgente que surgió en la República Dominicana.

En nuestro país el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim)⁷ contabiliza desde el 28 de abril de 2008 y hasta este momento 118, 843 casos registrados de violencia contra la mujer, un número que aumenta minuto a minuto.

El fenómeno de la violencia en contra de la mujer es una violación a los derechos humanos, que está anclada en la construcción vertical y jerarquizada de la sociedad, donde la diferencia siempre ha implicado desigualdad en detrimento de las mujeres, en virtud de ello es necesario tomar conciencia, para que el Estado mexicano emprenda las acciones necesarias para lograr erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a todos los Congresos Locales, Gobiernos estatales, Municipales, al Jefe de Gobierno del distrito federal y los 16 Jefes Delegacionales, a unirse para conmemorar el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, así como para emprender las acciones necesarias para asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, tales como políticas públicas orientadas para la prevención, atención y erradicación de la violencia y los protocolos necesarios que aseguren el acceso a la justicia de las mujeres que han sufrido violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Notas:

1 http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php

2 <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P>

3 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>

4 Datos tomados del Banco Mundial, 2003, disponible en <http://datos.bancomundial.org/>

5 Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/54/134>

6 Disponible en

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/54/134>

7 Disponible en <http://www.mujereslibresdeviolencia.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica)

Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

IMPLEMENTE UN PROGRAMA EN MATERIA DE COMBATE A LA VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO ILEGAL EN EL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a implantar un programa contra la venta de productos de tabaco ilegales en el país, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Waldo Fernández González, integrante de la LXIII Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 3 de noviembre del presente como parte de las acciones de la Mesa de combate a la Ilegalidad el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional Contra las Adicciones (Conadic), se inició la destrucción de 46 millones 56 mil 970 cigarros en la aduana de Pantaco, en la Ciudad de México.

En este evento, el doctor Manuel Mondragón y Kalb, comisionado nacional contra las Adicciones, manifestó con preocupación el aumento de la incidencia de tabaco ilegal y con más preocupación la disminución de la edad de inicio en tabaco. “Es el tabaco apócrifo el que pretende inundar nuestro país. Tabaco que por lo regular es consumido por los niños y adolescentes, porque el costo de este tabaco apócrifo es muy bajo. Este “tabaco” lo que menos tiene es tabaco, está lleno de arcilla, madera, cantidades altas de plomo arsénico, una serie de materiales que dañan profundamente cualquier organismo”.

La Cofepris, a través del comisionado Mikel Arriola manifestó que la protección a la salud como mandato constitucional, orienta las acciones coordinadas de combate a la ilegalidad. El consumo de tabaco ilegal agudiza los riesgos a la salud, ya que estos productos no cuentan con certificados de buenas prácticas de manufactura, lo que impide controlar la cantidad y calidad de las sustancias que contienen estos productos. El combate a la ilegalidad es una

muestra del cumplimiento de México al Convenio Marco para el Control al Tabaco.

Jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, confirmó que sumando esa destrucción que se llevó a cabo, entre 2013 y 2015 fueron destruidos un total de más de 229.8 millones de piezas. El funcionario reconoció que las destrucciones que se han llevado a cabo son todavía muy pocas respecto de lo que se está ingresando, el 17 por ciento del mercado del cigarro que se consume en México tiene un origen ilícito; por lo que todavía existe una gran deuda con la población mexicana respecto a este tema.

El incremento al impuesto especial sobre producción y servicios sobre tabacos ha motivado la demanda de estos productos ilegales. Al año el SAT deja de recaudar por cigarros apócrifos 5 mil 800 millones de pesos.

De acuerdo con datos de Cofepris en este sexenio confirmo se han triplicado los operativos de vigilancia sanitaria, al pasar de 22 a 66 y se han decomisado grandes cargamentos de tabaco ilegal en Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y en el Distrito Federal. Se han emitido 360 suspensiones a establecimientos, donde se detectó la venta de este producto ilegal. En México seguirá siendo una prioridad eliminar el tabaco ilegal en el país. De acuerdo a la Cofepris actualmente existen en México más de 260 marcas de productos ilegales de tabaco en el país, conforme a las alertas sanitarias emitidas desde 2012.

El 17 por ciento del total de cigarrillos que se consumen en el país es ilegal y provienen de China, India y Vietnam. El mercado ilícito alcanzó un tamaño relevante en los últimos años, generando un daño al gobierno, consumidores, fabricantes y comerciantes legítimos. Esto al evadir impuestos, desestabiliza mercados y engaña a los consumidores.

Reconocemos el esfuerzo del SAT, PGR, Cofepris y Conadic, y exhortamos a través de esta soberanía a redoblar los esfuerzos sobre el tema. Estas acciones que se han realizado buscan evitar el ingreso del tabaco ilícito al país, sin embargo hay que combatir el tabaco ilícito que se encuentra ingresado en el país, en tiendas tradicionales y en muchos establecimientos mercantiles. Es ahí donde solicitamos la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para llevar a cabo un programa en materia de combate a la venta de tabaco ilícito en el país, de acuerdo a sus facultades. Exhortamos a que la Profeco de manera

conjunta con las demás autoridades participe activamente en la lucha contra la venta del tabaco ilícito en el país.

La Profeco posee facultades de revisión en los establecimientos mercantiles, las cuales debe ejercer para colaborar con todas las autoridades en la lucha contra el comercio de tabaco ilícito.

En el Grupo Parlamentario del PRD, reconocemos las acciones que el gobierno federal a través del SAT, PGR, Cofepris y Conadic ha implementado a través de la Mesa de Combate a la Ilegalidad para el combate del mercado ilícito de tabaco en el país, conscientes del impacto directo que estos productos tienen en la salud pública. Sin embargo, es imperativo señalar que estos esfuerzos deben continuar y que se debe proteger directamente al consumidor, a través de la revisión a los comercios, mediante la intervención directa de la Profeco.

En virtud de lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que ejerza sus facultades, implemente un programa en materia de combate a la venta de productos de tabaco ilegal en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015— Diputado Waldo Fernández González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

ADHESIÓN DEL ESTADO MEXICANO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la adhesión del Estado mexicano a la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por los diputados Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Jorge Carlos Ramírez Marín, Yolanda de la Torre Valdez y César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI

Las y los que suscriben, Yolanda de la Torre Valdez, César Camacho Quiroz, Jorge Carlos Ramírez Marín, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Edith Anabel Alvarado Varela, Yarith Tannos Cruz, José Alfredo Torres Huitrón, María Guadalupe Oyervidez Valdez, Fabiola Guerrero Aguilar; María Monserrath Sobreyra Santos, María Isabel Maya Pineda, María Angélica Mondragón Orozco y Manuel Vallejo Barragán; diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 numeral 1, fracción I, en el artículo 79 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El 15 de junio del año en curso en la ciudad de Washington, DC, la Organización de los Estados Americanos, promulgó el documento titulado “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de la Persona Mayor”. Con las firmas de los países hermanos de: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay, este instrumento internacional pionero en los derechos humanos de las personas adultas mayores, reconoce la diversidad de dificultades que enfrentan las personas mayores de 60 años en el Continente, donde convergen economías altamente desarrolladas y poblaciones en pobreza extrema, pero que en ambos polos de desarrollo, este grupo social se encuentra en vulnerabilidad respecto a otros grupos sociales clasificados por edad.

En el caso particular de nuestro país, el Gobierno ha venido desarrollando diversas políticas públicas, con el objetivo de garantizar el acceso en plenitud a todos los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales. El 25 de Junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se promulga la “Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, la cual tiene como objetivo, **garantizar los derechos de este grupo social**, a través de la definición de la política pública en materia, los principios y responsabilidades que la administración pública federal, las entidades y los municipios deberán observar para el cumplimiento del objetivo de la Ley, así como el marco normativo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La política pública en materia durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, ha desarrollado programas

en beneficio directo hacia este colectivo social, concentradas dentro del Programa de Inclusión Social “Prospera”, que opera tres acciones específicas en materia, en primer lugar la Pensión Universal para Adultos Mayores, en cumplimiento al compromiso de campaña firmado por el Lic. Enrique Peña Nieto, el cual tiene por objetivo, “Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así? como la entrega de apoyos de protección social, a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo”; en segundo lugar se ha implementado el Programa de Comedores Comunitarios el cual tiene como objetivo “...desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional, proporcionando alimentos nutritivos de calidad y cantidad suficientes, a grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria, a partir del fomento de la participación comunitaria, y con ello, contribuir a abatir la carencia por acceso a la alimentación, objetivo de la Cruzada contra el Hambre.”, finalmente se encuentra en operación el programa denominado “Vinculación productiva de las personas adultas mayores”, cuya misión es sensibilizar a los empresarios y prestadores de servicios para ofrecer puestos de trabajo, con prestaciones de Ley, a personas mayores de 60 años.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, realizan acciones afirmativas, para combatir los rezagos y empoderar plenamente a este grupo social, brindando servicios como educación continua, asesoría jurídica, protección contra la violencia, la discriminación y el abandono, recreación a través de la cultura y el deporte, entre otros.

De esta forma el Estado mexicano genera acciones puntuales para combatir los rezagos y solventar los requerimientos mínimos de las Personas Adultas Mayores, en una clara línea hacia su empoderamiento progresivo.

2. En relación al asunto que nos ocupa, el derecho internacional y el derecho interno, mantienen una relación jerárquica perfectamente establecida en la Constitución, señalando como base el artículo 133, en cuyo texto se lee:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados

y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, **serán la Ley Suprema de toda la Unión**. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el 3 de septiembre de 2011, a posterioridad de la reforma constitucional al artículo 1o. de junio del mismo año, que cuando se tratare de Tratados Internacionales relativos a Derechos Humanos, se encuentran en el mismo nivel de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Contradicción de Tesis 293/2011, se cita lo siguiente:

Tratados internacionales. Cuando los conflictos se susciten en relación con derechos humanos, deben ubicarse a nivel de la Constitución. Los tratados o convenciones suscritos por el Estado mexicano relativos a derechos humanos, **deben ubicarse a nivel de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque dichos instrumentos internacionales se conciben como una extensión de lo previsto en esa ley fundamental** respecto a los derechos humanos, en tanto que constituyen la razón y el objeto de las instituciones. Por lo que los principios que conforman el derecho subjetivo público, deben adecuarse a las diversas finalidades de los medios de defensa que prevé la propia Constitución y de acuerdo con su artículo 133 las autoridades mexicanas deben respetarlos, por lo que bajo ninguna circunstancia pueden ser ignorados por ellos al actuar de acuerdo a su ámbito competencial.

Respecto a la celebración y trámite de los tratados internacionales, la Constitución define las competencias relativas para su aceptación e incorporación al derecho interno. Primeramente se cita la fracción X del artículo 89, en cuyo texto se lee:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y **celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos,**

sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

En correlación el Senado de la República adquiere las siguientes atribuciones, bajo el mandato de la Fracción I del Artículo 76, que se cita a continuación:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, **aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba,** así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

Asimismo, el artículo 15 constitucional, expresa explícitamente la prohibición del Presidente o del Senado a suscribir tratados que atenten en contra de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados previamente incorporados al derecho interno.

Artículo 15. No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados **en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.**

Finalmente el artículo 117, prohíbe explícitamente la celebración de tratados internacionales por parte de los Estados que conforman la Unión al carecer estos de personalidad jurídica para celebrar convenios en el Derecho Internacional.

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las potencias extranjeras.

De esta forma se establece que solamente el presidente de la República y el Senado guardan atribuciones específicas para la celebración, ratificación y promulgación de tratados internacionales. Es por lo considerado en este punto que se **funda** la presente proposición con punto de acuerdo.

3. Las personas adultas mayores representan el 6.3 por ciento de la Población según datos del Inegi, contenidos en el censo de Población y Vivienda del 2010, aproximadamente 7.4 millones de personas son adultas mayores. Al interior de este grupo poblacional las mujeres representan el 60 por ciento, esta medición toma como base la edad de ingreso en 65 años.

Sin embargo, existe un fenómeno conocido como “Índice de Envejecimiento”, que expresa la relación entre las personas adultas mayores y la cantidad de jóvenes. Este dato es relevante en materia de población pues de él se toman decisiones presupuestales en materia de salud, educación, productividad, empleo, etc., debido a que establece un factor proporcional entre las personas en la población económicamente activa, la población que demanda servicios y derechos y la población que está próxima a incorporarse a alguna de las dos anteriores.

El índice de envejecimiento en el año de 2010 fue de 21 personas adultas mayores (de 60 años o más), por cada 100 niños y jóvenes (menores a 14 años). En el año de 1990 este indicador estadístico se ubicó en 16/100. Es decir, en 10 años la población adulta mayor en México se duplicó, algunas estimaciones ubican a este factor en 26/100 en el año de 2050, (Cepal). La simple evidencia estadística, nos permite establecer que es necesario atender desde el día de hoy, a la minoría vulnerable más numerosa, que representará en 2020 el 8.5 de la población

Adicionalmente, para comprender este dato y su alcance debemos considerar que la esperanza de vida en México ha aumentado, en el año de 2014 la esperanza de vida se ubicaba en 75 años (Inegi); La esperanza por género se concentra de la siguiente manera, 72 años para los varones y 77 años para mujeres. Más aún, si se hace un detallado análisis de este indicador dentro de la población adulta mayor, se encuentra que la esperanza de vida de las personas adultas mayores también ha aumentado, es decir, no solamente las y los mexicanos aspiran a vivir más, sino que las per-

sonas que alcanzan la edad de 65 o más años, también han aumentado su esperanza de vida. Por lo que la población en edad avanzada continuará creciendo, aumentando proporcionalmente la variable del índice de envejecimiento.

La situación de las personas adultas mayores, respecto al ejercicio de los Derechos Humanos refleja una diversidad de retos importantes, según datos del Inegi en el documento titulado “Los Adultos Mayores en México”, en el año 2000, el 30 por ciento de la población adulta mayor del país era analfabeta, y aproximadamente el 4 por ciento tenía estudios profesionales, en una sociedad donde las habilidades laborales adquiridas en base a el aprendizaje de competencias deja en una clara desventaja, a este sector poblacional para obtener un empleo formal remunerado.

Según datos obtenidos en 2004 por el Inegi, la participación económica de las Personas Adultas Mayores, no superaba el 36 por ciento, al evaluar este dato por género, se cuenta que los hombres mantenían el 56 por ciento de la participación económica y las mujeres solo el 19 por ciento. Es decir 56 de cada 100 hombres mayores de 60 años aún tenían un empleo remunerado formal.

Para comprender la gravedad de este dato, 64 de cada 100 adultos mayores en México, no participa en el desarrollo económico, lo cual produce que deban vivir de la “dependencia” de otros sectores poblacionales más jóvenes, que aún los superan en número, pero como se ha expuesto anteriormente, el envejecimiento poblacional incrementará el número de dependientes económicos y disminuirá las personas insertas en el desarrollo.

En el Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos Mayores, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, se obtiene el dato que, en el año de 2010, 5.7 millones de personas adultas mayores no contaban con un ingreso proveniente de una pensión o jubilación.

Cruzando los datos de dependencia económica con el número de personas carentes de un ingreso por vía de la seguridad social y a pesar de la diferencia de 6 años entre los indicadores, no es incierto suponer, que la población adulta mayor en situación de dependencia económica y por tanto altamente vulnerable, supera a los 5 millones de personas.

Este simple hecho nos permite **motivar** el presente punto de acuerdo.

4. Derivado de las reuniones de trabajo, en la Organización de los Estados Americanos, tendiente a desarrollar la Convención que motiva la solicitud de adhesión de la presente proposición con punto de acuerdo, se citan a continuación diversos extractos del documento titulado: *Visión de México sobre los derechos de las personas mayores y las correspondientes obligaciones del Estado mexicano*:

México considera que no existe un completo vacío de protección para este sector de la población habida cuenta de las importantes acciones que lleva a cabo la comunidad internacional para proteger los derechos de las personas en general; **sin embargo, todavía no existe un régimen de protección internacional específico para este sector de la población que estandarice los derechos de las personas adultas mayores** y que establezca los mecanismos y el órgano para hacerlos exigibles. **Una Convención Interamericana subsanaría esta falta y, además, podría aportar una visión regional sobre el tema** y servir como punto de referencia para acciones similares que pudieran emprenderse en otros foros regionales o internacionales.

México hace patente su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores al apoyar los esfuerzos que lleva a cabo el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores (dependiente de la Organización de los Estados Americanos) con el fin de crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante que estandarice los derechos de dicho sector y que establezca los mecanismos y el órgano para hacerlos exigibles.

Lo anteriormente citado reafirma la convicción del Estado Mexicano por proteger y garantizar los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables, en particular las Personas Adultas Mayores, pero es de recordar, que nuestro país es el principal impulsor de tratados internacionales, que han permitido a diversos grupos sociales, contar con instrumentos legales para acceder en igualdad de condiciones a los Derechos Humanos.

Entre ellos, señalamos puntualmente la “Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, impulsada por un mexicano universal, Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, la cual dio como fruto en 2011, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, promulgada durante la LXI Legislatura Federal; igualmente referimos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Con-

vencción Belem Do Pará”; de la que han surgido acciones como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007; y finalmente la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual tuvo como consecuencia la reciente promulgación de la Ley General sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que fue enviada en septiembre de 2014, como iniciativa preferente a al honorable Congreso de la Unión por el Ejecutivo federal.

De igual forma, México ha suscrito y ratificado una serie importante de convenios y tratados internacionales en su interés por perfeccionar el marco jurídico nacional a favor de todas las personas.

Es por lo antes expuesto y de acuerdo a los artículos citados en el proemio, que se presenta ante esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión **solicita** respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, maestra Claudia Ruiz Massieu, a que de acuerdo a la Ley sobre la Celebración de Tratados Internacionales, tenga a bien analizar la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de la Persona Mayor y valorar su pertinencia, a fin de recomendar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la adhesión de nuestro país a dicha convención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados a 24 de noviembre de 2015— Diputados: César Camacho Quiroz, Yolanda de la Torre Valdez, Edith Anabel Alvarado Varela, Yarith Tannos Cruz, Fabiola Guerrero Aguilar, José Alfredo Torres Huitrón, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbricas).»

Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EVITAR EL POSIBLE LINCHAMIENTO DE PERSONAS QUE SEAN DETENIDAS POR CIUDADANOS O POBLADORES DE ALGÚN MUNICIPIO O DELEGACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias encargadas de la seguridad pública a evitar el posible linchamiento de personas detenidas por pobladores de algún lugar acusadas de haber delinquido, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, María Cristina Teresa García Bravo, diputada federal en la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, secretaria de la Comisión de Seguridad Pública e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. Recientemente, en distintos municipios del estado de Puebla, se han llevado a cabo varios linchamientos en los que a las víctimas se les ha dado muerte, en algunos de los casos dichas víctimas han sido torturadas a grado tal de haber sido quemadas, golpeadas o ahorcadas hasta privarles de la vida; tales linchamientos han sido llevados a cabo por pobladores en distintos lugares del estado y en contra de personas que cometieron algún delito o exista la presunción de que lo hayan cometido.

En septiembre de 2014, fue linchada una persona por la supuesta comisión del delito de robo en San Andrés Ahuetelco en el municipio de Cohuecán, los pobladores decidieron colgarlo de un árbol tras haberlo encontrado culpable del robo de un vehículo. La Procuraduría dio fe del linchamiento.

El 28 de septiembre de este año, también en Cohuecán en el propio estado de Puebla, dos personas fueron linchadas después de haber sido acusadas de haber intentado secuestrar a una menor, los pobladores del lugar les dieron muerte tras haberlas torturado.

El sábado 17 de octubre del presente año en San Martín Texmelucan, la policía se enfrentó con pobladores que pre-

tendían linchar a un conductor de un vehículo en el que después de un accidente de tránsito en el que falleció una persona, se le culpaba de haber sido el responsable de dicho homicidio.

Es preocupante que en el período de un año y sólo el estado de Puebla, registra un total de 26 linchamientos a partir de octubre de 2014 al mismo mes de 2015.

2. Recientemente en el municipio de Ajalpan, también en Puebla, los pobladores del lugar llevaron a cabo la detención ilegal de dos personas acusadas supuestamente del secuestro de una menor, por esta razón fueron linchados y quemados por dichos pobladores.

No obstante, antes de realizado el linchamiento, la autoridad municipal intervino y detuvo a las dos personas resguardándolos en la cárcel municipal, a fin de realizar la investigación correspondiente.

Cabe destacar, que la autoridad corroboró la identidad de las dos personas y las mantuvo resguardadas para su protección.

Sin embargo, la turba de pobladores consiguió extraerlos de la cárcel, los torturó y finalmente les dio muerte incinerándolos. Tal situación sugiere debilidad institucional.

Aunque ya existen procesos judiciales por homicidio calificado y motín en contra de los probables responsables de tales crímenes, tales procesos tienen un carácter sancionatorio y resarcitorio de los daños, sin embargo, lo que aquí se plantea, es una cuestión que tiene que ver más con la prevención del delito, es decir, en el sentido de que se impida de manera previa, por todos los medios legales posibles, que se lleven a cabo tales actos de barbarie que derivan en violación a la obligación que toda autoridad tiene de garantizar y proteger los derechos humanos, consistentes en salvaguardar la vida e integridad de las personas y en todo caso el derecho al debido proceso legal.

3. Cabe destacar, que en octubre de 2014, la alcaldía de Ajalpan fue incendiada con motivo de un hecho similar en el que los pobladores del lugar perseguían a varios sujetos acusados de cometer delito.

Considerandos

Primero. Que es atribución del Consejo Nacional de Seguridad Pública, como instancia superior de coordinación,

promover políticas en materia de atención a víctimas, su efectiva coordinación y el intercambio de información de conformidad con las fracciones IV y XII del artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que señalan: “El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

“...V. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;”

“...XII. Expedir políticas en materia de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre Seguridad Pública generen las instituciones de los tres órganos de gobierno”.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 29 fracciones X y XII de la Ley en mención, es facultad de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, “Emitir las bases y reglas generales para la realización de operativos conjuntos de carácter preventivo, entre las dependencias encargadas de la seguridad pública federales, locales y municipales” y “Promover el establecimiento de un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad, sobre emergencias, faltas y delitos”.

Tercero. Que es facultad de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal de acuerdo con el artículo 33 fracción II de la ley de la materia: “Proponer y aplicar políticas y programas de cooperación Municipal en materia de Seguridad Pública;”

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, para que dentro del esquema de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se instrumenten, en el territorio nacional, de forma urgente y coordinada, operativos especiales de prevención, a fin de salvaguardar, de manera oportuna, la vida e integridad las personas detenidas y evitar el posible linchamiento de quienes sean detenidos por ciudadanos o pobladores de algún municipio o delegación, acusados de haber cometido algún delito.

Palacio Legislativo, a 24 de noviembre de 2015.— Diputada María Cristina Teresa García Bravo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

ADECUAR DIVERSAS LEYES, CON EL FIN DE INCORPORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO ARMONIZARLAS CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal a transversalizar la política de Estado en materia de protección civil y adecuar diversas leyes para incorporar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como armonizarlas con los estándares internacionales, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal para transversalizar la política de estado en materia de protección civil y adecuar diversas leyes con el fin de incorporar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como armonizarlas con los estándares internacionales, bajo las siguientes

Consideraciones

Las cifras del impacto de los desastres en nuestro país en los últimos años indican una creciente tendencia en cuanto a daños y pérdidas, que impactan negativamente la economía del país, a los sectores productivos, a la sociedad en su conjunto y a los esfuerzos del gobierno por alcanzar un desarrollo sustentable. A esto es necesario agregar que los escenarios del cambio climático y sus efectos ya perceptibles agravan las expectativas a futuro en cuanto a los desastres. Es momento de reflexionar si estamos haciendo lo correc-

to o si es el momento de implementar una política de estado orientada a prever, reducir y controlar el riesgo de desastre. Ya que la política de protección civil y de reducción del riesgo de desastres debe y tiene que ser transversal.

En efecto, como señala el proyecto de resolución del nuevo Marco de Acción de Sendai, acordado por la comunidad internacional en la Tercera Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en la Ciudad de Sendai, Japón, en marzo pasado, "... con el fin de reducir el riesgo de desastres, es necesario abordar los desafíos existentes y prepararse para los futuros centrándose en... vigilar, evaluar y comprender el riesgo de desastres y compartir dicha información y la forma en que se crea; fortalecer la gobernanza y la coordinación en materia de riesgo de desastres en las instituciones y los sectores pertinentes, y la participación plena y significativa de los actores pertinentes a los niveles que corresponda; invertir en la resiliencia económica, social, sanitaria, cultural y educativa de las personas, las comunidades y los países y el medio ambiente, así como a través de la tecnología y la investigación; mejorar los sistemas de alerta temprana de amenazas múltiples, la preparación, la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción".

Por eso, ciertamente, es ineludible que se realice lo expresado por el Presidente Enrique Peña Nieto en la pasada convención nacional de protección civil, en el sentido de "que los planes de desarrollo incorporen, de forma obligatoria, la gestión integral del riesgo y que la Federación pueda participar en la regulación y sanción de asentamientos humanos, que pongan en riesgo la vida de sus habitantes". Ello implica, como también lo señaló, hacer adecuaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, para armonizarla con los estándares internacionales de desarrollo urbano en materia de Protección Civil, además de contar con una guía de resiliencia urbana.

Esto sin duda es fundamental para evitar que se generen nuevos riesgos, reducir los existentes, y prepararnos para atender eficazmente cuando se manifiesten los riesgos residuales en emergencias, al mismo tiempo que lograr una reconstrucción resiliente.

Lo dicho por el Presidente, significa, además, que cada municipio y localidad cuenten con su respectivo atlas de riesgo, como instrumento vinculante en la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Es decir que, a partir de hoy, ningún nuevo proyecto de inversión, ningún nuevo desarrollo industrial, ninguna obra de infraestructu-

ra, ningún asentamiento humano, deben ser los desastres del futuro. Ejemplo reciente y más que claro de esto, son los deslaves en Santa Fe. Se trata de una genuina reforma urbana en la que todos los actores de los tres niveles y sectores de gobierno, así como la sociedad, trabajen en sus respectivas responsabilidades.

No obstante, insertar la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en la planeación del desarrollo, requiere mucho más que la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos. Es indispensable adecuar de manera integral todo el marco normativo para incorporar ese enfoque como una efectiva política de Estado.

Es necesario transversalizar las prioridades y principios de la Gestión del Riesgo en toda la acción pública. Así, de manera enunciativa, mas no limitativa, se encuentran la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Obras y Servicios Generales, las normas y lineamientos de la Secretaría de Hacienda para los Proyectos de Inversión Pública, las Leyes Generales de Educación y Salud, la Ley de Desarrollo Social y la de Desarrollo Rural Sustentable, entre otras vinculadas a la toma de decisiones que afectan al desarrollo. Esa tarea legislativa nos corresponde a nosotros, las diputadas y diputados de este Congreso.

La gestión del riesgo de desastre debe ser parte del quehacer diario del país. La prevención efectiva debe realizarse, debe iniciarse muchos años antes del impacto de los desastres, trabajando en la reducción del riesgo. Esto no significa que no debemos estar preparados para afrontar contingencias y contar con protocolos de respuesta, pero en la medida que enfoquemos nuestros esfuerzos y recursos en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo, en esa misma medida reduciremos la gestión reactiva y la reconstrucción.¹

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea, el presente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se solicita que esta honorable Cámara de Diputados exhorte a las dependencias de la administración pública federal para transversalizar la política de Estado en materia de protección civil y adecuar diversas leyes con el fin de incorporar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, así como armonizarlas con los estándares internacionales.

Nota:

1 Gestión integral de riesgos: Proceso de planeación, participación y toma de decisiones, que basado en el principio de la multifactorialidad del riesgo de desastres, deriva en un modelo de intervención gubernamental y de la sociedad en su conjunto, para implementar políticas, estrategias y acciones, cuyo fin último es la previsión, reducción y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, siendo parte intrínseca de los procesos de planificación y del desarrollo sostenible.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de noviembre de 2015.— Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

INVESTIGAR HECHOS QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la CNDH que difunda el ejercicio de sus facultades para investigar hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. En 1992 se publicó el decreto que crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como órgano desconcentrado y autónomo, cuyo objetivo es velar por la protección de los derechos humanos, con las siguientes funciones:

I. Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

II. Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;

b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;

V. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;

VI. Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;

VII. Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;

VIII. Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;

IX. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;

2. México, en materia de derechos humanos ha suscrito al menos 200 convenios, cartas, protocolos, estatutos o tratados internacionales encaminados a los diferentes sectores de la población a fin de atender las diferencias derivadas de la edad, sexo, nacionalidad o preferencia sexual.

3. La violación de los Derechos Humanos por parte de funcionarios es un práctica que aumenta año con año, lo cual se refleja en las quejas que recibe la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En 2013 se presentaron 22 mil 213 quejas, en 2014, 23 mil 246 y hasta septiembre de 2015 se llevan 21 mil 836. Por el comportamiento de los números es probable que la cifra de este año supere al anterior.

4. La Organización de las Naciones Unidas, si bien ha reconocido los avances en materia legislativa respecto a los derechos humanos en México, en el informe A/HRC/26/36/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el apartado Consideraciones Generales número 15, hace referencia a 31 acciones del gobierno mexicano que han vulnerado el derecho a la vida destacando lo siguiente:

a veces combinadas...: amenazas de muerte; muerte de personas detenidas; muertes a manos de miembros del ejército, la marina y la policía; uso excesivo de la fuerza por agentes de las fuerzas del orden; muertes durante manifestaciones de protesta; muertes a manos de supuestos miembros de grupos armados ilegales; y desapariciones forzadas, torturas y detenciones arbitrarias causantes de muerte.

También hace hincapié sobre las consecuencias negativas del uso de las fuerzas armadas en labores policiales y su vinculación, derivada de las actividades que desarrolla, con la población civil, coloca a esta última en una situación vulnerable al atropello de sus derechos. Entre las personas más afectadas se encuentran las mujeres, los periodistas, defensores de derechos humanos, las personas migrantes, las niñas, niños y adolescentes.

5. Por su parte la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido a diversas sentencias contra el Estado mexicano por la violación grave de los derechos humanos, entre las que destacan las detenciones arbitrarias por parte del elementos del ejército y tortura en el caso de los señores Rosendo Radilla, Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, desapariciones de mujeres en el caso del Campo Algodonero, violencia sexual en el caso de Inés Fernández Ortega.

6. En noviembre del presente año, durante el foro “Hacia la erradicación de la tortura sexual a mujeres: propuestas y perspectivas nacionales e internacionales”, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoció la persistencia de la tortura en México, situación que se agrava, dijo, cuando se comete contra mujeres, adolescentes y niñas, utilizando la violencia sexual como un medio para obtener sus fines, llegando a configurar tortura sexual.

7. Entre los casos emblemáticos de violaciones graves de derechos humanos, por mencionar algunos, se han documentado las ejecuciones extra oficiales en Apatzingán y Tanhuato, Michoacán y la desaparición forzada por elementos militares de 7 personas que posteriormente fueron encontradas sin vida, en Zacatecas. En 2014, la ejecución extrajudicial en Tlatlaya y la desaparición forzada de 43 estudiantes de la normal Isidro Burgos en Guerrero. Reporteros Sin Fronteras da la cifra de 3 periodistas asesinados en lo que va del año y 17 en la última década convirtiendo a México en uno de los lugares más peligrosos para ejercer el periodismo.

8. Todos esos hechos han sido atendidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos Por ejemplo en julio de 2015 presenta sus observaciones por el caso de la desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas de Iguala, en la que hace 32 observaciones a Procuraduría General de la República, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la Fiscalía de Guerrero y al heroico ayuntamiento municipal del Iguala de la Independencia, Guerrero.

9. A pesar de los esfuerzos que hace la CNDH; en octubre previo a la visita de Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos un centenar de organizaciones de la sociedad civil especializadas en la defensa de los derechos humanos, manifiestan en una carta su preocupación por la sistemática violación y el aumento de casos de impunidad.

10. Reconozco la importante labor que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; sin embargo, considero oportuno comenzar un proceso de reflexión y análisis sobre los resultados que ha arrojado la facultad constitucional que se le otorgó a dicho organismo autónomo para investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el jefe del gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

No dudo de los resultados de la comisión al respecto, por lo que lo que esta solicitud se encuentra fundamentada en ejercicio de las facultades constitucionales de articular esfuerzos que coadyuven a una tutela efectiva de los derechos fundamentales en nuestro país.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de la siguiente soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos haga de conocimiento público sobre el ejercicio de sus facultades constitucionales para investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 24 de noviembre de 2015.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las 31 entidades federativas y el DF a implantar campañas de salud sexual y reproductiva y de prevención del embarazo en adolescentes, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; 65, 76, numeral 1, fracción II, 79, numeral 1, fracción II; y numeral 2 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al gobierno de las 32 entidades federativas para que implementen campañas de salud se-

xual, reproductiva y de prevención del embarazo no planeado en adolescentes, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define como adolescencia al “periodo de vida en el cual el individuo adquiere capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio-económica”.

2. Según datos de la OMS anualmente alrededor de 16 millones de niñas de entre 15 y 19 años de edad dan a luz, lo que representa aproximadamente 11 por ciento de todos los nacidos en el mundo. Asimismo el Fondo de Población de las Naciones Unidas, indica que de acuerdo con el informe del estado de la población mundial por cada mil nacimientos que ocurren en América, 74 provienen de mujeres adolescentes.

3. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud, en México habitan 22 millones 804 mil 83 adolescentes. Esta población equivale a 20.2 por ciento del total de habitantes en el país. De este total, 50.3 por ciento son hombres y 49.7 por ciento son mujeres.

4. Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, 467 mil mujeres menores de 20 años tuvieron un bebé, esto es, 1 de cada 5 nacimientos. Esta cifra incluye cerca de 11 mil niñas de 10 a 14 años de edad que se convirtieron en madres, tan sólo en 2013.

5. Una medición sobre la prevalencia de embarazos en adolescentes, arrojó los siguientes resultados:

- 2 de cada 10 mujeres en edad reproductiva tienen de 15 a 19 años.
- De cada 10 adolescentes de 12 a 19 años, 2 han iniciado vida sexual.
- 4 de cada 10 mujeres adolescentes que tienen vida sexual no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual.
- De cada 10 adolescentes embarazadas de 15 a 19 años, 2 han estado embarazadas en más de una vez.
- 1 de cada 2 adolescentes de 12 a 19 años que inicia vida sexual se embaraza.

- 4 de cada 10 embarazos adolescentes no son planeados o deseados.
- Del total de nacimientos en el país 17 por ciento corresponde a adolescentes.
- 1 de cada 10 muertes maternas en el país ocurre en mujeres de 10 a 18 años.

6. La Secretaría de Salud estima que las muertes perinatales son 50 por ciento más altas entre los bebés nacidos de madres de menos de 20 años que entre aquellos nacidos de madres de entre 20 y 29 años. En el grupo adolescente se ha observado que frecuentemente aparecen complicaciones durante el embarazo tales como: preeclampsia, eclampsia, anemia, infecciones de las vías urinarias, infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/Sida, virus del papiloma humano y finalmente el aborto. En cuanto al producto, se presentan antecedentes de prematurez, bajo peso, retardo en el desarrollo cognitivo y retardo en el crecimiento físico.

Estas complicaciones junto con el impacto psicosocial, traen aparejado el incremento de la morbilidad materno infantil.

7. En 30 de las 32 entidades del país, las leyes de protección a los derechos de la niñez y adolescencia establecen en materia de salud algunas disposiciones encaminadas a la prevención, protección, información y educación en materia de embarazo en adolescentes.

Considerandos

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4o. establece el derecho a la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna; al tenor de lo siguiente:

“Artículo 4o. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XI del artículo 73 de esta Constitución.”

Segundo. Que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

Tercero. Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de confinidad con lo establecido con el Reglamento de la Cámara de Diputados en el artículo 6o. numeral 1, fracción I; mismo que señala:

“Artículo 6.

1. Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la Cámara;

...”

Cuarto. Que el ordenamiento antes señalado precisa en el artículo 79, numeral 1, fracción II, lo siguiente:

“Artículo 79.

1. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los Poderes de la federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, y

2. a 3. ...”

Quinto. Que la presente proposición con punto de acuerdo da cumplimiento a lo señalado por la fracción I del numeral 2 del artículo 79, y se sujetará a lo previsto por las fracciones II y V del numeral 2 del mismo artículo:

“Artículo 79.

1. ...

2. Las proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:

I. Deberán presentarse a través de un escrito fundado, con una propuesta clara de resolutive y firmadas por sus autores;

II. Las proposiciones presentadas por las diputadas y los diputados y las que se registren a nombre de grupo, pasarán a comisión;

III. a IV. ...

V. Las proposiciones que la Junta no considere proponer ante el pleno con el carácter de urgente u obvia resolución, se tramitarán conforme al artículo 62, numeral 3, de este Reglamento;

VI. a VII. ...

3. ...”

Sexto. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Salud es materia de salubridad general:

“Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a III. ...

IV. La atención materno-infantil.

IV Bis. a IV Bis 2. ...

V. La planificación familiar;

VI. a X. ...

XI. Educación para la salud.,

XII. A XXVIII...”

Séptimo. Que el Capítulo VI Servicios de Planificación Familiar, de la ley en cita antes señala que:

“Artículo 67. La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y

jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

...

...

...”

“Artículo 68. Los servicios de planificación familiar comprenden:

I. La promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de planificación familiar y educación sexual, con base en los contenidos y estrategias que establezca el Consejo Nacional de Población;

II. La atención y vigilancia de los aceptantes y usuarios de servicios de planificación familiar;

III. La asesoría para la prestación de servicios de planificación familiar a cargo de los sectores público, social y privado y la supervisión y evaluación en su ejecución, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población.

IV. El apoyo y fomento de la investigación en materia de anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana;

V. a VI. ...”

“Artículo 70. La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa nacional de planificación familiar que formule el Consejo Nacional de Población, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Población y de su Reglamento, y cuidará que se incorporen al programa sectorial.”

“Artículo 71. La Secretaría de Salud prestará, a través del Consejo Nacional de Población, el asesoramiento que para la elaboración de programas educativos en ma-

teria de planificación familiar y educación sexual le requiera el sistema educativo nacional.”

Octavo. Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en materia de protección de la salud y seguridad social tienen garantizados los siguientes:

“Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. a IV. ...

V. Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva;

VI. Establecer las medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes;

VII. a X. ...

XI. Proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva;

XII. a XVIII. ...

...

...

...”

Noveno. De acuerdo con la estrategia “Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes” del objetivo “Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad” del Programa Nacional de Juventud 2014-2018, se establece como línea de acción:

“Colaborar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo temprano”

Décimo. Que es necesario implementar programas que garanticen el acceso de la población adolescente a servicios de salud integrales, amigables y cercanos, desde la promoción del autocuidado y la toma de decisiones previniendo embarazos en adolescentes mejorando así su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno de las 32 entidades federativas para que, respectivamente y en el ámbito de sus competencias, implementen campañas de salud sexual, reproductiva, y de prevención del embarazo en adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Marco Antonio García Ayala (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen.

EFEMÉRIDES

IGUALDAD JURÍDICA DE LA MUJER

«Efeméride con motivo del 14 de noviembre, aniversario de la fecha en que la Cámara de Diputados aprobó la igualdad jurídica de la mujer, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del PRI.»

La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción del buen gobierno.

Kofi Anan

Conmemorar el 41 aniversario de la fecha en que la Cámara de Diputados aprobó la igualdad jurídica de la mujer, es motivo de celebración en un gobierno democrático.

El 14 de noviembre de 1974 la referida Cámara expidió el decreto para modificar el artículo 4° Constitucional, para elevar a rango constitucional la igualdad ante la ley del varón y la mujer, estableciéndose asimismo el derecho de toda persona para decidir el número y espaciamiento de sus hijos. Con esta reforma México se colocaba en situación inmejorable para poder ser sede de la Conferencia Mundial del año Internacional de la Mujer, que se llevó a cabo en 1975 y que sentó un precedente extraordinario en el reconocimiento de la igualdad entre la mujer y el hombre.

El entonces presidente Luis Echeverría Álvarez presentó ante la honorable Cámara de Diputados, el 18 de septiembre de 1974, una iniciativa de reforma constitucional que contenía la creación de un nuevo artículo (el 4o.) y reformaba los artículos 5o., 30 y 123 de la Constitución vigente. Esta reforma buscaba ser congruente con los logros de la Revolución Mexicana, encarnada en el Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de poner fin a todo tipo de medidas proteccionistas y discriminatorias en contra de la mujer, ya que como lo establece la exposición de motivos de dicha reforma:

...La revolución mexicana promovió la intervención solidaria de la mujer al proceso político, de manera que aquella participase, con libertad y responsabilidad al lado del varón, en la toma de las grandes decisiones nacionales. Para ello se reformó el artículo 34 de la Constitución General de la República en 1953 a fin de conceder plenitud de derechos políticos a la mujer y de expresar de ese modo, la decisión popular de conceder a los mexicanos, sin distinción de sexo, la elevada calidad de ciudadanos (...)

Con ello se continuaba con los cambios legislativos necesarios para avanzar respecto de la igualdad de género, buscando configurar una nueva realidad social donde mujeres y hombres, sin distinción, tuvieran igualdad en cualquier ámbito de la vida del país.

Sin duda alguna que dicha reforma fue fundamental para el cambio social, cultural y, desde luego, jurídico de nuestro México y fue hecha desde arriba, desde lo más alto, desde el vértice mismo de la jerarquía normativa: la Constitución, con los efectos de derecho que esto atañe, es decir: después de su expedición se procedió a la modificación de las leyes secundarias, federales y locales, para eliminar la situación de marginación económica, política, jurídica y social en que se encontraba encasillado nuestro género.

Es de resaltar que este cambio no fue fortuito, sino que se insertó en una serie de movimientos feministas nacionales e internacionales, que incansablemente han buscado romper con el *statu quo*, expresado en una significativa subordinación de la mujer ante el varón.

Por ello, es de especial importancia conmemorar el día en que nuestro máximo ordenamiento jurídico nos reconoce como iguales ante la ley, porque este mundo hecho por y para los varones sólo empezará a reconstruirse en la medida en que seamos capaces de reconocer la igualdad entre mujeres y hombres, hecho que, al menos jurídicamente quedó plasmado en la reforma que hoy celebramos. Y coincidimos con John Stuart Mill cuando nos dice:

Creo que las relaciones sociales de los dos sexos, que subordinan un sexo al otro en nombre de la ley, son malas en sí mismas y constituyen hoy uno de los principales obstáculos al progreso de la humanidad. Creo que deben ser desechadas para dar lugar a una verdadera igualdad, sin privilegios para un sexo, ni incapacidad para el otro.

Aún queda mucho trabajo pendiente por realizar, mucho camino por andar, es necesario redoblar esfuerzos, solidificar alianzas, permear en el cambio de conciencias, incidir en la educación, continuar las vías del empoderamiento femenino, erradicar cualquier manifestación de violencia, multiplicar las acciones afirmativas, etc. Es imprescindible la construcción de un mundo incluyente, de un mundo para todos, de donde la diferencia sexual y de género no implique desigualdad o trato diferenciado. De esta forma podríamos pensar en el cumplimiento del objetivo de cualquier ordenamiento: rebasar la norma para que se convierta en vivencia cotidiana, para que se convierta en realidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre del 2015.— Diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (rúbrica).»

DÍA MUNDIAL DE LA PREMATURIDAD

«Efeméride con motivo del 17 de noviembre, Día Mundial de la Prematuridad, a cargo del diputado Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.»

Compañeros diputados, tengo 3 minutos para, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y el mío propio, hablar sobre el “Día Mundial de la Prematuridad”, para visibilizar un fenómeno que está ahí, a la vista de todos y que se presenta como tragedia.

En la sesión anterior, en sus curules encontraron un material que habla de esta efeméride, que se conmemora los días 17 de noviembre de cada año. Este 2015 la Honorable Cámara de Diputados se unió a las acciones globales para visibilizar al iluminar su fachada en color morado.

La prematuridad es cuando un niño nace antes del término del embarazo. Son niños prematuros cuando nacen entre las 32 y las 37 semanas, muy prematuros cuando nacen entre la semana 28 y la 32, y prematuros extremos cuando nacen antes de las 28 semanas.

En México la prevalencia oficial de nacimientos pretérmino es de 6.8 por ciento. Este porcentaje nos ubica entre los países con menor prevalencia en el mundo, sin embargo en un análisis cuidadoso de los datos, existen elementos que no convencen. Según esas cifras Chiapas y Oaxaca tienen un menor índice de partos pretérmino que Nuevo León y Aguascalientes. Estos datos nos obligan a prestar atención en el tema, pues la prematuridad está directamente ligada con la calidad en la atención médica y la pobreza. Aprovecho para instar a las autoridades de Salud sobre la importancia de cifras precisas que permitan conocer el problema con exactitud y trazar respuestas adecuadas para erradicar este problema.

Empero, las cosas no van mal. Según indicadores de la Secretaría de Salud, ente 1990 y 2013 la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años en nuestro país pasó de 41.0 a 15.7 muertes por cada mil nacidos vivos. Adicionalmente, la tasa de mortalidad infantil (menores de un año) pasó de un nivel de 32.5 en 1990 a 13.0 muertes por cada mil nacidos vivos en 2013. No obstante, la principal causa de muerte en menores de un mes de nacidos y la segunda causa en menores de 5 años, siguen siendo consecuencias de los partos pretérmino.

No cabe duda que ha habido una mejoría en este cuarto de siglo, y han sido las políticas públicas implementadas desde el Estado la razón de estos avances. En la actualidad el Seguro Popular (que surgió en 2002 como lo conocemos) y el Seguro Médico Siglo XXI garantiza el derecho a la salud materno infantil, que incluyen desde la medicina preventiva y hasta la atención en hospitales de segundo nivel y de alta especialidad. Empero, seguimos lejos de erradicar esta causa de mortalidad, en gran medida por la falta de información entre la población y la falta de capacitación en médicos y enfermeras.

Las medidas de prevención de riesgos que llevan a que se presenten los partos prematuros son de bajo costo, comparados con la atención médica que se requiere para asegurar la viabilidad y salud de los niños que nacen antes de las 37 semanas.

Las políticas públicas para la prevención de esta causa de muerte y de daños en la salud en menores de cinco años, las debemos ver en dos dimensiones: durante el periodo de gestación para que se lleve a buen término y preservar la salud de la madre, y; cuando se presenta un parto prematuro fortalecer al recién nacido y prevenir que la inmadurez de sus órganos se traduzcan en complicaciones que lo lleven a la muerte o a secuelas discapacitantes.

El problema de la prematuridad tiene tal relevancia que los países aglutinados dentro de la Organización de las Naciones Unidas han fijado dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, metas específicas sobre este tema. Para 2030, se plantea poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada mil nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada mil nacidos vivos.

Si nos basamos en las cifras oficiales estamos muy próximos a cubrir las metas por país para el 2030, pero para el caso de nuestro país la meta debería ser reducir a cero las muertes evitables por parto pretérmino.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre del 2015.— Diputado Gustavo Madero Muñoz (rúbrica).»

DÍA DE LA ARMADA DE MÉXICO

«Efeméride con motivo del 23 de noviembre, Día de la Armada de México, a cargo del diputado Virgilio Mendoza Amezcua, del Grupo Parlamentario del PVEM

Nuestro país, en términos marítimos, cuenta con una posición geográfica privilegiada, ya que está rodeado por dos de los océanos más importantes de nuestro planeta, el Pacífico y el Atlántico, además de contar con una superficie marítima de aproximadamente 3 millones de kilómetro cuadrados en su zona económica exclusiva.

México al ser un país ribereño, necesita tener presencia real en el mar con el objeto de mantener abiertas sus líneas de comunicación marítima; garantizar la libre circulación de mercaderías y personas; proteger y explotar las riquezas del mar, su lecho y subsuelo; así como emplear el mar en el orden político internacional.

En este sentido, la Armada de México es la institución mexicana que tiene la difícil y compleja tarea de la vigilancia, protección y salvaguarda de las costas, mar territorial, zona económica exclusiva y el espacio aéreo marítimo de mexicano.

Año con año, se celebra cada 23 de noviembre el Día de la Armada de México, ya que en dicha fecha la recién creada Marina de Guerra mexicana, logró la expulsión del último reducto español que resistían en el Fuerte San Juan de Ulúa, con esta gesta se culmina la Independencia de nuestro país.

Pero esta no es la única ocasión en la que la Armada de México participó en la defensa de nuestro territorio, en abril de 1914, el puerto de Veracruz sufrió una nueva invasión norteamericana, en esta ocasión cadetes y voluntarios lucharon heroicamente en contra de los invasores.

En la actualidad la Armada de México tiene la misma misión pero se enfrenta a nuevas amenazas, entre estas amenazas están: el narcotráfico, terrorismo y sabotaje, la piratería y los desastres naturales.

Los narcotraficantes, quienes en las últimas décadas se han dedicado a trasladar por nuestras aguas territoriales grandes cantidades de droga hacia su destino en la Unión Americana, para evitar lo anterior y con la finalidad de hacerles frente de la mejor manera la Armada de México cuenta con experimentado personal naval, los cuales están equipados

con aparatos de última tecnología, como son: patrullas oceánicas, interceptoras y de vigilancia costera.

Asimismo, los piratas modernos constituyen otra amenaza importante, estas bandas delictivas utilizan embarcaciones rápidas y armas de grueso calibre, los cuales imitando la práctica de los legendarios piratas, buscan obtener ganancias atracando las embarcaciones, secuestrando tripulación e incluso cometiendo homicidios.

De igual manera, la Armada de México, con el fin de brindar apoyo a la población civil ante alguna contingencia a consecuencia del impacto de fenómenos meteorológicos o desastres naturales, establece el Plan Marina, siempre en coordinación con otras autoridades.

Dada la complejidad e importancia de las tareas encomendadas a la Armada de México, esta institución debe desarrollarse en forma armónica y equilibrada el poder naval de la federación, actualizando y fortaleciendo su capacidad de respuesta.

Para atender adecuadamente las crecientes necesidades de defensa y seguridad nacional, es necesario vigorizar el programa de modernización de la armada, además de construir la infraestructura necesaria para su conservación y mantenimiento.

Por todo lo anterior, en el Partido Verde ofrecemos nuestro respeto y reconocimiento a una de las instituciones de mayor prestigio y mejor ponderadas por la ciudadanía y hacemos votos para que la Armada de México siga defendiendo nuestra patria en la tierra, en el aire y en el mar.

Dado en la Cámara de Diputados a los 24 días del mes de noviembre de 2015.— Diputado Virgilio Mendoza Amezcua (rúbrica).»

«Efeméride con motivo del aniversario de la Armada de México, a cargo del diputado Carlos Federico Quinto Guillén, del Grupo Parlamentario del PRI

Con su venia diputado presidente:

Compañeros diputadas y diputados:

El **23 de noviembre de 1825** concluye un girón de nuestra historia que permite reflexionar sobre las dimensiones del

poder, los valores y la situación político-económica de una nación en los albores de su gestación.

Al consumarse nuestra Independencia, en **septiembre de 1821**, las fuerzas militares españolas, con apoyo de su armada, toman como bastión el **Castillo de San Juan de Ulúa**, asediando desde ahí al puerto de Veracruz. Por lo tanto, la nación mexicana no podía ejercer su plena soberanía.

La lucha ahora debería continuar en el mar. En ese contexto, nació la Armada de México, con capacidades limitadas “... **para arrojar del continente los últimos restos de la dominación española**”. Así lo informó el ministro de Guerra y Marina, al primer Congreso Mexicano, en **noviembre de 1823**, quien además agregó:

“...habiendo cambiado el aspecto de la guerra, **a la Marina sólo toca consumir esta grande obra y consolidar por siempre la Independencia Nacional...**”

De inicio, se estableció un bloqueo naval sobre Ulúa; exiguo, hasta que el capitán de Fragata, Pedro Sainz de Baranda, organizó una escuadra que se enfrentó a los buques españoles, los cuales ante esta acción, se desistieron del combate y retornaron a La Habana.

Ya sin apoyo, las fuerzas españolas capitularon y el **23 de noviembre de 1825**, por fin, en San Juan de Ulúa, se izó nuestra Bandera Nacional.

Por primera ocasión, el **poder naval** logró salvaguardar la **soberanía en el mar territorial** y “**consolidar por siempre la Independencia Nacional**”. En conmemoración, la citada fecha se simbolizó como el “**Día de la Armada**”.

Hoy, hombres y mujeres de la Secretaría de Marina-Armada de México ejercen sus facultades con medios operacionales de tierra, mar y aire, a fin de lograr las metas para un México en paz, objetivo toral de la **seguridad nacional**, así como para proteger los intereses económicos del **poder marítimo**, expresado por las actividades productivas realizadas en las costas y zonas marinas.

Enarbolando un elevado compromiso de respeto a los **derechos humanos**, con disciplina y su sentido de lealtad al servicio de la nación, la Armada de México asume su responsabilidad en apoyo al bienestar de nuestros conciudadanos, en todo nuestro querido México. Es cuanto diputado presidente

México, DF, a 24 de noviembre de 2015.— Diputado Carlos Federico Quinto Guillén (rúbrica).»

«Efeméride con motivo del 23 de noviembre, Día de la Armada de México, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cada año, la Secretaría de Marina-Armada de México, celebra el día 23 de noviembre como la fecha memorable en que la recién integrada Marina de Guerra mexicana, logró hacer efectiva la rendición de las tropas españolas que se resistían a reconocer la Independencia de México, mismas que estuvieron atrincheradas por espacio de varios años en la fortaleza de San Juan de Ulúa.

El puerto de Veracruz fue el escenario principal de estos acontecimientos, especialmente la fortaleza de Ulúa. El 28 de septiembre de 1821, un día después de que Agustín de Iturbide entrara triunfalmente a la ciudad de México, se proclamó oficialmente la independencia. En Veracruz se encontraban aún presentes tropas españolas al mando del Brigadier José María Dávila, Gobernador del puerto, quien se negó a reconocer la Independencia.

En espera de instrucciones procedentes de La Habana, Cuba, el 26 de octubre de 1821 Dávila decidió trasladarse a la Fortaleza de San Juan de Ulúa y desde ahí efectuar la resistencia. Al mando de 200 soldados de la guarnición, tomó la artillería que necesitaba e inutilizó la que no podía llevar, tomando además noventa mil pesos de la Tesorería del Ayuntamiento. Ya en la fortaleza, izó la bandera española.

Al enterarse de las intenciones de Dávila, Agustín de Iturbide, ya investido del título de Almirante Generalísimo, designó al General Manuel Rincón como comandante de la plaza veracruzana el 27 de octubre de 1821. En la Fortaleza, Dávila recibía apoyo procedente de La Habana y de España, logrando reunir a más de 2000 hombres, además de algunas piezas de artillería.

Cabe mencionar que, recién consumada la independencia, Iturbide aprobó la creación del Ministerio de Guerra y Marina, designando a Antonio de Medina Miranda como el primer Ministro de Estado del Despacho de Guerra y Ma-

rina. Además, el Almirante Generalísimo ordenó la formación de un batallón de Infantería de Marina y la adquisición de los barcos necesarios para constituir una Armada.

Después de más de tres años de la toma de Ulúa por parte de las tropas españolas, al quedar desamparado por la escuadra que venía a auxiliarlo, el Brigadier José Coppinger no tuvo otra salida más que la capitulación del fuerte, cuya acta se firmó el 17 de noviembre de 1825, y para el día 23 fue arriada en el Castillo la bandera española.

Esa gesta heroica fue realizada por el capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y de los hombres que comandaba, México les reconoce hoy y siempre su valor; y fue el General Miguel Barragán quien izó el Pabellón Nacional y ordenó una triple salva de veintidós cañonazos, quedando registrada esta fecha como la de la capitulación Texcoco, Orizaba, Campechana, Zumpango, Tampico, Papaloapan y Tlaxcalteca. Así fue como se formó la primera escuadrilla que actuó en el bloqueo de San Juan de Ulúa.

Fue el 21 de noviembre de 1991 que por decreto presidencial se conmemorara el 23 de noviembre como el día de la Armada de México.

Desde esa fecha ha sido este reconocimiento la mejor forma para difundir entre la población el cariño, el respeto y la admiración de esta institución y de sus mujeres y hombres que la forma.

Por ello hoy, en esta Cámara de Diputados reconocemos la gesta realizada por el Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda y de los hombres que comandaba.

Sabemos que en esas fechas con escasez pero con eficacia, surgió triunfante, la Marina Armada de México, y con orgullo puedo expresar que el pueblo de México debe sentirse orgulloso de una institución que día a día se compromete con nuestra patria al mantener la integridad, independencia y soberanía de la nación en los límites marinos del país.

Felicidades a todos los que integran la Marina Armada de México.

Muchas gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (rúbrica).»

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

«Efeméride con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Quien suscribe, Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XI, y 62, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a esta Soberanía la siguiente efeméride, relativa al **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**; al tenor de las siguientes

Consideraciones

La conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer nos reafirma, año con año, una realidad que debería de estar erradicada por completo: la violencia hacia las mujeres y niñas en el mundo existe y es cada vez mayor.

Por ello, desde 1981, las defensoras y los defensores en favor del derecho de la mujer establecieron el 25 de noviembre como el día contra la violencia hacia el sector. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Con base en lo anterior, reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos y que en consecuencia lógica, la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole, el 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración 48/104 Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**, la cual será el antecedente directo para que el 17 de diciembre de 1999, a través de la **resolución 54/134**, la Asamblea General declarara el 25 de noviembre como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.

Por ello, en el marco de dicha celebración, debemos de sumar voluntades a efecto de que no solamente el 25 de noviembre de cada año sea el día mediante el cual se busque la eliminación de la violencia hacia las mujeres y niñas, por el contrario, hagamos que todos los días, desde nuestra trinchera, sumemos acciones a favor de la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres y niñas de este país.

Hagamos que la estadística cambie, de acuerdo a datos proporcionados por Unicef, en todo el mundo 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental; en 2012 en uno de cada dos casos de mujeres asesinadas, el autor era su compañero sentimental o un miembro de la familia; en América Latina cada minuto, cuatro menores sufren abusos sexuales. Al menos tres, son niñas, las cuales nunca logran recuperarse de ese trauma. En la mayoría de los casos, los agresores son miembros de la familia. Porque la violencia y discriminación no sólo es un asunto de mujeres adultas, involucra también a niñas y adolescentes.

Por todo lo anterior, pugnemos por que existan más hombres y niños alzando la voz contra la violencia, que no quede en buenas intenciones; la violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar.

Con base en lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el marco de dicha celebración, nos sumamos a este esfuerzo reafirmando nuestro compromiso de acompañar, fomentar y legislar para que la violencia hacia las mujeres y niñas sea eliminada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.—
Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (rúbrica).»

«Efeméride con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz de León Villard, del Grupo Parlamentario del PVEM

“La violencia sexual, racial, de género y otras formas de discriminación no pueden ser eliminadas sin cambiar la cultura.”

Charlotte Bunch

El 25 de noviembre de 1960, fueron asesinadas por instrucciones de Rafael Leónidas Trujillo, entonces dictador

de la República Dominicana, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, quienes habían denunciado los abusos y desapariciones del régimen de ese país, razón por la cual fueron encarceladas, torturadas y finalmente ultimadas.

Derivado de este terrible acontecimiento, en el año de 1981 durante el “Primer Encuentro Feminista”, donde se reunieron diversas luchadoras sociales de varios Estados Latinoamericanos, acuerdan declarar el 25 de noviembre como el “*Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer*”.

De igual forma en 1993, la Organización de las Naciones Unidas da a esta fecha un sentido universal a través del Acuerdo A/RES/54//134, que marca en el calendario internacional al 25 de noviembre como el “*Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*”.

Lamentablemente en pleno siglo XXI, una gran cantidad de hombres y mujeres desconocen qué es la violencia contra la mujer, la cual es entendida a nivel internacional como “*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*”

En ese sentido, ONU Mujeres señala que es importante trabajar en la eliminación de estereotipos de roles de género, pues estos en sí son una forma de enraizar la violencia de género, toda vez que desde la sociedad se sanciona y obliga a las personas a conducirse de determinada manera.

Es por ello que este año se ha elegido en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el tema: “La Prevención”, recordando a la humanidad que de las 3 mil 636 millones 287 mil 413 mujeres que hay en el mundo, una de cada tres ha sufrido violencia física o sexual en su vida; y que son asesinadas en promedio siete mujeres al día.

Además, las mujeres y niñas representan alrededor del 80% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, y se calcula que más de 130 millones de ellas han sido sometidas a la mutilación/ablación genital femenina, sobre todo en África y en algunos países de Oriente Medio.

Adicional a estas cifras, ONU Mujeres informó que la violencia de género ha evolucionado y está migrando a otros

espacios que la hacen más peligrosa y agresiva, como en el caso de la denominada “ciberviolencia” en contra de las mujeres. Como datos preliminares exhibidos en el mes de septiembre de este año, en el marco de la presentación del informe titulado “*Combatir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas: Una llamada de atención al mundo*” este organismo auxiliar de nacionales unidas, informó que *casi tres cuartas partes de las mujeres en el mundo han estado expuestas en línea a alguna forma de ciberviolencia*, misma que se distribuye de la siguiente manera:

- Se estima que un **73 por ciento de las mujeres** se ha visto expuesta o ha experimentado algún tipo de violencia en línea.
- Las **mujeres de entre 18 y 24 años** presentan un gran riesgo de ser objeto de persecución y acoso sexual, además de amenazas físicas.
- **En los 28 países de la Unión Europea nueve millones de mujeres** han sufrido violencia en línea a edades tan tempranas como los 15 años.
- **Una de cada cinco** usuarias de Internet vive en países donde es muy poco probable que se castigue el acoso y abuso de las internautas.
- En muchos países las mujeres prefieren no denunciar su victimización por miedo a las repercusiones sociales.
- Esta violencia impone una carga emocional adicional: consume tiempo y recursos financieros, incluidos salarios perdidos.

A propósito de ello, las Naciones Unidas, han reiterado el llamado para que hombres y mujeres ejecutemos acciones afirmativas que pongan fin a la violencia de género a partir de la campaña ÚNETE; en donde siete de las entidades que conforman esta institución mundial trabajan en la presentación del primer marco de las Naciones Unidas para prevenir la violencia contra las mujeres, y proporcionar las herramientas del cambio para respaldar esta acción.

Finalmente, en cuanto a los datos internacionales sobre las consecuencias de la violencia de género, podemos señalar la afectación de la economía de los países. Sin ir más lejos, en los Estados Unidos, la violencia doméstica superan los 5.900 millones de dólares anuales y se distribuyen de la siguiente manera: 4.100 millones corresponden a servicios

médicos y sanitarios; y 1.800 millones de dólares se generan por pérdidas de productividad de las mujeres.

Ahora bien, en lo concerniente a nuestro país, el tema de la violencia contra las mujeres no nos es ajena. Según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, en el 2014 dos de cada tres mujeres han sufrido algún tipo de violencia, siendo la pareja el principal agresor. También informó que el 80% de ellas ha sufrido agresiones de tipo familiar, laboral, de comunidad e institucional. Adicionalmente, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, durante el Seminario Permanente sobre violencia familiar 2014 mencionó que la violencia doméstica cobra la vida de una mujer cada nueve días.

Por ello, no debemos perder de vista que la violencia de género en algunos de sus actos no se encuentra visibilizada; hoy sabemos que los golpes, los insultos, las agresiones sexuales y la muerte, significan atentados a la dignidad de las personas. Sin embargo, existen otro tipo de actos cotidianos que socialmente persisten y son aceptados, como lo son: las prohibiciones, las ofensas y las tareas de acuerdo al rol socialmente aprobado para cada uno de los géneros; eso también es violencia.

Lo afirmado en el párrafo anterior, se robustece con el *Violentómetro* elaborado por el Instituto Politécnico Nacional, el cual bajo el lema: *...Sí, la violencia también se mide*, es un instrumento de medición sencillo, pero también de los más acabados en cuanto a que nos acerca a la situación de violencia que enfrentan las mujeres en el día a día de nuestro país. Este instrumento nos ha permitido identificar conductas cotidianas que no son percibidas como violencia y que tanto hombres como mujeres, señalaron que:

- Han sufrido de pellizcos, empujones, jalones de cabello, patadas e, incluso, de ahorcar o asfixiar y forzarle a una relación sexual.
- Se logró identificar que la violencia física y psicológica se manifiesta a manera de juego y que los celos, las amenazas, las llamadas constantes al celular, las prohibiciones en la forma de vestir se perciben como situaciones normales, como muestras de cariño, atención y amor.

Asimismo, es importante señalar que el “*Violentómetro*” en el año 2009 exclusivamente fue del conocimiento de la comunidad estudiantil del Politécnico; sin embargo, cuan-

do se presenta al público en general, los datos que obtiene esta institución educativa nacional son los siguientes:

- Más del 46% de las mujeres mayores de 15 años sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja.
- Cuatro de cada 10 mujeres han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, amenazadas, les han destruido sus pertenencias, las han expulsado de sus casas o les han quitado a sus hijos/as.
- Dos de cada 10 mujeres han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar o les han quitado dinero o bienes.
- A 13 de cada 100 mujeres su pareja las ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar y agredido con un arma.
- A siete de cada 100 mujeres les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales con su pareja sin que ellas quieran o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

Es por ello que, ante el reto que la violencia de género representa para la mujer mexicana, el Gobierno de la República, presentó en el año 2013, el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018*, el cual establece políticas públicas y acciones concretas que permiten crear nuevos espacios para ellas.

A mayor abundamiento, sobre el compromiso que el licenciado Peña Nieto tiene por trabajar en beneficio de las mujeres, por citar algunos ejemplos se encuentran: la iniciativa de ley enviada por el Presidente del República para alcanzar la paridad de género en el Congreso de la Unión, la cual permite que hoy el 42% de quienes integramos este poder sean mujeres.

De igual forma, la Cruzada contra el Hacinamiento permitirá la construcción de 500 mil cuartos en viviendas, con lo cual se da un combate frontal a la violencia que genera la falta de muros en las casas habitadas por niñas, jóvenes y madres jefas de familia; asimismo, los programas de vivienda digna y seguros por defunción para mujeres jefas de familia y los apoyos a microempresas encabezadas por mujeres, son clara muestra del compromiso que el Presidente de la República, tiene y mantiene con las mexicanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el reto de hombres y mujeres por igual es continuar trabajando en la consolidación de una sociedad realmente democrática y con justicia social entre géneros, para que la violencia en cualquiera de sus formas sea eliminada a través del cambio cultural de nuestra sociedad.

En el Partido Verde Ecologista de México, insistimos en que, sin dejar de reconocer los avances en la normatividad y legislación en materia de derechos humanos de las mujeres, así como la mayor responsabilidad del Estado al tutelar esos derechos, es necesario examinar también que la desigualdad y discriminación que padecen ellas, confirma que estas estructuras de menosprecio y exclusión que históricamente han acompañado la vida de las mujeres no son fáciles de erradicar, pero sí podemos prevenir y visibilizar la violencia de género para seguir creando políticas y acciones de combate a esta pandemia social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de noviembre del 2015.— Diputada Sasil Dora Luz de León Villard (rúbrica).»

«Efeméride con motivo del 25 de noviembre, Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cómo cada 25 de noviembre desde 1981, este día es motivo de reflexión sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres en todo el mundo, y en todas sus modalidades.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conmemoración que se ha adoptado en prácticamente todos los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y en la que el color naranja se convertido en estandarte de esta lucha que diariamente encuentra resistencia de todo tipo en el mundo.

La violencia contra las mujeres es una pandemia histórica que se encuentra enraizada en nuestras sociedades a partir de culturas machistas que han denominado en muchas ocasiones como “normal” a la misma, con las consecuencias que ello implica.

La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como todo acto que cause “un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Las violencias de las que son víctimas las mujeres, son serias violaciones a sus derechos humanos, dado que en la mayoría de los casos, vulneran su respeto como seres humanos, su trato digno, su no discriminación y su condición de iguales humanamente con los hombres.

Las mujeres vivimos día a día siendo discriminadas, ya sea en las leyes como en la práctica, lo mismo mediante la persistencia de desigualdades por razón de género que se encuentran vinculadas a estereotipos de género que persisten en nuestras culturas y sociedades.

La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/sida y la paz y la seguridad, el desarrollo humano, y la propia democracia.

Datos oficiales de Naciones Unidas, indican que hasta un 70 por ciento de las mujeres sufren violencia en su vida, y que 9 de cada diez serán víctima de violencia alguna vez a lo largo de su vida. Se calcula que el 35 por ciento de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual a lo largo de sus vidas, sin embargo en algunas regiones de Latinoamérica, Asia y África, esta cifra asciende al 70 por ciento. Se calcula que 133 millones de niñas y mujeres han sufrido alguna forma de mutilación/ablación genital en los 29 países de África y Oriente Medio donde esta práctica perniciosa es más frecuente.

En la actualidad, existen más de 700 millones de mujeres que fueron obligadas a casarse cuando eran niñas, de las cuales 250 millones eran menores de 15 años. Las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 tienen menos probabilidades de terminar su educación y más de sufrir violencia doméstica y complicaciones en el parto.

En México, la violencia de género es una práctica social ampliamente extendida ya que 63 por ciento de mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un acto de este tipo y en la mayoría de los casos el agresor es la pareja de la víctima.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDRH) 2011, los agresores, en la mayoría de los casos, se encuentran en el entorno y relaciones cercanas de las víctimas.

Se calcula que el costo económico de la violencia contra la mujer en Latinoamérica significa entre 1.6 por ciento y 3.7 por ciento del PIB de los países, mientras que diversos estudios han estimado que para México el costo de la violencia contra las mujeres supera los 100 mil millones de pesos anuales.

El Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, no es un día para celebrar absolutamente nada, por el contrario, es una oportunidad para reflexionar y recapacitar sobre nuestra responsabilidad que, como sociedad, debemos asumir. Es un día para exigir a las autoridades de todos los países para que cumplan con sus funciones de proteger y hacer valer los derechos humanos de las mujeres en todos los sentidos.

La violencia de género ha sido, y sigue siendo en muchas partes del mundo, un delito oculto, invisible, tolerado abiertamente e incluso socializado como normal, por diversas instituciones, desde la familia, la escuela, las religiones etcétera.

Las consecuencias de la violencia de género perduran generaciones, se tratan de actos y delitos altamente lacerantes para el tejido social, e incluso para la propia democracia. La violencia de género es el más grave ejemplo de la desigualdad en la que vivimos millones de mujeres en todo el mundo a pesar de ser mayoría en muchos espacios.

Este 25 de noviembre, no sólo debe ser una fecha para reivindicar los derechos de todas las mujeres, sino para hacer una honesta toma de consciencia sobre los actos que como sociedad toleramos abiertamente, o incluso fomentamos con nuestro silencio. La conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, no debe ser sólo una fecha para la denuncia, para señalar que una de cada tres mexicanas ha sido golpeada, obligada a tener relaciones sexuales o ha padecido otro tipo de agresión; sino una verdadera oportunidad para buscar que la prevención y erradicación de la violencia de género se convierta en un asunto de políticas públicas, de atención del Estado y de plena evaluación de las mismas, pues hasta ahora los resultados son nulos.

Ni una muerta más, ni una desaparecida más, ni un solo feminicidio más, hoy debemos hacer un llamado en lo más alto para terminar con estos lacerantes actos en memoria de todas aquellas víctimas vivas o muertas de esta violencia que ha marcado históricamente a las mujeres.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de noviembre del 2015.— Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez (a las 15:52 horas): Cumplido el plazo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con las facultades que otorga a esta Presidencia el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 26 de noviembre de 2015 a las 11 horas, el sistema estará abierto a partir de las 9:30 horas. Se cierra la sesión.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas con 25 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 307 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 3
- Minutas: 4
- Iniciativa de los congresos estatales: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 17
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 1
- Discusión de dictamen de ley o decreto: 2
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 45

4 PES
7 NA
4 MC
4 Morena
5 PVEM
7 PRD
5 PAN
9 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aceves Pastrana, Patricia Elena (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 347

- Alpizar Carrillo, Lucely Del Perpetuo Socorro (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 350

- Álvarez Piñones, Rosa Alicia (PVEM) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 363

- Amparano Gamez, Leticia (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 124 y vigésimo noveno transitorio de la Ley de Hidrocarburos: 271

- Antelo Esper, Bernardino (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 353

- Arcos Velázquez, Montserrat Alicia (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 364

- Arguijo Herrera, Tania Victoria (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 349

- Bañuelos de la Torre, Soralla (NA) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 365

- Barón Ortiz, Natalia Karina (PRD) Para solicitar información sobre el accidente en la Refinería Antonio Dovalí Jaime, ubicada en Salina Cruz, Oaxaca, desde la curul: 197
- Camargo Félix, María Esther Guadalupe (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 353
- Campa Amaral, Carmen Victoria (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 357
- Catalán Padilla, Olga (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 360
- Corona Rodríguez, Ariel Enrique (PAN) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 352
- Dávila Flores, Jorge Enrique (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 263
- Döring Casar, Federico (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 206
- Elizarraraz Sandoval, Adriana (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 360
- Fernández del Valle Laisequilla, Andrés (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 359

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 346
- Gamboa Miner, Pablo (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 355
- García Jiménez, Cuitláhuac (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 217
- García López, José Máximo (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 349
- González Torres, Sofía (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 281
- Guirao Aguilar, Leonardo Rafael (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 348
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 344
- Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 214
- Jiménez Jiménez, Flor Ángel (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 361

- Lara Salazar, Mariano (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional: 297
- López Sánchez, Sergio (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal: 258
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley General de Salud: 247
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 362
- Medrano Quezada, Benjamín (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 365
- Molina Arias, Renato Josafat (Morena). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 358
- Munguía González, Luis Ernesto (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 358
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 351
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 220
- Orantes López, María Elena (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 292

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 304
- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo Sustentable: 225
- Quezada Salas, José Bernardo (NA) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 342
- Santana Alfaro, Arturo (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 275
- Santiago López, José (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 364
- Tello López, Jorge (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 287
- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 356
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 345
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI) Para presentar las iniciativas que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 198
- Zetina Aguiluz, Manuel Alexander (NA) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 354

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbisola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristópulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Ausente
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 47
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Ausente
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 37
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 43

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
10 Chávez García, María	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Nahle García, Norma Rocío	Favor
29 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
30 Romero Tenorio, Juan	Favor
31 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
32 Serrano Lora, Jesús	Favor
33 Tello López, Jorge	Favor
34 Trejo Flores, Mariana	Favor
35 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 35

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
10 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
11 Guerra Mota, Moisés	Favor
12 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
13 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
14 Martínez García, Jonadab	Favor
15 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
16 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
17 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
18 Orantes López, María Elena	Favor
19 Pérez Utrera, Adán	Favor
20 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

21 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
22 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Pineda Morín, Abdies	Favor
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 De la Garza Díaz del Guante, Jesús Juan	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Ausente	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Ausente
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etchevery Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Guerrero García, Javier	Ausente
36 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
44 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
46 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Corella Platt, Susana	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Estefan Garfias, José Antonio	Ausente
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
20 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
21 Galván Martínez, Fernando	Favor
22 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
23 García Calderón, David Gerson	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
25 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
26 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Ausente
27 Hernández Mirón, Carlos	Favor
28 Hernández Soriano, Rafael	Favor
29 Hurtado Arana, Karen	Favor
30 Jiménez Rumbo, David	Favor
31 Juárez Blanquet, Erik	Favor
32 López Sánchez, Sergio	Favor
33 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
34 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
35 Martínez Neri, Francisco	Favor
36 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
37 Martínez Urincho, Alberto	Favor
38 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 46
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Ausente
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Ordaz Coppel, Quirino	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Vázquez Parissi, Cirilo	Ausente
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor
43 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 43

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
10 Chávez García, María	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Ausente
13 Damián González, Araceli	Favor
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
16 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
22 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Nahle García, Norma Rocío	Favor
29 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
30 Romero Tenorio, Juan	Favor
31 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
32 Serrano Lora, Jesús	Favor
33 Tello López, Jorge	Favor
34 Trejo Flores, Mariana	Favor
35 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 35

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
6 Delgadillo García, Verónica	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor
9 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
10 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
11 Guerra Mota, Moisés	Favor
12 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
13 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
14 Martínez García, Jonadab	Favor
15 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
16 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
17 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
18 Orantes López, María Elena	Favor
19 Pérez Utrera, Adán	Favor
20 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

21 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
22 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Ausente
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Contra
3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Contra
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Pineda Morín, Abdies	Contra
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 3
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Montiel Reyes, Ariadna

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

martes, 24 de noviembre de 2015

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	180	5	0	13	8	0	0	206
PAN	101	0	0	7	0	0	0	108
PRD	48	3	0	9	0	0	0	60
PVEM	38	0	0	5	0	0	0	43
MORENA	32	0	0	3	0	0	0	35
MC	23	1	0	1	0	0	0	25
NA	9	0	0	2	0	0	0	11
PES	7	0	0	1	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	440	9	0	41	8	0	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	JUSTIFICADA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	JUSTIFICADA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	JUSTIFICADA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	JUSTIFICADA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
32	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
33	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
34	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
35	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
36	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
38	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
39	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
40	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
41	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
42	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
44	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
45	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
46	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
47	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
50	Chacón Morales Samuel Alexis	JUSTIFICADA
51	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
52	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
53	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
54	De La Garza Díaz Del Guante Jesús Juan	ASISTENCIA
55	De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	PERMISO MESA DIRECTIVA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	CÉDULA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Guerrero García Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	CÉDULA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	PERMISO MESA DIRECTIVA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
96	Ibarra Rangel Minam Dennis	ASISTENCIA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Onhuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
102	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
103	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
105	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
106	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
107	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
108	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
109	Luna Munguía Alma Lilia	JUSTIFICADA
110	Madrigal Méndez Lilita Ivette	ASISTENCIA
111	Majul González Salomón	PERMISO MESA DIRECTIVA
112	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
113	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
114	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
115	Meléndez Ortega Juan Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
116	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
117	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
118	Méndez Hernández Sandra	PERMISO MESA DIRECTIVA
119	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
120	Millán Bueno Rosa Elena	ASISTENCIA
121	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
122	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
123	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
124	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
125	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
126	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Muñoz Parra María Verónica	PERMISO MESA DIRECTIVA
128	Muñoz Sánchez Rosalinda	PERMISO MESA DIRECTIVA
129	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
130	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
131	Nazar Morales Julián	PERMISO MESA DIRECTIVA
132	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
133	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
134	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
135	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
136	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
137	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
138	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
139	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
140	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
141	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
142	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
143	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
144	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
145	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
146	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
147	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
148	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
149	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
150	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
151	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
152	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
153	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
154	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
155	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
156	Rivera Carbajal Silvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
157	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
158	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
159	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
163	Romo García Edgar	ASISTENCIA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
178	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA		
179	Silva Ramos Alberto	CÉDULA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
186	Terrazas Porras Adriana	JUSTIFICADA		
187	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
188	Toledo Medina José Luis	CÉDULA		
189	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
190	Torres Huitrón José Alfredo	JUSTIFICADA		
191	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
192	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
193	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
194	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
195	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA		
196	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
197	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
198	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
199	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
200	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
201	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
202	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
203	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
204	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
205	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
206	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
Asistencias: 180	Asistencias por cédula: 5	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 8	Permiso Mesa Directiva: 13
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 206



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Blanco Zaldivar Juan Alberto	ASISTENCIA
13	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
14	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
22	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	PERMISO MESA DIRECTIVA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	PERMISO MESA DIRECTIVA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	PERMISO MESA DIRECTIVA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional						
85	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA				
86	Rodriguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA				
87	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA				
88	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA				
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA				
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA				
91	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA				
92	Salim Alle Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA				
93	Sánchez Camillo Patricia	ASISTENCIA				
94	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA				
95	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA				
96	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA				
97	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA				
98	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA				
99	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA				
100	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA				
101	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA				
102	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA				
103	Valenzuela Amas Rafael	ASISTENCIA				
104	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA				
105	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA				
106	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA				
107	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA				
108	Yunes Linares Miguel Ángel	ASISTENCIA				
Asistencias:	101	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	7
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	108	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	CÉDULA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Estefan Garfias José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
19	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
20	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
21	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
22	García Bravo María Cristina Teresa	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
24	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
25	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
26	Hernández Alcalá J. Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
28	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
29	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
30	Jiménez Rumbo David	CÉDULA
31	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
32	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
33	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
34	Maldonado Venegas Luis	CÉDULA
35	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
36	Martínez Soto Norberto Antonio	ASISTENCIA
37	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
38	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA			
55	Soto Espino Armando	ASISTENCIA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
Asistencias:	48	Asistencias por cédula:	3	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	9
		Inasistencias:		Total diputados:	60
		No presentes en la mitad de las votaciones:			



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México		
1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	ASISTENCIA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	ASISTENCIA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
28	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
29	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
30	Ordaz Coppel Quirino	ASISTENCIA
31	Salazar Fariás Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Vázquez Parissi Cirilo	ASISTENCIA
41	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
42	Zamora Mortet Enrique	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

43 Zenteno Núñez Eduardo Francisco

PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 38	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	5
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	43



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	ASISTENCIA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
8	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
9	Cárdenas Maniscal María Antonia	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Castro Vázquez Rogerio	ASISTENCIA
11	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
12	Chávez García María	ASISTENCIA
13	Damián González Araceli	ASISTENCIA
14	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
15	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
16	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
17	García Jiménez Cuittáhuac	ASISTENCIA
18	Godoy Ramos Emestina	ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
21	Hernández Colín Norma Xochitl	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Hernández Correa Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
28	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
29	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
30	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
31	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
32	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
33	Tello López Jorge	ASISTENCIA
34	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
35	Villa González Concepción	ASISTENCIA

Asistencias: 32	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 35



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano				
1	Álvarez Maynez Jorge ASISTENCIA			
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo ASISTENCIA			
3	Castañeda Hoeflich José Clemente ASISTENCIA			
4	Cervera García Rene ASISTENCIA			
5	Conchi García Claudia Sofía CÉDULA			
6	Delgadillo García Verónica ASISTENCIA			
7	Espino Manuel de Jesús ASISTENCIA			
8	Flores Gómez Mirza ASISTENCIA			
9	García Soberanes Cynthia Gissel ASISTENCIA			
10	Garzón Canchola Refugio Trinidad ASISTENCIA			
11	Guerra Mota Moisés ASISTENCIA			
12	Hauffen Torres Angie Dennisse PERMISO MESA DIRECTIVA			
13	Lomelí Bolaños Carlos ASISTENCIA			
14	Martínez García Jonadab ASISTENCIA			
15	Mercado Sánchez Ma. Victoria ASISTENCIA			
16	Munguía González Luis Ernesto ASISTENCIA			
17	Ochoa Avalos María Candelaria ASISTENCIA			
18	Orantes López María Elena ASISTENCIA			
19	Pérez Utrera Adán ASISTENCIA			
20	Ralis Cumplido Germán Ernesto ASISTENCIA			
21	Ramírez Nachis Rosa Alba ASISTENCIA			
22	Sánchez Orozco Víctor Manuel ASISTENCIA			
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón ASISTENCIA			
24	Toledo Ibarra Marbella ASISTENCIA			
25	Zamora Zamora Salvador ASISTENCIA			
Asistencias: 23	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 25



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza			
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA		
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA		
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA		
4	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA		
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		PERMISO MESA DIRECTIVA		
6	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA		
7	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA		
8	Reyes Ávila Angélica		PERMISO MESA DIRECTIVA		
9	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA		
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA		
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		ASISTENCIA		
Asistencias: 9		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 2
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados: 11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Ferreiro Velazco José Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA
3	González Muñillo Alejandro	ASISTENCIA
4	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
7	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA
8	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA

Asistencias: 7	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente		
		ASISTENCIA		
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús			
Asistencias: 1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
	No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 24 de noviembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Sin Partido				
		ASISTENCIA				
1	Montiel Reyes Ariadna					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:		Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:
						Permiso Mesa Directiva:
						Total diputados:
						1